



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
28 de mayo de 2014
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención

Informes periódicos segundo y tercero combinados que los
Estados partes debían presentar en 2008

Gambia*

[Fecha de recepción: 28 de octubre de 2011]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

GE.14-03775 (EXT)



* 1 4 0 3 7 7 5 *

Se ruega reciclar 



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Cuadros y gráficos		4
Introducción.....	1–5	6
Ordenamiento jurídico general de protección de los derechos humanos	6–10	7
I. Medidas generales de aplicación (arts. 4, 42 y 44 (párr. 6) de la Convención).....	11–42	8
II. Definición de niño (art. 1 de la Convención)	43–50	16
III. Principios generales (arts. 2, 3, 6 y 12 de la Convención).....	51–78	17
A. No discriminación (art. 2).....	51–60	17
B. Interés superior del niño (art. 3).....	61–67	20
C. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo (art. 6).....	68–73	21
D. Respeto por las opiniones del niño (art. 12).....	74–78	22
IV. Derechos y libertades civiles (arts. 7, 8, 13 a 17, 19 y 37 a) de la Convención)	79–104	24
A. Nombre y nacionalidad (art. 7).....	79–81	24
B. Preservación de la identidad (art. 8)	82–83	26
C. Libertad de expresión (art. 13).....	84	26
D. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (art. 14)	85	26
E. Libertad de asociación y de reunión pacífica (art. 15).....	86	27
F. Protección de la vida privada (art. 16).....	87–89	27
G. Acceso a la información pertinente (art. 17).....	90–91	27
H. Derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, incluidos los castigos corporales (art. 37 a))	92–102	27
I. Otras cuestiones conexas	103–104	32
V. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado (arts. 5, 9 a 11, 18 (párrs. 1 y 2), 19 a 21, 25, 27 (párr. 4) y 39 de la Convención).....	105–141	32
A. Orientación a los padres (art. 5).....	105	32
B. Responsabilidades de los padres (art. 18 (párrs. 1 y 2)).....	106–111	32
C. Separación del niño de los padres (art. 9).....	112–119	35
D. Reunificación familiar (art. 10)	120	38
E. Pago de la pensión alimenticia del niño (art. 27 (párr. 4)).....	121–122	38
F. Niños privados de un entorno familiar (art. 20).....	123–125	38
G. Adopción (art. 21).....	126–128	39
H. Traslado y retención ilícitos (art. 11).....	129–131	39
I. Malos tratos y descuido (art. 19), incluidas la recuperación física y psicológica y la reintegración social (art. 39)	132–140	40
J. Examen periódico de las condiciones de acogimiento (art. 25).....	141	41

VI.	Salud básica y bienestar (arts. 6, 18 (párr. 3), 23, 24, 26 y 27 (párrs. 1 a 3) de la Convención)	142–177	41
	A. Supervivencia y desarrollo (art. 6 (párr. 2)).....	142–144	41
	B. Niños con discapacidad (art. 23).....	145–148	43
	C. Salud y acceso a servicios sanitarios (art. 24).....	149–168	44
	D. Salud de los adolescentes.....	169–171	59
	E. Matrimonio precoz.....	172–174	60
	F. Seguridad social y servicios e instalaciones de guarda de niños (arts. 18 (párr. 3) y 26).....	175	61
	G. Nivel de vida (art. 27 (párrs. 1 a 3)).....	176	62
	H. Desafíos	177	62
VII.	Educación, esparcimiento y actividades culturales (arts. 28, 29 y 31 de la Convención)	178–205	62
	A. Educación, incluidas la formación y la orientación profesionales (art. 28)	178–182	62
	B. Formación profesional	183	70
	C. Desarrollo en la primera infancia.....	184–186	71
	D. Alfabetización.....	187	72
	E. Educación inclusiva	188–192	74
	F. Objetivos de la educación (art. 29), con referencia también a la calidad de la educación.....	193–199	75
	G. Descanso, esparcimiento y actividades culturales y artísticas (art. 31).....	200–202	76
	H. Opiniones de los niños sobre la educación	203–204	77
	I. Desafíos	205	78
VIII.	Medidas especiales de protección (arts. 22, 30, 32 a 36, 37 (párrs. b) a d) y 38 a 40 de la Convención).....	206–278	78
	A. Niños en situación de emergencia.....	206–216	78
	B. Niños en conflicto con la ley	217–236	80
	C. Niños sometidos a explotación (art. 39)	237–269	83
	D. Niños pertenecientes a grupos minoritarios y niños indígenas (art. 30)	270	92
	E. Niños que viven o trabajan en la calle	271–278	92
IX.	Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño	279	93
X.	Recomendaciones.....	280	93

Cuadros y gráficos

	<i>Página</i>
Cuadro 1: Asignación presupuestaria de 2004.....	10
Cuadro 2: Conocimientos sobre los derechos del niño	13
Cuadro 3: Paridad entre los sexos en la educación	18
Cuadro 4: ¿Escuchan los adultos?	23
Cuadro 5: ¿Qué adultos escuchan?	23
Cuadro 6: Inscripción de los nacimientos	24
Cuadro 7: Inscripción de los nacimientos (datos adicionales)	25
Cuadro 8: Castigos corporales en las escuelas.....	28
Cuadro 9: Tipo de castigos	28
Cuadro 10: Mutilación genital femenina	31
Cuadro 11: Denuncias de bebés abandonados (1994-2003)	33
Gráfico 1: Denuncias de bebés abandonados (1994-2003).....	34
Cuadro 12: Modalidad de convivencia de los niños	35
Cuadro 13: Orfandad y vulnerabilidad (sida)	37
Cuadro 14: Mortalidad infantil (2006).....	42
Cuadro 15: Niños con bajo peso al nacer.....	44
Gráfico 2: Porcentaje de niños vacunados a los 12 meses	46
Cuadro 16: Vacunaciones desglosadas por características básicas	46
Cuadro 17: Características básicas adicionales.....	47
Cuadro 18: Malnutrición infantil	49
Cuadro 19: Atención prenatal	50
Cuadro 20: Tipo de proveedor de la atención prenatal	52
Cuadro 21: Lactancia materna	54
Cuadro 22: Fuentes de agua potable y saneamiento	55
Cuadro 23: Principales fuentes de agua potable	56
Gráfico 3: VIH-1 (1993-1995, 2000-2005)	58
Gráfico 4: VIH-2 (1993-1995, 2000-2005)	58
Cuadro 24: Matrimonio precoz y poligamia	60
Cuadro 25: Tasa bruta de escolarización en los ciclos inferior y superior de educación básica (2001-2007)	63
Cuadro 26: Ingreso en la enseñanza primaria	64
Cuadro 27: Tasa neta de asistencia escolar en la enseñanza primaria	65
Cuadro 28: Niños que cursan hasta quinto grado	66

Cuadro 29: Tasa de transición del ciclo inferior al ciclo superior de la enseñanza básica (2005/06)	67
Cuadro 30: Tasa de transición del ciclo superior de enseñanza básica a la enseñanza secundaria (2005/06)	68
Cuadro 31: Tasa de asistencia escolar en la enseñanza secundaria.....	68
Cuadro 32: Número de escuelas (1999/00).....	70
Cuadro 33: Número de escuelas (2004/05).....	70
Cuadro 34: Educación en la primera infancia.....	71
Cuadro 35: Alfabetización de adultos (mujeres).....	73
Cuadro 36: Proporción de alumnos por maestro, por regiones.....	75
Gráfico 5: Tipos de maestros, por regiones	76
Cuadro 37: Opiniones de los niños sobre la educación.....	77
Cuadro 38: Trabajo infantil.....	84
Cuadro 39: Estudiantes que trabajan.....	85
Cuadro 40: Prostitución	88

Introducción

1. La República de Gambia ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño ("la Convención") el 3 de agosto de 1990. En 1997, se preparó el informe inicial, que fue presentado en noviembre de 1999 (CRC/C/3/Add.61). En enero de 2001 se presentó un informe elaborado por organizaciones no gubernamentales (ONG). El Comité de los Derechos del Niño ("el Comité") examinó el informe en sus sesiones 739ª y 740ª (véanse los documentos CRC/C/SR.739 y CRC/C/SR.740) y aprobó las observaciones finales en su 749ª sesión, celebrada en octubre de 2001 (véase el documento CRC/C/SR.749). Las observaciones finales figuran en el documento CRC/C/15/Add.165.

2. En este documento se recogen los informes periódicos segundo y tercero combinados. El propósito es presentar una evaluación y un análisis objetivos de las medidas legislativas, judiciales y administrativas adoptadas por Gambia para hacer efectiva la Convención. En el informe se describe la situación de los niños en el país, sobre la base de los datos y la información disponibles, así como las políticas y estrategias en vigor destinadas a impulsar su progreso. También se evidencia la compleja interacción entre la legislación y la realidad del país. Aunque se trata de un informe oficial elaborado por el Gobierno, en su preparación han colaborado una amplia gama de organizaciones, entre las que figuran el Consejo Islámico Supremo, el Consejo Cristiano de Gambia, ActionAid, el Centro Africano de Estudios sobre Democracia y Derechos Humanos, la Aid the Children Network, la Association for Promoting Girls and Women's Advancement (APGWA), la Foundation for Research on Women's Health, Productivity and the Environment (BAFROW), la Child Protection Alliance (CPA), el Christian Children's Fund, la Female Lawyers Association – Gambia (FLAG), el Gambia Committee on Traditional Practices Affecting the Health of Women and Children (GAMCOTRAP), la Kembujeh Women and Youth Association (KEWYA) y la Women in Service Development Organization and Management (WISDOM). Dado que sus contribuciones han sido extensas, en el momento de finalizar este informe no se consideró necesario presentar un informe separado elaborado por las ONG.

3. Desde 2001, el avance más importante en relación con los derechos del niño en Gambia ha sido la aprobación de la amplia Ley de la Infancia, el 21 de julio de 2005. En esta ley histórica se establece una definición única del niño, se consolidan todas las leyes relacionadas con los derechos y el bienestar del niño, y se regula la administración de justicia, lo que incluye la imposición de multas y de penas de prisión severas por la comisión de delitos relacionados con el maltrato o la explotación de niños.

4. También se han logrado otros múltiples avances. Se ha alcanzado la paridad entre las niñas y los niños en la enseñanza básica y, en general, se ha incrementado la tasa de asistencia escolar. Las tasas de vacunación han aumentado considerablemente y el sarampión se ha erradicado casi por completo. La inscripción de los nacimientos ha aumentado enormemente. Se ha difundido la educación sobre los derechos del niño. El sistema de justicia juvenil ha mejorado y se ha impartido formación a muchos profesionales que participan en él. En la actualidad, los niños participan de múltiples maneras en foros de carácter oficial.

5. Sin embargo, siguen existiendo dificultades. La insuficiencia de los recursos económicos y humanos limita los servicios destinados a los niños. En Gambia, el número de trabajadores de la salud, trabajadores sociales, psicólogos infantiles y otros profesionales todavía es insuficiente; los salarios son demasiado bajos para desalentar la emigración de profesionales competentes a otros países. Aunque se ha aprobado la Ley de la Infancia, esta ley todavía no se aplica plenamente debido, sobre todo, a la insuficiencia de fondos para establecer los organismos administrativos necesarios, como los tribunales regionales de

menores y los centros de rehabilitación para jóvenes infractores. La inexistencia de un departamento de Estado (ministerio) dedicado a la infancia dificulta la coordinación y la promoción de los asuntos que afectan a los niños en el Consejo de Ministros. Por último, las prácticas culturales y religiosas hacen que algunas cuestiones relacionadas con la protección de la infancia resulten extremadamente delicadas. Entre ellas figuran los castigos corporales, la circuncisión femenina, el matrimonio precoz o forzado, la violencia doméstica y los derechos de sucesión.

Ordenamiento jurídico general de protección de los derechos humanos

6. El sistema jurídico de Gambia se basa en el derecho inglés heredado, esto es, el *common law* y la equidad. Las prácticas consuetudinarias y la *sharia* (prácticas y derecho musulmanes) también forman parte del sistema jurídico. En Gambia, el poder judicial corresponde a los tribunales, que son los siguientes:

a) Tribunales superiores: el Tribunal Supremo, el Tribunal de Apelación y el Tribunal Superior;

b) Tribunales inferiores: los tribunales de primera instancia, los tribunales del Cadí, los tribunales de distrito y todos los demás tribunales que puedan establecerse por ley;

c) Tribunales especiales: el tribunal de menores y el tribunal especializado en delitos de drogas.

7. Los tribunales del Cadí tienen competencia para aplicar la *sharia* en los asuntos relacionados con los matrimonios, los divorcios y las sucesiones islámicas. En el ejercicio de sus funciones judiciales, todos los tribunales, los jueces y los demás participantes en el sistema judicial son independientes y están sujetos únicamente a la Constitución, que es la ley fundamental de Gambia, y a las demás leyes aplicables en el país.

8. El Presidente del Tribunal Supremo, que es designado por el Presidente, es el jefe del poder judicial. Recibe asistencia del Fiscal General del Estado y del Secretario de Estado de Justicia, que también es designado por el Presidente. El Fiscal General del Estado es el principal asesor jurídico del Gobierno y tiene derecho de audiencia en todos los tribunales del país. La Fiscalía General es la principal institución colaboradora en materia de protección y respeto de los derechos humanos. Los abogados privados también desempeñan una función decisiva en cuanto a asegurar que los ciudadanos accedan a los tribunales para plantear los incidentes relacionados con violaciones de los derechos humanos.

9. En la Constitución se garantizan los derechos de todos los ciudadanos de Gambia y de todas las personas que viven en el país. Todo el capítulo 4 de la Constitución trata de los derechos y las libertades fundamentales, así como de los recursos judiciales disponibles para reparar su violación. Se han otorgado reparaciones, en forma de indemnizaciones prefijadas, a diversos demandantes contra la policía, el Gobierno y otros organismos públicos, que alegaron ser víctimas de violaciones de derechos humanos. En algunas ocasiones, se han restablecido las libertades civiles en casos de detención o privación de libertad ilegales, entre otros. No obstante, el ejercicio de estos derechos no se garantiza de manera absoluta en los períodos de emergencia nacional, luchas civiles u otro tipo de conflictos. Además, aunque en el país se reconocen los instrumentos internacionales de derechos humanos, el ejercicio de estos derechos está sujeto a las normas y los valores culturales.

10. Al aplicar la legislación nacional se asegura la conformidad con los convenios y tratados internacionales de derechos humanos en los que Gambia es parte. Por ello, en caso de contradicción entre la legislación nacional y los instrumentos jurídicos internacionales, suelen prevalecer estos últimos. Entre otras, la causa *Garrison v. the Attorney General* (1992), en la que se invocaron las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, constituye un ejemplo de ello.

I. Medidas generales de aplicación (arts. 4, 42 y 44 (párr. 6) de la Convención)

11. En 2001, el Comité de los Derechos del Niño recomendó que Gambia revisara la legislación vigente y promulgara un código general de los derechos del niño, lo que se llevó a cabo en 2005. Mediante la Ley de la Infancia de 2005 se derogaron las diversas leyes anteriores, incluidas la Ley de la Niñez y la Adolescencia, la Ley de Adopción de 1992 y la Ley de Manutención de 1988, y se enmendaron diversas disposiciones del Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, la Ley de Testamentos, la Ley de Instituciones Penitenciarias y su Reglamento, la Ley de Causas Matrimoniales y la Ley de las Fuerzas Armadas de Gambia. La nueva ley regula los derechos y las responsabilidades de los niños; la protección de los niños ante la violencia, el maltrato y la explotación; el cuidado y la manutención de los niños; la administración de justicia juvenil y el tribunal de menores. La aprobación de esta ley representó un importante logro con respecto a la aplicación de la Convención en el país.

12. Desde 2002-2006, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en colaboración con el Gobierno de Gambia, ha llevado a cabo el Programa de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, mediante el que se ha logrado un considerable avance en la sensibilización sobre la Convención y su cumplimiento. En el marco de este Programa polifacético se han realizado actividades de formación y sensibilización acerca de los derechos humanos, incluidos los derechos del niño. Se ha impartido formación a cientos de periodistas, policías, maestros, trabajadores de la salud, abogados, jueces, magistrados y niños. En 2005, se elaboró un plan de estudios y un módulo sobre los derechos y la educación cívica para la Facultad de Magisterio de Gambia; en 2006, esos instrumentos se integraron en el programa de formación docente, lo que garantiza que se imparta formación sobre los derechos del niño a todos los maestros como parte de su preparación profesional. Por otra parte, y lo que es más importante, la aplicación del Programa de Promoción y Protección de los Derechos Humanos ha impulsado y promovido la elaboración de la Ley de la Infancia de 2005.

13. Sin embargo, la Comisión Nacional de Derechos del Niño todavía no se ha establecido. En 2001-2002, el UNICEF financió un estudio realizado por un consultor de Ghana, en el que se proponían tres alternativas: una comisión totalmente independiente, una comisión parcialmente autónoma, o una comisión gubernamental (un "departamento de Estado de la infancia"). La puesta en práctica se retrasó debido a la cuestión, muy delicada culturalmente, de si la comisión podría recibir denuncias presentadas por los niños directamente. En la actualidad, la Dependencia de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo se está ocupando de retomar esta iniciativa.

14. Se ha designado al Departamento de Estado de Justicia como el organismo encargado de coordinar y facilitar la labor del grupo de trabajo sobre la Convención, en el que participan representantes de varias ONG. Sin embargo, no se ha establecido un mecanismo oficial para coordinar la aplicación de la Convención. En la actualidad no existe un departamento de Estado (ministerio) de la infancia o una comisión nacional de la infancia.

15. Desde la presentación del último informe, ha habido algunos avances con respecto a la recopilación de datos. En 2005, tras la modificación de la Ley de Estadística, el Departamento Central de Estadística pasó a ser un organismo autónomo: la Oficina de Estadística de Gambia.

16. En 2005-2006, este nuevo organismo, en colaboración con el Departamento de Estado de Educación Primaria y Secundaria, el Departamento de Estado de Salud y Bienestar Social, la Oficina Nacional de la Mujer, el Organismo Nacional de Nutrición, el Departamento de Desarrollo Comunitario, el Departamento de Recursos Hídricos y el Departamento de Bienestar Social, y con asistencia financiera y técnica del UNICEF y el Banco Mundial, realizó la Encuesta de Indicadores Múltiples III de Gambia, que se publicó en 2007. Los instrumentos de la encuesta se basaban en los modelos y estándares desarrollados en el marco del proyecto Global MICS. Se prevé completar una encuesta cada tres años, por lo que la próxima tendrá lugar en 2008.

17. Los organismos gubernamentales colaboran con el UNICEF en otros dos proyectos fundamentales. El primero de ellos es el establecimiento de GamInfo, una base de datos completa con información del país, que se prevé que esté finalizada, a más tardar, a finales de 2008. A este respecto, ya se ha impartido una gran parte de la formación necesaria. Por otra parte, el UNICEF y el Departamento de Bienestar Social están preparando la creación de una base de datos nacional de protección de la infancia, que es otro instrumento extremadamente importante.

18. Tras la celebración de un taller nacional en diciembre de 2005, organizado por la Defensoría del Pueblo, en colaboración con la Comisión Nacional de Cooperación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el UNICEF, se estableció en la Defensoría del Pueblo una Dependencia de Derechos Humanos. La Defensoría del Pueblo desempeña un papel fundamental en la promoción y defensa de los derechos humanos, de conformidad con el artículo 163 de la Constitución de Gambia de 1997. También es importante el capítulo IV (Protección de los derechos y las libertades fundamentales) de la Constitución, en particular los artículos 29 y 30, donde se establecen claramente los derechos del niño. La Dependencia de Derechos Humanos ha elaborado varios folletos y ha colaborado con el Departamento de Estado de Educación y Planes de Estudio para incorporar la educación sobre los derechos humanos y la perspectiva de género en la enseñanza primaria y secundaria.

19. En las observaciones finales de 2001 se recomendó que se diera prioridad a las consignaciones presupuestarias para garantizar la efectividad de los derechos del niño. En 2007, la CPA, el Pro-Poor Advocacy Group (Pro-PAG), el UNICEF y ActionAid International apoyaron actividades de formación destinadas a los miembros de la Asamblea Nacional y otros interesados sobre la elaboración de presupuestos que respondan a las necesidades de los niños. Aunque aún no se dispone de las cantidades finales, el presupuesto de 2007 estuvo muy influenciado por el segundo documento de estrategia de lucha contra la pobreza del Gobierno y el programa del Servicio para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza del Fondo Monetario Internacional (FMI), con el objetivo de reducir la pobreza y cumplir las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, lo que generaría beneficios directos e indirectos para los niños. Gambia alcanzó el punto de culminación de la Iniciativa en Favor de los Países Pobres Muy Endeudados (Iniciativa PPME) en diciembre de 2007, cuando reunió las condiciones para recibir asistencia de alivio de la deuda del Club de París y de la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral. Con anterioridad, el FMI había concedido exenciones para no cumplir dos criterios de ejecución estructural y un criterio de ejecución cuantitativo, lo que, en agosto de 2007, permitió liberar aproximadamente 3,1 millones de dólares.

20. En cuanto al presupuesto de 2006, los ingresos totales pasaron de 2.600 millones de dalasis en 2005 a 3.080 millones en 2006, lo que representó un aumento sustancial. El gasto

y la concesión neta de préstamos disminuyeron de 3.960 millones de dalasis en 2005 a 3.860 millones en 2006, con lo que se redujo el pago total de intereses de 1.130 millones de dalasis a 934 millones a finales de 2005.

21. En los ejercicios económicos de 2004 y 2005, los gastos efectivos destinados a la reducción de la pobreza del Fondo Nacional de Gambia ascendieron a 330,26 millones y 368,85 millones de dalasis, respectivamente, de acuerdo con los objetivos establecidos en el primer documento de estrategia de lucha contra la pobreza. Con el desembolso adicional de fondos provisionales por valor de 104,5 millones de dalasis de la Iniciativa PPME, los gastos efectivos correspondientes a 2004 alcanzaron los 434,76 millones de dalasis, que se distribuyeron entre los tres sectores prioritarios, esto es, la salud (49,3 millones de dalasis), la educación (19,8 millones de dalasis) y la agricultura (15,2 millones de dalasis). En 2004, de los gastos destinados a la reducción de la pobreza del Fondo Nacional de Gambia, 145,35 millones de dalasis se asignaron al sector de la educación, 148,96 millones al sector de la salud y el bienestar social, 35,92 millones al sector de la agricultura y 1,88 millones al sector de los recursos naturales y el medio ambiente. De forma análoga, en 2005, se asignaron del Fondo Nacional de Gambia 209,83 millones de dalasis al sector de la educación, 91,35 millones al sector de la salud y el bienestar social y 51,78 millones al sector de la agricultura y los recursos naturales. Estas pautas de gastos se mantuvieron en 2006.

Cuadro 1

Asignación presupuestaria de 2004

	Asignación de 2004 (estimaciones presupuestarias)			Porcentajes		
	<i>Total</i>			<i>Total</i>		
	<i>Asignación periódica</i>	<i>Incremento</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Asignación periódica</i>	<i>Incremento</i>	<i>Presupuesto</i>
Educación	224 276	293 529	517 805	10,0%	17,9%	13,3%
Salud y bienestar social	221 880	164 471	386 351	9,9%	10,0%	9,9%
Agricultura	47 240	127 985	175 225	2,1%	7,8%	4,5%
Intereses de la deuda	994 741	-	994 741	44,3%	-	25,6%
Otros	759 687	1 052 207	1 811 894	33,8%	64,2%	46,6%
Total	2 247 824	1 638 192	3 886 016	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Informe del país, Fondo Monetario Internacional (FMI), 2006.

22. Como se puede observar más arriba, las asignaciones presupuestarias de 2004 cumplen las metas establecidas en el documento de estrategia de lucha contra la pobreza de adjudicar el 25% a los sectores prioritarios, como mínimo, si se incluyen los fondos de los donantes. En 2004, los intereses de la deuda representaron el 44,3% del presupuesto ordinario, y los ingresos correspondientes a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) ascendieron aproximadamente a 63 millones de dólares.

23. En diciembre de 2007, el Secretario de Estado (Ministro) de Finanzas y Asuntos Económicos declaró que, en el ejercicio económico de 2008, los desembolsos correspondientes a los intereses de la deuda disminuirían y representarían el 22% del presupuesto (622 millones de dalasis), y que el porcentaje del Fondo Nacional de Gambia que se asignaría a los programas de reducción de la pobreza (que afectan todos ellos a la infancia, directa o indirectamente) aumentaría hasta representar aproximadamente el 46% del gasto.

24. En relación con otra de las cuestiones planteadas en las observaciones finales del Comité, el segundo informe anual sobre los progresos en la aplicación del documento de estrategia de lucha contra la pobreza (noviembre de 2006, sobre la base de los datos de 2004) incluye información referida específicamente a los niños, esto es, en materia de educación, salud, incluida la inmunización, cuestiones de género, juventud y nutrición. Estas cuestiones que se refieren específicamente a los niños representan casi un tercio del documento, y el capítulo dedicado a la educación es el más extenso del informe. Según se prevé, la juventud será un elemento central en el próximo documento de estrategia de lucha contra la pobreza.

25. Una serie de departamentos gubernamentales y ONG han trabajado conjuntamente para dar a conocer los principios y las disposiciones de la Convención. Por ejemplo, con el fin de asegurar que todas las personas conozcan y entiendan ampliamente la Convención, el Departamento de Bienestar Social y el UNICEF han organizado las siguientes actividades:

a) Talleres dirigidos a autoridades religiosas, jefes tradicionales, miembros de la Asamblea Nacional, maestros, trabajadores de la salud, personal encargado de hacer cumplir la ley, vendedores de los mercados, taxistas, trabajadores sociales y niños, entre otros;

b) Mesas redondas en programas de radio y televisión sobre los derechos del niño y su protección, con el propósito de difundir la Convención entre el público en general;

c) La traducción de la Convención a los principales idiomas locales, que incluyen el mandinka, el wolof y el fula, para que todos los grupos de la sociedad puedan leerla y comprenderla.

26. El tema de los derechos del niño es tratado con frecuencia en los medios de comunicación. El periódico *Foraaya* publicó el texto completo de la Convención y las observaciones finales del Comité. Ese mismo periódico también publicó la Ley de la Infancia de 2005 por capítulos. Además, la mayoría de los periódicos más importantes suelen publicar una columna fija que trata sobre los derechos del niño.

27. En 2001, se constituyó la CPA, que es una asociación que reúne a 63 organizaciones con el objetivo de promover y proteger los derechos del niño. En 2005, la CPA ayudó a establecer el Grupo de Trabajo de Protección de la Infancia de Gambia, en el que están representados sectores fundamentales, como la salud, la educación, la policía, las fuerzas armadas y diversas ONG que prestan servicios. En 2006, en colaboración con el UNICEF y Save the Children de Suecia, se organizó un curso de cuatro días de duración en el que se impartió capacitación práctica a 25 participantes de distintas organizaciones sobre la Ley de la Infancia de 2005 y la manera de ponerla en práctica. También en 2006, se impartió capacitación sobre los derechos del niño, la Ley de la Infancia de 2005 y la Ley de Delitos relacionados con el Turismo de 2003 a:

- 35 autoridades religiosas y jefes tradicionales de la zona metropolitana de Banjul.
- 35 representantes del sector del turismo y de la Dependencia de Seguridad del Turismo.
- 300 estudiantes y 60 maestros de las Divisiones de la Cuenca Baja y de la Cuenca Media.
- 35 dirigentes comunitarios, personal superior de las escuelas y miembros de asociaciones de padres y maestros de las Divisiones de la Cuenca Baja y de la Cuenca Media.
- 25 profesionales del derecho.

- 50 autoridades religiosas musulmanas y dirigentes comunitarios de la División de la Orilla Norte. Esta capacitación se centró en cuestiones tales como los castigos corporales, la mutilación genital femenina, el trabajo forzoso y el matrimonio precoz. Como resultado de ello, los imanes se comprometieron a incluir en sus sermones de los viernes información sobre los derechos del niño y la explotación y los abusos sexuales de niños, y los dirigentes comunitarios se comprometieron a organizar debates sobre estos temas en las reuniones de las aldeas y otras reuniones.
 - 50 autoridades religiosas cristianas de la zona metropolitana de Banjul y la División Occidental. Los dirigentes juveniles que asistieron planificaron la difusión de estos temas entre los jóvenes de sus comunidades y los pastores estuvieron de acuerdo en tratar el problema de los abusos sexuales de niños en sus sermones de los sábados.
 - 45 personas influyentes en la opinión pública (*alkalos* (jefes de aldea), jefes e imanes, entre otros).
 - 50 autoridades religiosas musulmanas y dirigentes comunitarios de las Divisiones de la Cuenca Media y de la Cuenca Alta, que trataron temas y adquirieron compromisos similares a los de la División de la Orilla Norte.
 - (En enero de 2007) 30 autoridades religiosas musulmanas y dirigentes comunitarios de aldeas de la División Occidental, que trataron temas y adquirieron compromisos similares a los de la División de la Orilla Norte.
 - 50 miembros del personal de seguridad pertenecientes al ejército, la policía, el servicio de inmigración y el Servicio Nacional de Inteligencia de las Divisiones de la Cuenca Baja, de la Cuenca Media y de la Orilla Norte.
 - 50 miembros de los equipos multidisciplinares de facilitación de distintas partes del país, con inclusión de enfermeros, funcionarios de la salud pública, trabajadores de desarrollo comunitario, trabajadores sociales y otros profesionales cuya labor les permite identificar y ayudar a los niños en situación de riesgo de sufrir explotación o abusos.
 - 25 profesionales de los medios de comunicación, con los que se hizo especial hincapié en el Código de Conducta de 2005 sobre los casos que afectan a los niños.
 - 30 miembros de departamentos gubernamentales y ONG que se ocupan de la educación de las niñas y de los niños con discapacidad, con el fin de promover la inclusión educativa de esos grupos.
 - 24 miembros y 12 dirigentes del club Voice of the Young.
 - 35 funcionarios policiales de bienestar de la infancia de todo el país, cuya formación se centró en la justicia juvenil y los derechos del niño, los abusos sexuales de niños y la Ley de la Infancia de 2005.
 - 25 formadores de docentes, proporcionándoles la información y la capacitación necesarias para que puedan transmitírselas a los compañeros de sus localidades.
 - 20 dirigentes mujeres y 15 niñas de la División Occidental.
 - 105 miembros del club Voice of the Young, mediante la organización de una serie de talleres.
 - *Bantabas* (término mandinka que hace referencia a un lugar público en el que se interactúa y se debate) trimestrales en los que participaron aproximadamente 150 niños en cada ocasión.
28. En el *bantaba* más reciente, celebrado en diciembre de 2007 en Bansang, en la División de la Cuenca Media, el 97,4% de los niños y el 100% de las niñas que participaron

habían oído hablar de los derechos del niño: el 85,7% en la escuela, el 11,1% en un grupo de jóvenes, el 1,6% en la radio y el 1,6% en la televisión. En el cuadro 2 se puede observar el grado de conocimientos que los niños consideraban que tenían sobre estos derechos. Todos ellos, con la excepción de una niña, indicaron que les gustaría aprender más sobre este tema.

Cuadro 2

Conocimientos sobre los derechos del niño

(En caso de haber oído hablar de los derechos del niño, grado de conocimiento)

	Escaso conocimiento		Bastante conocimiento		Mucho conocimiento		Total	
	Nº	Porcentaje de su grupo	Nº	Porcentaje de su grupo	Nº	Porcentaje de su grupo	Nº	Porcentaje de su grupo
Niños	27	71,1	6	15,8	5	13,2	38	100
Niñas	12	46,2	10	38,5	4	15,4	26	100
Total	39	60,9	16	25	9	14,1	64	100

Fuente: Child Protection Alliance (CPA), *bantaba* de niños (diciembre de 2007).

29. En 2007, la CPA, el Pro-PAG, ActionAid Internacional y el UNICEF organizaron una actividad de formación sobre los derechos del niño, de ocho días de duración, dirigida a los miembros de la Asamblea Nacional. Esta formación incluyó un examen de la Convención y, además, se formó un grupo de trabajo que analizó las observaciones finales del Comité, con el objetivo de identificar las recomendaciones que el país había cumplido o no y la manera en la que la Asamblea Nacional podría ayudar a garantizar la plena aplicación de la Convención.

30. Con el propósito de llegar a la mayoría de la población, en 2006, el Servicio de Radio y Televisión de Gambia, la CPA, la Radio de la Costa Occidental y el club Voice of the Young prepararon 5 programas de televisión y 12 programas de radio, en el que participaron algunos miembros de los clubes Voice of the Young y se difundió información sobre los derechos del niño y temas conexos en mandinka, wolof e inglés.

31. Desde finales de 2005, la Dependencia de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo estuvo elaborando un plan de estudios de educación en materia de derechos humanos para las escuelas. Anteriormente, tras la celebración de un taller auspiciado por el UNICEF y la Comisión Nacional de la UNESCO, se había establecido la Dependencia de Derechos Humanos de la Defensoría. Se ha dispuesto lo necesario para organizar talleres de formación en escuelas piloto, que ya se han identificado, en las seis divisiones del país, que recibirán financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el contexto del programa de buena gobernanza del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). En octubre de 2007, la Defensoría del Pueblo firmó un memorando de entendimiento con Aldeas Infantiles SOS de Gambia como asociado en la implementación, para crear clubes de derechos humanos en todas las escuelas superiores de enseñanza secundaria. La Defensoría también colabora estrechamente con el Departamento de Estado de Educación y Planes de Estudio en relación con las siguientes actividades:

- Preparar directrices y normas para incorporar las mejores prácticas en materia de educación sobre derechos humanos en las escuelas de enseñanza primaria y secundaria;
- Preparar contenidos relacionados con la situación de los derechos humanos en Gambia, con la asistencia de especialistas en contenidos y estructuración, con el

objetivo de determinar la metodología y el marco necesarios para incorporar la educación sobre derechos humanos y la perspectiva de género en el sistema escolar;

- Brindar formación adicional a los maestros y directores de escuela sobre la aplicación del plan de estudios;
- Proporcionar el marco y los materiales necesarios para la formación de formadores;
- Colaborar estrechamente con las ONG locales más importantes.

32. Organizar un taller consultivo nacional para incorporar la perspectiva de género y la educación sobre derechos humanos en el plan de estudios escolar.

33. En cuanto a la asistencia internacional, el volumen de la AOD disminuyó de 92,3 millones de dólares en 1999 a 60,5 millones en 2003 (Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Gambia (2003) e Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD (2004)). En 2004, la entrada de AOD aumentó hasta los 63 millones de dólares (documento de estrategia de lucha contra la pobreza del FMI (2006)). En el período 2002-2006, el UNICEF puso a disposición del Gobierno de Gambia aproximadamente 11 millones de dólares para proyectos de salud, nutrición y educación infantil (en particular para la educación de las niñas); desarrollo de la primera infancia; protección de la infancia y promoción de los derechos del niño; agua y saneamiento; inmunización; e inscripción de los nacimientos. En el período 2007-2011, se pondrá a disposición del Gobierno una cantidad similar. En el período 2002-2006, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) proporcionó 300.000 dólares, destinados sobre todo a actividades relacionadas con la salud reproductiva de los adolescentes. En el período 2004-2007, el Programa Mundial de Alimentos proporcionó algo más de 8 millones de dólares, y se prevé que proporcione 9 millones en el período 2007-2011, para programas de alimentación escolar. Las cifras indicadas son las cantidades dirigidas específicamente a esferas relacionadas con los derechos del niño y la Convención.

34. En 2002, Gambia recibió 80 millones de dólares de la Iniciativa PPME; un 64% de esa cantidad se dedicó a sectores prioritarios que afectan directa o indirectamente a los niños, lo que incluye la educación, la salud, el empleo y la agricultura (Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Gambia (2003)). A finales de 2007, el FMI liberó aproximadamente 3,1 millones de dólares; aún no se ha determinado la mejor manera de utilizarlos.

35. En Gambia, los niños cuentan con varios mecanismos de asistencia en caso de que sus derechos hayan sido vulnerados. El Centro del Niño del distrito de Bakoteh gestiona una línea de asistencia telefónica para la infancia cuyo número es fácil de recordar: 199. Está en curso la promoción de este servicio, lo que incluye la radio y la televisión. Además, en casos de abusos sexuales, explotación, abandono, descuido o maltrato, se pueden denunciar los hechos ante la Policía de Gambia. En la actualidad, todas las comisarías del país disponen de una dependencia de asistencia a la infancia. En la mayoría de los casos, la policía informa inmediatamente al Departamento de Bienestar Social, para que se ocupe del cuidado y la protección del niño y de asesorar a sus padres.

36. Por otra parte, en el artículo 168 de la Ley de la Infancia de 2005 se establece que "habrá un tribunal de menores en cada división...". En la actualidad, solo hay un tribunal de menores, que está en el municipio de Kanifing. No obstante, el poder judicial, en colaboración con otros interesados, prevé establecer esos tribunales en todas las divisiones. Los procedimientos de los tribunales de menores son flexibles y no están sujetos a las rígidas normas de procedimiento de los tribunales ordinarios. No se celebran audiencias públicas y no se permite publicar información que permita la identificación de los niños.

37. En algunos casos, se puede solicitar asistencia para la resolución de conflictos a nivel local en los centros de mediación establecidos en todo el país por el Centro Africano

de Estudios sobre Democracia y Derechos Humanos, en colaboración con el Departamento de Bienestar Social. Estos centros brindan un entorno propicio que permite que los conflictos se traten con prontitud, evitando las disputas prolongadas. Los problemas familiares relacionados con el apoyo, la manutención y el bienestar de los niños pueden resolverse de manera amistosa, lo que permite que los niños disfruten de mejores condiciones de vida.

38. En Gambia no hay una comisión de derechos humanos. No obstante, el Centro Africano de Estudios sobre Democracia y Derechos Humanos, cuya sede está en la zona metropolitana de Banjul, es una ONG panafricana independiente dedicada a los derechos humanos, que funciona como organismo de ejecución de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de la Unión Africana en relación con la promoción de los derechos humanos. El mandato del Centro está consagrado en el artículo 25 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que dice lo siguiente:

"Los Estados firmantes de la presente Carta tendrán el deber de promover y garantizar por medio de la enseñanza, la educación y la divulgación, el respeto de los derechos y libertades contenidos en la presente Carta y de procurar que estas libertades y derechos, así como las correspondientes obligaciones y deberes, sean entendidos."

39. Por lo tanto, el Centro Africano procura promover la sensibilización y el respeto de los derechos humanos en todo el continente por medio de la formación, la promoción, el establecimiento de redes, la investigación orientada a la acción, las publicaciones y la documentación. Se ha reconocido al Centro Africano el carácter de observador en la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, así como el carácter de entidad consultiva en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. La dirección del Centro está a cargo de personalidades eminentes de África con una dilatada experiencia en la esfera de los derechos humanos y la democracia en el continente. Un Comité Ejecutivo, compuesto por miembros provenientes de todo el continente, colabora estrechamente con el Director Ejecutivo del Centro, que selecciona a los miembros del consejo.

40. El Centro colabora estrechamente con la CPA y otros grupos que promueven los derechos del niño, proporcionando personal para los programas de formación, participando en eventos internacionales, como el Día del Niño Africano, y apoyando a las organizaciones que se dedican a la infancia, como los Jóvenes Embajadores de la Paz. El Centro colabora asimismo con el Departamento de Bienestar Social y participa en el Foro de ONG de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que se centra en cuestiones tales como la trata de niños, la participación de los niños en conflictos armados y el trabajo infantil, entre otras.

41. El Centro procura incorporar las cuestiones que afectan a los niños en todas sus actividades. En ese contexto, recientemente, ha ayudado a establecer el Grupo de acción sobre cuestiones de género, un organismo que, aunque es incipiente, está preparado para supervisar las cuestiones de género, en particular en lo que atañe a las niñas. El Centro también ha encabezado la promoción de la plena ratificación del Protocolo sobre los Derechos de la Mujer en África, en colaboración con otras instituciones nacionales, con la esperanza de que el proyecto de ley de la mujer incluya la cuestión de la mutilación genital femenina y otras prácticas que aún persisten.

42. En la preparación de este informe, algunos representantes del Departamento de Estado de Justicia y el UNICEF establecieron un grupo de trabajo en el que participaron representantes de ocho departamentos gubernamentales, la Policía de Gambia, el UNICEF, la CPA y el Centro Africano de Estudios sobre Democracia y Derechos Humanos. También se invitó a participar a la ONG ActionAid International. A principios de año, los miembros de la Asamblea Nacional debatieron las observaciones finales de 2001, que hacían

referencia al informe periódico. Los miembros del grupo de trabajo presentaron materiales adicionales basados en la actividad de sus respectivas organizaciones. La CPA recopiló aportaciones de los niños en uno de los *bantabas* trimestrales celebrado en el interior del país. Además, la CPA y el UNICEF organizaron un taller interactivo de dos días de duración sobre la Convención y el informe periódico, en el que participaron 26 niños de la zona metropolitana de Banjul. El UNICEF ayudó a encontrar un asesor que coordinara y unificara todas las aportaciones presentadas. Tras la segunda redacción del informe, se organizó un taller de validación, al que asistieron más de 50 representantes del ámbito gubernamental, con inclusión de miembros de la Asamblea Nacional, las secretarías permanentes, representantes de una amplia gama de ONG, el Consejo Islámico Supremo y otras organizaciones. Sobre la base de la discusión y el seguimiento de ese taller, se preparó la presentación del informe definitivo.

II. Definición de niño (art. 1 de la Convención)

43. La promulgación de la Ley de la Infancia de 2005 incluye una definición normalizada de niño, de conformidad con la Convención y otros instrumentos análogos. En esa ley se define "niño" como:

"Una persona menor de 18 años."

44. Esa definición guarda coherencia con lo que se establece en la Constitución, esto es:

"Todo ciudadano de Gambia que tenga 18 o más años de edad y esté en pleno uso de sus facultades mentales debe tener derecho a votar en las elecciones."

45. Establecer la edad de 18 años como límite a partir del que se considera que una persona es suficientemente madura para poder votar implica que, si una persona es menor de esa edad, se la considera un niño, esto es, que no está capacitada para asumir las responsabilidades de una persona adulta, como votar.

46. En la Ley de la Infancia de 2005 se establece como edad mínima laboral los 16 años, siempre que el empleo sea un "trabajo ligero" ("trabajo que no es probable que cause daño a la salud o el desarrollo del niño y que no afecte a la asistencia del niño a la escuela o a su capacidad de aprovechar los estudios").

47. En la Ley de las Fuerzas Armadas se establece que no se puede reclutar en el ejército a un niño menor de 18 años de edad. De forma análoga, en el artículo 59 1) y 2) de la Ley de la Infancia de 2005 se establece lo siguiente:

"No se debe reclutar a un niño en ningún cuerpo de las fuerzas armadas de Gambia u otros organismos de seguridad."

"El Gobierno o cualquier otro órgano u organismo pertinente deben asegurar que ningún niño participe directamente en ninguna operación militar ni en hostilidades."

Número de niños en Gambia

48. En el Censo de Población y Vivienda de 2003, realizado por la Oficina de Estadística de Gambia, se evidenció lo siguiente:

- Había 571.000 niños menores de 15 años, lo que representaba el 42% de la población total, que era de 1.360.000 personas;
- Había 294.000 jóvenes de entre 15 y 24 años, lo que representaba el 21,6% de la población;

- El 50,4% de la población vivía en zonas urbanas (686.000 personas) y el 49,6% en zonas rurales (675.000 personas);
- La tasa de crecimiento demográfico de 1983 a 1993 fue del 4,2%; de 1993 a 2003, disminuyó al 2,7% (Censo de Población y Vivienda de Gambia de 2003).

49. En el informe *Estado mundial de la infancia* del UNICEF más reciente (2007) figura una población proyectada en Gambia de 1.517.000 personas, cuyo 49% era menor de 18 años. Se consideraba que un 26% vivía en zonas urbanas. Dado que la tendencia es que el número de personas que viven en zonas urbanas sea cada vez mayor, y no al contrario, solo se puede concluir que la Oficina de Estadística de Gambia y el UNICEF definen las zonas urbanas de manera diferente.

50. La composición étnica y religiosa de Gambia se ha mantenido similar a la que se indicó en el último informe, siendo aproximadamente un 95% de la población musulmana y un 5%, cristiana o de otras religiones. Los grupos étnicos más importantes son los mandinka (39,5%), los fula (18,8%), los wolof (14,6%), los jola (10,6%), los serahule (8,9%), los serere (2,8%), los aku (1,8%), los bambara (0,7%) y otros grupos más pequeños. Aproximadamente un 1% de la población tiene un origen distinto del africano.

III. Principios generales (arts. 2, 3, 6 y 12 de la Convención)

A. No discriminación (art. 2)

51. En la Ley de la Infancia de 2005 se empiezan a abordar los criterios establecidos en el artículo 2 de la Convención con respecto a la eliminación de todas las formas de discriminación contra los niños mediante el establecimiento de los derechos de todos los niños. En la parte II de la Ley de la Infancia de 2005 se complementan los derechos que se garantizan en el capítulo 4 de la Constitución de Gambia de 1997. Por ejemplo, en el artículo 8 de la ley se establece que:

"Todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad."

52. En el artículo 19, se especifica que:

"Ningún niño será objeto de ninguna práctica social o cultural que afecte a su bienestar, dignidad o normal crecimiento y desarrollo, en particular de aquellas costumbres o prácticas que sean:

- a) Perjudiciales para la salud o la vida del niño; y
- b) Discriminatorias con respecto del niño por motivos de sexo u otra condición."

53. En el artículo 21 2) se establece que:

"Toda persona que tenga la tutela de un niño tiene el deber de protegerlo contra la discriminación, la violencia, el maltrato y el descuido."

54. Con respecto a la eliminación de la discriminación basada en el sexo, el aumento del número de alumnas que participan en el sistema educativo es uno de los avances logrados en el país. Actualmente, en la enseñanza básica, la situación de las niñas y los niños es de paridad. La Campaña de Educación Big Bang, puesta en marcha en 2002, se centró específicamente en las zonas rurales, con el objetivo de llegar, al menos, al 10% de los niños no escolarizados y de alentar a los padres a matricular a sus hijas. También en 2002, el Jefe de Estado puso en marcha el Proyecto del Presidente de Promoción de la Educación de las Niñas, mediante el que se apoya la escolarización de las niñas en los grados 1º a 12º.

El Fondo Fiduciario de Becas para la Educación de las Niñas y la Iniciativa de escuelas amigas de las niñas son programas complementarios que contribuyen a aumentar la matriculación y la retención escolares de las niñas. Tras los éxitos obtenidos con la Iniciativa de escuelas amigas de las niñas, el programa ha pasado a denominarse Iniciativa de escuelas adaptadas a los niños.

Cuadro 3

Paridad entre los sexos en la educación**Tasa de asistencia a la enseñanza primaria y secundaria de las niñas y los niños, Gambia, 2006**

	<i>Tasa neta de asistencia a la enseñanza primaria, niñas</i>	<i>Tasa neta de asistencia a la enseñanza primaria, niños</i>	<i>Índice de paridad entre los sexos en la enseñanza primaria – Tasa neta de asistencia escolar*</i>	<i>Tasa neta de asistencia a la enseñanza secundaria, niñas</i>	<i>Tasa neta de asistencia a la enseñanza secundaria, niños</i>	<i>Índice de paridad entre los sexos en la enseñanza secundaria – Tasa neta de asistencia escolar*</i>
Zona de gobierno local						
Banjul	80,2	73,8	1,09	56,8	55,0	1,03
Kanifing	71,7	75,6	0,95	48,3	58,7	0,82
Brikama	71,3	72,5	0,98	42,0	44,6	0,94
Mansakonko	66,2	45,9	1,44	29,8	25,4	1,17
Kerewan	47,8	51,1	0,94	25,3	30,7	0,82
Kuntaur	46,3	36,2	1,28	15,4	25,5	0,60
Janjangbureh	64,7	51,1	1,27	23,4	27,6	0,85
Basse	45,2	48,0	0,94	12,6	17,1	0,74
Residencia						
Zonas urbanas	72,4	74,8	0,97	49,2	56,1	0,88
Zonas rurales	56,6	52,8	1,07	23,8	29,1	0,82
Nivel educativo de la madre						
Ninguno	58,6	56,8	1,03	32,3	37,9	0,85
Enseñanza primaria	71,4	69,4	1,03	41,8	36,9	1,13
Enseñanza secundaria o superior	81,7	79,6	1,03	54,7	60,0	0,91
Quintiles de riqueza						
Más pobre	46,3	42,6	1,09	14,2	20,8	0,68
Segundo	61,4	58,9	1,04	28,5	35,1	0,81
Medio	59,5	63,4	0,94	30,9	34,5	0,90
Cuarto	68,5	67,6	1,01	36,6	42,4	0,86
Más rico	79,0	72,3	1,09	57,9	60,7	0,95
Grupo étnico del cabeza de familia						
Mandinka	66,3	63,7	1,04	38,0	43,0	0,88
Wolof	53,6	52,5	1,02	31,5	37,4	0,84

	<i>Tasa neta de asistencia a la enseñanza primaria, niñas</i>	<i>Tasa neta de asistencia a la enseñanza primaria, niños</i>	<i>Índice de paridad entre los sexos en la enseñanza primaria – Tasa neta de asistencia escolar*</i>	<i>Tasa neta de asistencia a la enseñanza secundaria, niñas</i>	<i>Tasa neta de asistencia a la enseñanza secundaria, niños</i>	<i>Índice de paridad entre los sexos en la enseñanza secundaria – Tasa neta de asistencia escolar*</i>
Fula	54,8	51,9	1,06	26,1	36,4	0,72
Jola	69,4	76,5	0,91	45,1	46,8	0,96
Serer	68,7	63,4	1,08	49,0	47,3	1,04
Otro grupo étnico	61,3	56,8	1,08	25,4	29,5	0,86
Total	61,9	60,0	1,03	34,0	39,2	0,87

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, 2007, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

* Indicador 61 de la Encuesta de Indicadores Múltiples; indicador 9 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

55. La *sharia* incluye algunas disposiciones que permiten un tratamiento diferente a los hombres y las mujeres. Por ejemplo, una niña solo puede heredar la mitad de lo que herede un niño. En la parte IX del proyecto de ley de la mujer de 2007 se establece que los hombres y las mujeres tendrán derecho a heredar, en porcentajes equitativos, las propiedades de sus padres. Si este proyecto es aprobado, se podría modificar la actual práctica en relación con las herencias.

56. La práctica tradicional de la circuncisión femenina discrimina a las niñas y daña su salud. En la Ley de la Infancia de 2005 (parte II, art. 19) se prohíbe "toda práctica social o cultural que afecte al bienestar, la dignidad o el normal crecimiento y desarrollo del niño". No obstante, la mutilación genital femenina todavía afecta a la mayoría de las mujeres de Gambia (véase más información sobre esta cuestión en los párrs. 86 y siguientes). Otra práctica tradicional discriminatoria son los matrimonios precoces y forzosos (véase la incidencia del matrimonio precoz en el cuadro 24).

57. En cuanto a la violencia doméstica, algunas organizaciones, como la APGWA, la BAFROW, el Gambian Chapter of the Forum for African Women Educationists (FAWEGAM), el GAMCOTRAP, la KEWYA y la WISDOM, se ocupan de promover un cambio en las actitudes y los comportamientos que dan lugar a la violencia contra las mujeres. En 2007, Pro-Hope International de Gambia impartió formación a 32 educadores entre pares en sensibilización sobre las cuestiones de género. Entre ellos había miembros del Sindicato de la Prensa de Gambia, el Sindicato de Maestros de Gambia y representantes de otras organizaciones de mujeres y jóvenes.

58. La Dependencia de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo ha preparado un folleto titulado "Desequilibrio de poder y desigualdades entre los sexos", y colabora con el Departamento de Estado de Educación para incorporar la perspectiva de género en los planes de estudio de la enseñanza primaria y secundaria.

59. En el Informe sobre Desarrollo Humano 2007-2008 del PNUD, el índice de desarrollo ajustado al género de Gambia era de 0,496, ligeramente inferior al índice de desarrollo humano general, que era de 0,502. En resumen, desde la presentación del último informe al Comité, la situación de las mujeres y las niñas ha mejorado, aunque todavía queda mucho por hacer.

60. Por otra parte, el grupo de trabajo sobre justicia y cumplimiento de la ley, en su informe sobre la Convención, recomendó eliminar la identificación del origen étnico de los niños en las tarjetas de maternidad e infantiles, con objeto de mejorar la aplicación del principio de no discriminación.

B. Interés superior del niño (art. 3)

61. El principio del interés superior del niño se enuncia claramente en la Ley de la Infancia de 2005, parte I, artículo 3, indicado como "principio de bienestar":

"El interés superior del niño deberá ser la consideración primordial de todo tribunal, institución, persona u otro organismo al resolver cualquier cuestión que afecte a un niño."

62. Esta redacción va más allá de la que figura en la Convención, en la que solo se establece que el interés superior del niño debe ser una consideración primordial.

63. En la Ley de la Infancia de 2005, artículo 3, apartados 2 a) a 2 e), se indica que la aplicación de la disposición antes citada puede asegurarse teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

- a) Cualquier daño que el niño haya sufrido o corra el riesgo de sufrir;
- b) Los deseos y sentimientos verificables del niño afectado, valorándolos de acuerdo con su edad y grado de comprensión;
- c) Las necesidades físicas, emocionales y educativas del niño;
- d) Los posibles efectos y cambios en la situación del niño;
- e) La edad, el sexo, el origen y cualquier otra condición del niño que sea pertinente;
- f) Si procede, la capacidad de los padres o tutores del niño, o cualquier otra persona que participe en el cuidado del niño, con respecto a satisfacer sus necesidades.

64. Además, en el artículo 4, párrafos 1 y 2, de la misma ley, se establece que se debe otorgar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para asegurar su bienestar.

65. El criterio del derecho islámico de las personas con respecto a la manutención de los niños sigue siendo el mismo que se indicó en el informe inicial. No obstante, en la Ley de la Infancia de 2005 se establecen disposiciones adecuadas con respecto al mantenimiento, el acceso y la custodia de los niños. En la ley se estipula que la solicitud de una orden de pago de pensión alimenticia debe presentarse al tribunal de menores, y se establecen consideraciones dirigidas al tribunal. Además, en el artículo 164 1) se señala que el tribunal de menores "puede ordenar al funcionario de bienestar social que prepare un informe de investigación social sobre la cuestión del mantenimiento" y el tribunal deberá, "al dictar cualquier orden, tener en cuenta el informe de investigación social preparado por el funcionario de bienestar social".

66. En el artículo 161 1) de la Ley de la Infancia de 2005 se reconocen los derechos y las responsabilidades de ambos progenitores. Dice lo siguiente:

"En todos los casos de divorcio, separación o nulidad de matrimonio, ambos progenitores continuarán ocupándose del mantenimiento y la educación de sus hijos."

67. Asimismo, en el artículo 161 2) se establece que:

"Incluso cuando un hijo esté bajo la custodia de uno de los progenitores, el otro debe tener acceso al hijo, excepto que los tribunales dispongan otra cosa."

C. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo (art. 6)

68. Resulta difícil disponer de datos exhaustivos y desglosados sobre las causas de mortalidad infantil. No se dispone de estadísticas sobre las muertes de niños objeto de trata, aunque ocurren con frecuencia. Se cree que no se informa de la violencia contra los lactantes o los niños debido a factores culturales; el suicidio raramente se identifica como tal. En Gambia, no se dictan ni ejecutan sentencias de pena capital contra niños.

69. En 2003, las principales causas de mortalidad infantil conocidas en Gambia eran la malaria, las infecciones respiratorias agudas (sobre todo neumonía), la diarrea, el sarampión y la malnutrición, ya que un 70% de las muertes de niños se asocian con una o más de esas cinco causas (Plan estratégico de salud reproductiva y del niño, 2004). Según el informe del Censo de Población y Vivienda de Gambia de 2003, en ese año, la mortalidad infantil era de 75 por cada 1.000 nacidos vivos; en la Encuesta de Indicadores Múltiples III de Gambia se indicaba una tasa más elevada (véase el cuadro 14). Desde entonces, se ha erradicado el sarampión mediante campañas de vacunación muy satisfactorias; no ha habido ningún laboratorio que haya confirmado algún caso de esa enfermedad desde 2005 hasta la actualidad.

70. Las tasas de mortalidad infantil y de menores de 5 años de los hijos de mujeres que carecen de educación casi duplican las de los hijos de las mujeres que han cursado, al menos, la enseñanza secundaria. Estas tasas de mortalidad son significativamente más elevadas en las zonas rurales que en las zonas urbanas. La tasa de mortalidad de los niños de las familias más pobres prácticamente duplica a la de los niños de las familias más ricas. Véase más información sobre esta cuestión en el cuadro 14.

71. En 2001, las principales causas de mortalidad en el período comprendido entre el final del embarazo y las primeras cuatro semanas de vida eran las siguientes:

- Escasa salud y nutrición de la madre;
- Atención prenatal insuficiente;
- Gestión inadecuada de las complicaciones del embarazo y el parto;
- Prácticas poco higiénicas en el momento del parto e inmediatamente después;
- Atención deficiente de los neonatos (Informe de la encuesta de mortalidad materna y la tasa de uso de los anticonceptivos, 2001).

72. En 2005-2006, se consiguió que la atención prenatal fuera prácticamente universal, ya que el 99% de las mujeres embarazadas tenían acceso a esos servicios (véase el párr. 155).

73. La malaria sigue siendo la principal causa de mortalidad infantil tras el período perinatal. En las comunidades rurales, la malaria causa 105 muertes por cada 1.000 nacidos vivos (Organización Mundial de la Salud (OMS), Informe Anual, 2002, pág. 15 (de la versión inglesa)) y, en el conjunto del país, esta enfermedad causa aproximadamente el 4% de las muertes de lactantes y el 25% de las muertes de los niños de entre 1 y 4 años. La malaria también es la principal causa de anemia, que en el caso de las mujeres embarazadas puede dar lugar a que sus hijos tengan un bajo peso al nacer y a muchas otras complicaciones maternas. El Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria ha proporcionado 10.389.134 dólares desde 2004 para mejorar la prevención y el tratamiento de la malaria. Como resultado de ello, se ha conseguido lo siguiente:

- 17.798 mujeres embarazadas están en la actualidad bajo un tratamiento preventivo intermitente en las zonas costeras (384% del objetivo);
- Se han distribuido 65.649 mosquiteros tratados con insecticida a niños menores de 5 años (98% del objetivo);
- Se han distribuido 14.276 mosquiteros tratados con insecticida a mujeres embarazadas (130% del objetivo);
- Se ha llegado a 250.090 personas mediante campañas en los medios de comunicación sobre el tratamiento correcto de los casos de malaria (130% del objetivo).

D. Respeto por las opiniones del niño (art. 12)

74. En la Ley de la Infancia de 2005, parte II, artículo 17, se dice lo siguiente:

"Todo niño capaz de formarse opiniones tiene derecho a expresar su opinión, a ser escuchado y a participar en las decisiones que afecten a su bienestar; se dará la importancia debida a la opinión del niño de acuerdo con su edad y grado de madurez."

75. Gambia ha avanzado enormemente en esta esfera. Enumerar las diversas formas en las que los niños expresan sus opiniones podría ocupar todo un informe. En 2003, el UNICEF auspició el tercer Foro Nacional sobre la Infancia y se estableció, por primera vez, la Asamblea Constituyente de los Niños. El Foro Nacional sobre la Infancia permitió que los niños examinaran y presentaran aportaciones sobre los documentos nacionales más importantes (la Política Nacional de la Infancia y el documento de concepto), así como que dialogaran con personas adultas, lo que incluyó a miembros de la Asamblea Nacional, encabezados por el Vicepresidente y el líder de la oposición. En la Asamblea Constituyente de los Niños, los niños aprobaron una Constitución, en la que figura el establecimiento de una Asamblea Nacional de los Niños de Gambia; aunque todavía no ha entrado en funcionamiento, ello demuestra el elevado grado de participación de los niños en un ámbito oficial. El Departamento de Estado de Educación Primaria y Secundaria incluyó la participación de los niños en el actual proceso de formulación de la política educativa. Tres niños formaron parte de la delegación oficial que asistió a la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Una organización de jóvenes en los medios de comunicación alienta la participación de los niños y, por otra parte, el Parlamento Nacional de los Jóvenes, creado en 2002, se reúne dos veces al año para debatir cuestiones que atañen a su bienestar. En todas las escuelas, tanto las de enseñanza primaria como secundaria, hay consejos de estudiantes u organismos análogos que participan en la gestión y la administración escolar.

76. El Departamento de Bienestar Social, con la ayuda del UNICEF, ha preparado una estrategia de comunicación sobre los derechos del niño y la protección de la infancia, con objeto de sensibilizar al público y modificar las percepciones sobre los niños, promoviendo el respeto de las opiniones de los niños sobre los asuntos que les conciernen. En el Departamento siempre se tienen en cuenta las opiniones de los niños, sobre todo en los asuntos relacionados con la adopción y en los casos de malos tratos o explotación.

77. La CPA y otras organizaciones que promueven los derechos del niño ejecutan un programa de talleres y capacitación por todo el país de manera sistemática. Esta organización también apoya los clubes Voice of the Young y organiza *bantabas* trimestralmente, en los que los niños pueden ser escuchados. Gambia participa en el Día Internacional de la Radio y la Televisión a favor de la Infancia, y algunos niños se han reunido públicamente con el Presidente de Gambia en el contexto de esa celebración, lo que demuestra la importancia que se otorga en el país a escuchar las opiniones de los niños.

En 2007, el Servicio de Radio y Televisión de Gambia ganó el premio regional del Día Internacional de la Radio y la Televisión a favor de la Infancia.

78. A pesar de los múltiples logros conseguidos, las opiniones de los niños no siempre se consideran importantes o valiosas en el hogar o en la escuela, como se pone de manifiesto en los resultados de la encuesta realizada tras la celebración del *bantaba* de niños, en diciembre de 2007, organizado por la CPA en la División de la Cuenca Media. La persistencia de las concepciones tradicionales sigue siendo un obstáculo para lograr la plena aplicación de este artículo.

Cuadro 4

¿Escuchan los adultos?**¿Consideras que las personas adultas escuchan lo que tienes que decir y lo que piensas?**

	<i>Los adultos siempre escuchan</i>		<i>Los adultos escuchan a veces</i>		<i>Los adultos nunca escuchan</i>		<i>Total</i>	
	<i>Nº</i>	<i>Porcentaje de su grupo</i>	<i>Nº</i>	<i>Porcentaje de su grupo</i>	<i>Nº</i>	<i>Porcentaje de su grupo</i>	<i>Nº</i>	<i>Porcentaje de su grupo</i>
Niños	9	23,1	27	69,2	3	7,7	38	100
Niñas	2	8,0	20	80	3	12,0	26	100
Total	11	17,2	47	73,4	6	9,4	64	100

Fuente: Child Protection Alliance (CPA), *bantaba* de niños (diciembre de 2007).

Cuadro 5

¿Qué adultos escuchan?**¿Qué adultos es más probable que escuchen tu opinión?**

	<i>Niños</i>		<i>Niñas</i>		<i>Total</i>	
	<i>Número</i>	<i>Porcentaje de la columna</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje de la columna</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje de la columna</i>
Maestro	14	35,9	13	52	27	42,2
Director	8	20,5	6	24	14	21,9
Padre o madre	32	82,1	14	56	46	71,9
Tía o tío	9	23,1	4	16	13	20,3
Hermano o hermana mayor	10	25,6	6	24	16	25
Dirigente juvenil	10	25,6	3	12	13	20,3
Otra persona	0		0		0	
Amigo	3	7,7	0	0	3	4,7

Fuente: Child Protection Alliance (CPA), *bantaba* de niños (diciembre de 2007).

IV. Derechos y libertades civiles (arts. 7, 8, 13 a 17, 19 y 37 a) de la Convención)

A. Nombre y nacionalidad (art. 7)

79. Los avances con respecto a la inscripción de los nacimientos han sido notables; la tasa de inscripción aumentó de un 32% (Encuesta de Indicadores Múltiples II, 2000) a un 55% (Encuesta de Indicadores Múltiples III, 2007). En algunas zonas, el cambio ha sido aún más espectacular, especialmente tras la descentralización del proceso de inscripción. En 2003, con el apoyo del UNICEF, se realizó una campaña de inscripción de los nacimientos en la División de la Cuenca Baja, aldea por aldea. La tasa de inscripción en esa división aumentó de un 11% a un 61% en solo diez días. También en 2003, se llevó a cabo una pequeña campaña en Banjul y en los consejos municipales de Kanifing, en la que se inscribieron más de 3.000 niños menores de 5 años en un solo día. En 2004, después de realizar intensas actividades de promoción, la inscripción de los nacimientos se incorporó a la labor de la Dependencia de Salud Reproductiva y del Niño. El UNICEF proporcionó 20.000 dólares para la adquisición de materiales necesarios para la inscripción de los nacimientos, así como para la orientación de más de 130 personas que trabajan en el sector de la salud reproductiva y del niño, además de dotar a los 42 centros de salud y de inscripción con los certificados de nacimientos y otros materiales. Más recientemente, en 2007, se realizó una campaña de inscripción en la División de la Orilla Norte, que logró impresionantes resultados, ya que la tasa de inscripción aumentó de un 39% a un 76%. A continuación, se presentan los cuadros correspondientes al informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples III de 2007, que brindan un panorama general de las tasas de inscripción de los niños de corta edad.

Cuadro 6

Inscripción de los nacimientos

Distribución porcentual de los niños de 0 a 59 meses con respecto a la inscripción de los nacimientos y las causas de la no inscripción, Gambia, 2006

	Nacimiento inscrito*	Nº de niños de 0 a 59 meses de edad	El nacimiento no se inscribe porque:							Total	Nº de niños de 0 a 59 meses de edad cuyo nacimiento no se ha inscrito	
			Cuesta demasiado	Hay que trasladarse lejos	No sabía que los niños debían inscribirse	Ya era tarde y no quería pagar una multa	No sabía dónde había que inscribirlo	Otros motivos	No lo sé			Ausente
Sexo												
Niños	56,8	3 346	10,7	13,6	28,5	7,0	21,6	11,4	6,4	0,8	100,0	522
Niñas	53,2	3 197	9,3	15,4	27,1	6,5	24,1	9,5	6,2	1,8	100,0	511
Zona de gobierno local												
Banjul	76,9	196	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	11
Kanifing	54,9	1 508	2,6	4,5	14,2	5,2	32,9	20,0	18,1	2,6	100,0	164
Brikama	55,8	1 425	15,4	16,8	5,4	2,4	25,3	22,5	8,6	3,6	100,0	134
Mansakonko	86,4	406	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	16
Kerewan	48,0	826	6,8	28,9	8,7	6,8	6,0	23,9	18,0	0,8	100,0	112
Kuntaur	52,5	502	25,0	21,1	16,4	15,6	14,1	6,3	0,0	1,6	100,0	147
Janjangbureh	62,2	682	18,4	32,9	22,4	0,0	22,4	3,9	0,0	0,0	100,0	69
Basse	39,4	999	4,1	8,1	53,1	7,2	25,5	1,1	0,7	0,2	100,0	379

<i>El nacimiento no se inscribe porque:</i>												<i>Nº de niños de 0 a 59 meses de edad cuyo nacimiento no se ha inscrito</i>
<i>Nacimiento inscrito*</i>	<i>Nº de niños de 0 a 59 meses de edad</i>	<i>Cuesta demasiado</i>	<i>Hay que trasladarse lejos</i>	<i>No sabía que los niños debían inscribirse</i>	<i>Ya era tarde y no quería pagar una multa</i>	<i>No sabía dónde había que inscribirlo</i>	<i>Otros motivos</i>	<i>No lo sé</i>	<i>Ausente</i>	<i>Total</i>		
Residencia												
Zonas urbanas	57,1	2 303	4,3	5,9	15,5	5,0	31,9	17,2	17,5	2,6	100,0	221
Zonas rurales	53,9	4 240	11,6	16,8	31,2	7,2	20,4	8,6	3,2	0,9	100,0	812
Edad												
0 a 11 meses	40,0	1 547	8,1	14,9	25,3	6,0	22,8	14,6	6,6	1,7	100,0	290
12 a 23 meses	55,5	1 486	12,0	14,1	24,2	9,2	23,1	10,1	6,1	1,2	100,0	239
24 a 35 meses	59,2	1 369	9,7	13,0	33,4	4,9	24,5	8,5	4,9	1,0	100,0	202
36 a 47 meses	62,1	1 247	11,7	15,1	25,2	9,3	20,4	8,9	8,1	1,2	100,0	182
48 a 59 meses	64,2	893	8,6	15,9	35,8	3,2	23,2	6,9	5,6	0,9	100,0	120

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, 2007, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

Cuadro 7

Inscripción de los nacimientos (datos adicionales) Distribución porcentual de los niños de 0 a 59 meses con respecto a la inscripción de los nacimientos y las causas de la no inscripción, Gambia, 2006

<i>El nacimiento no se inscribe porque:</i>												<i>Nº de niños de 0 a 59 meses de edad cuyo nacimiento no se ha inscrito</i>
<i>Nacimiento inscrito*</i>	<i>Nº de niños de 0 a 59 meses de edad</i>	<i>Cuesta demasiado</i>	<i>Hay que trasladarse lejos</i>	<i>No sabía que los niños debían inscribirse</i>	<i>Ya era tarde y no quería pagar una multa</i>	<i>No sabía dónde había que inscribirlo</i>	<i>Otros motivos</i>	<i>No lo sé</i>	<i>Ausente</i>	<i>Total</i>		
Nivel educativo de la madre												
Ninguno	53,6	4 923	9,7	14,5	29,9	6,9	23,7	9,3	5,0	1,1	100,0	901
Enseñanza primaria	58,6	710	14,2	16,9	17,1	6,9	20,6	14,2	10,1	0,0	100,0	69
Enseñanza superior	60,2	911	9,9	12,3	9,8	5,1	13,5	23,7	20,6	5,1	100,0	63
Quintiles de riqueza												
Más pobre	52,1	1 532	18,7	21,0	22,1	8,8	20,1	7,2	1,4	0,7	100,0	330
Segundo	58,7	1 337	8,6	20,4	20,9	8,1	15,6	15,3	10,6	0,4	100,0	180
Medio	50,6	1 344	6,6	12,1	37,7	5,0	21,5	11,1	4,0	1,9	100,0	256
Cuarto	51,5	1 248	3,7	6,0	37,3	4,5	29,6	8,8	9,2	1,0	100,0	192
Más rico	64,3	1 082	2,9	1,4	11,4	6,5	39,7	15,6	18,1	4,3	100,0	74
Origen étnico												
Mandinka	59,3	2 254	8,3	16,4	16,1	11,3	26,6	13,4	6,8	1,2	100,0	244
Wollof	60,2	870	21,5	16,3	10,9	7,1	15,7	12,8	10,8	4,9	100,0	103
Fula	48,5	1 494	14,7	17,2	23,5	7,1	22,8	9,7	4,3	0,7	100,0	306
Jola	59,5	596	5,2	19,7	10,5	5,2	13,5	31,4	12,7	1,7	100,0	62
Serer	52,7	212	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	18
Otro grupo étnico	49,2	1 117	4,3	9,0	51,8	3,3	23,7	3,8	3,4	0,6	100,0	300
Total	55,1	6 543	10,0	14,5	27,8	6,8	22,8	10,5	6,3	1,3	100,0	1 033

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, 2007, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

* Indicador 62 de la Encuesta de Indicadores Múltiples.

80. En el reciente *bantaba* organizado por la CPA en Bansang, el porcentaje de niños que tenían certificado de nacimiento era más elevado, esto es, cerca de un 72% de los niños y algo más de un 73% de las niñas. Esto puede deberse al hecho de que los niños de más edad han tenido más oportunidades de obtener un certificado a lo largo de los años.

81. El reto sigue siendo aumentar la conciencia sobre la importancia de la inscripción de todos los nacimientos en el menor tiempo posible. La inscripción de los nacimientos todavía no se ha convertido en una cuestión de rutina; las familias pueden esperar hasta que tengan que matricular a los niños en la escuela o solicitar documentos de viaje. No obstante, se están logrando avances considerables.

B. Preservación de la identidad (art. 8)

82. En el artículo 8 de la Convención se establece que la identidad de un niño abarca, entre otras cosas, la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares. Los artículos de la Ley de la Infancia de 2005 relacionados con esta cuestión son los siguientes:

- Parte II, artículo 7: "Todo niño tiene derecho a un nombre...";
- Parte II, artículo 8: "Todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad.";
- Parte II, artículo 10: "... ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, familia, hogar...";
- Parte II, artículo 11 2): "Ningún niño será separado de sus padres contra su voluntad, excepto cuando una autoridad judicial determine ... que tal separación es necesaria de acuerdo con el interés superior del niño." Artículo 11 3): "Todo niño que haya sido separado de uno o ambos progenitores tiene derecho a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos progenitores de modo regular."

83. Además, todo niño tiene derecho a solicitar que un tribunal de menores dicte una orden de confirmación de la paternidad o maternidad (parte XI, artículo 136). Por lo tanto, Gambia dispone de un marco jurídico para proteger la identidad de los niños.

C. Libertad de expresión (art. 13)

84. La libertad de expresión está garantizada en la Constitución y reconocida en la Ley de la Infancia de 2005, en la que se establece, en la parte II, artículo 17, que todo niño capaz de formarse opiniones tiene derecho:

"... a expresar su opinión, a ser escuchado y a participar en las decisiones que afecten a su bienestar..." (véase más información sobre este tema en los párrs. 74 a 78).

D. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (art. 14)

85. La libertad de religión está garantizada en la Constitución y existe en la práctica. A menudo, los niños practican la religión de sus padres, pero legalmente pueden convertirse a otra religión si así lo desean. Muchos niños practican una religión y asisten a una escuela patrocinada por un grupo religioso diferente. La paz y la armonía que existe en el país entre las distintas religiones son ejemplares.

E. Libertad de asociación y de reunión pacífica (art. 15)

86. En la Constitución de Gambia se reconoce el derecho de todas las personas a la libertad de asociación y de reunión pacífica, incluidos los niños. Existe una amplia gama de clubes y asociaciones de niños, que participan en las actividades y reuniones de su elección.

F. Protección de la vida privada (art. 16)

87. En la Ley de la Infancia de 2005 se establece que:

"Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada...".

88. No obstante, esta disposición es un poco ambigua y podría ser objeto de diversas interpretaciones.

89. En 2006, la CPA auspició un curso de formación en el que 25 participantes elaboraron colectivamente una política general sobre privacidad aplicable a todo el país, con el fin de promover un entorno privado de atención de los niños que tenga en cuenta su protección. No obstante, en el hogar, las posibilidades de que los niños que viven en condiciones de hacinamiento o inadecuadas tengan privacidad son muy escasas.

G. Acceso a la información pertinente (art. 17)

90. La Biblioteca Nacional tiene dos sedes. Además, la Universidad de Gambia y el Colegio Universitario de Gambia disponen de bibliotecas. Por otra parte, existen algunas bibliotecas comunitarias, incluso en zonas de bajos ingresos y densamente pobladas, como Bakau y Serrekunda. La información sobre las bibliotecas de las escuelas de enseñanza primaria y secundaria no es detallada ni está clasificada y, desde 2004, se ha tenido que suspender el funcionamiento de las dos bibliotecas móviles del país por escasez de recursos. En la zona metropolitana de Banjul, así como en otros lugares, se pueden encontrar libros de segunda mano en venta en muchos sitios; los libros nuevos son caros y están fuera del alcance de muchas familias.

91. En algunas escuelas hay instalaciones de acceso a Internet. Además, hay numerosos cibercafés en todo el país, aunque la mayoría se concentran en la zona metropolitana de Banjul. Los precios varían, pero suelen oscilar, como media, entre los 10 y los 15 dalasis por hora y, en fracciones de tiempo más cortas, el precio es menor. Los padres y los maestros pueden supervisar a los niños cuando utilizan Internet en el hogar o en la escuela. Sin embargo, la utilización de Internet en los cibercafés puede carecer de supervisión, lo que expone a los niños a visitar sitios de la red que no son seguros y a posibles riesgos. Ello representa un problema al que es necesario dar respuesta.

H. Derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, incluidos los castigos corporales (art. 37 a))

1. Castigos corporales

92. Con respecto al artículo 37 a) de la Convención, en Gambia, los castigos corporales no son ilegales y se continúan practicando. De acuerdo al *common law*, los padres y los tutores pueden "castigar razonablemente" a sus hijos. En la escuela, existen procedimientos que limitan los castigos corporales: solo pueden ser ejercidos por el director de la escuela o en su presencia; los castigos corporales a las niñas solo se pueden ejercer en circunstancias excepcionales; y estos castigos se deben registrar en un libro específico (Reglamento

educativo correspondiente a la Ley de Educación, cap. 46, artículo 15, 1990). Por otra parte, el Departamento de Estado de Educación Primaria y Secundaria ha elaborado y distribuido directrices para mantener la disciplina en las escuelas sin tener que recurrir a los castigos corporales (véase el párr. 85). En el sistema judicial, los castigos corporales no están prohibidos; son aplicables como pena por un delito o como medida disciplinaria en los centros de detención de jóvenes.

93. En la Ley de la Infancia de 2005, en la parte II, artículo 19, se establece que:

"Ningún niño será objeto de ninguna práctica social o cultural que afecte a su bienestar, dignidad o normal crecimiento y desarrollo..."

94. Además, en la parte III, artículo 22 c), se establece que los padres tienen el deber de:

"Asegurar que, en el hogar, la disciplina se administre con humanidad y con respeto de la inherente dignidad del niño."

95. No obstante, según la Encuesta sobre Castigos Corporales en Gambia, financiada por la oficina regional de Save the Children de Suecia (Dakar), en colaboración con la CPA, de los niños encuestados, el 69,7% contestó que en sus escuelas se practicaban castigos corporales. Este porcentaje era el mismo para ambos sexos, así como en los distintos niveles educativos y localidades. Solo el 10,2% de los alumnos contestó que no era golpeado o sometido a otro tipo de castigo por su maestro. El porcentaje de niños (21,9%) que contestó que era golpeado por los maestros a menudo o muy a menudo fue más elevado que el de las niñas (15,6%). El 80,8% de los maestros consideraban que los castigos corporales eran un método disciplinario eficaz o muy eficaz, aunque solo el 57,9% dijo que lo utilizaría. En la información recopilada en el *bantaba* de niños organizado por la CPA, el porcentaje de escuelas en las que se practicaban los castigos corporales era aún mayor, aunque las cifras variaban significativamente entre las respuestas de los niños y las de las niñas.

Cuadro 8

Castigos corporales en las escuelas

¿Utilizan castigos corporales en tu escuela?

	Sí		No		Total	
	Número	Porcentaje de su grupo	Número	Porcentaje de su grupo	Número	Porcentaje de su grupo
Niños	33	84,6	6	15,4	39	100
Niñas	16	64	9	36	25	100
Total	49	76,6	15	23,4	64	100

Fuente: Child Protection Alliance (CPA), *bantaba* de niños (diciembre de 2007).

Cuadro 9

Tipo de castigos

En caso afirmativo, ¿cómo se castiga a los alumnos? (se puede indicar más de uno)

	Niños		Niñas		Total	
	Número	Porcentaje de su grupo	Número	Porcentaje de su grupo	Número	Porcentaje de su grupo
Palizas	25	67,6	12	32,4	37	100
<i>Monkey dance</i> ("baile del mono": una práctica extenuante que deja muy doloridas las extremidades)	12	20,5	1	7,7	13	100

	<i>Niños</i>		<i>Niñas</i>		<i>Total</i>	
	<i>Número de su grupo</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número de su grupo</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número de su grupo</i>	<i>Porcentaje</i>
De rodillas a pleno sol	19	82,1	7	26,9	26	100
Cortar el césped de las instalaciones escolares	2	100	0	0	2	100
Total de niños que han respondido	33	67,3	16	32,7	49	100

Fuente: Child Protection Alliance (CPA), *bantaba* de niños (diciembre de 2007).

96. Siguiendo con la Encuesta sobre Castigos Corporales en Gambia de 2005, más de la mitad de los niños encuestados (el 59,4%) dijo que pensaban o estaban convencidos de que los castigos corporales eran la única manera de que los niños atendieran a razones cuando desobedecían. Un porcentaje similar (el 58,4%) pensaba o estaba convencido de que los castigos corporales eran un método disciplinario eficaz.

97. En las entrevistas con los padres, el 22,9% contestó que pegaban a sus hijos muy a menudo. El 78,8% de los padres pensaba o estaba convencido de que los castigos corporales eran un método normal para criar a los hijos, un porcentaje similar (el 78,2%) dijo que no se deberían prohibir los castigos corporales en los hogares o las familias, y el 76,9% pensaba que tampoco se debería prohibir en las escuelas.

98. En este contexto, donde todavía queda mucho por hacer, en 2006, el UNICEF y el Gobierno de Gambia prepararon una guía destinada a los maestros, titulada "Promover métodos alternativos de disciplina". Es un folleto de fácil lectura que contiene propuestas y ejemplos positivos para mantener una disciplina eficaz en las aulas. El UNICEF también financió la realización de la encuesta citada más arriba y la publicación de sus resultados.

2. Mutilación genital femenina

99. En Gambia se sigue practicando la mutilación genital femenina, como se pone de manifiesto en el cuadro 10, a pesar de la disposición de la Ley de la Infancia de 2005 en la que se establece lo siguiente:

"Ningún niño será objeto de ninguna práctica social o cultural que afecte a su bienestar, dignidad o normal crecimiento y desarrollo, en particular de aquellas costumbres o prácticas que sean:

- a) Perjudiciales para la salud o la vida del niño; y
- b) Discriminatorias con respecto del niño por motivos de sexo u otras condición."

100. Hay un caso sobre mutilación genital femenina pendiente ante los tribunales desde 2002. A finales de 2007, se denunció otro caso relacionado con esta práctica en la comisaría de Basse.

101. El Departamento de Estado de Educación Primaria y Secundaria colabora con el GAMCOTRAP para incluir un módulo sobre prácticas tradicionales en el plan de estudios, con el fin de sensibilizar sobre las consecuencias de la mutilación genital femenina, el matrimonio precoz y la discriminación por motivos de género. Algunas ONG, entre las que figuran el GAMCOTRAP, la BAFROW, la APGWA, la WISDOM, la KEWYA y el FAWEGAM, han organizado una serie de talleres de sensibilización y formación a nivel comunitario en diversas regiones del país. Entre los grupos destinatarios figuran los

hombres, las mujeres, las fuerzas de seguridad, y las asociaciones de padres y maestros. En 2007, la BAFROW informó de lo siguiente:

- 35 personas que se habían dedicado a la práctica de la mutilación genital femenina y sus ayudantes asistieron a un taller de una semana de duración sobre la práctica de una ceremonia ritual de iniciación alternativa. También se impartió capacitación a muchas de ellas para que pudieran actuar como promotores de salud.
- 15 personas que se habían dedicado a la práctica de la mutilación genital femenina con anterioridad recibieron pequeños préstamos sin intereses y asistieron a cursos sobre gestión empresarial, en colaboración con el Servicio de Asesoramiento a las Empresas Nacionales, para ayudarles a poner en marcha nuevas formas de generar ingresos.
- Se impartió formación a más de 150 enfermeras de la comunidad, enfermeras empleadas por el Estado y personal de servicios de extensión sobre las consecuencias para la salud de la mutilación genital femenina y sobre técnicas de recopilación de datos. Posteriormente, esas personas realizaron actividades de sensibilización pública y encuestas en sus zonas de trabajo.
- Se elaboró un plan de estudios sobre la práctica de una ceremonia ritual de iniciación alternativa (en tres idiomas locales), cintas de audio y de vídeo de obras de teatro y juegos, que se distribuyeron en las comunidades y en las escuelas. A finales de 2007, se inscribieron 1.538 niñas para participar en ceremonias rituales de iniciación alternativas.
- Se organizaron programas de alfabetización funcional destinados a las mujeres de 15 comunidades de las Divisiones Occidental y de la Cuenca Baja, en los que se les enseñó a leer, escribir, administrar los bienes y desempeñarse como trabajadoras sanitarias comunitarias, lo que incluye supervisar el porcentaje de erradicación de la mutilación genital femenina, llevar a cabo estrategias nuevas, y brindar asesoramiento y orientación cuando sea necesario. Las participantes pusieron en marcha un boletín trimestral sobre la mutilación genital femenina, que se utiliza como material de sensibilización en las comunidades locales.
- El equipo de educación sanitaria de la BAFROW, en colaboración con grupos de apoyo a las madres, realiza visitas domiciliarias mensuales a más de 30 familias de la zona metropolitana de Banjul, así como a más de 200 familias en zonas rurales. Esas familias se han propuesto combatir la mutilación genital femenina.
- El Grupo de Promoción de la Juventud ha llevado a cabo 112 programas sobre la mutilación genital femenina en las escuelas de enseñanza básica superior y de enseñanza secundaria.
- Los promotores de salud (personas que anteriormente se habían dedicado a la práctica de la mutilación genital femenina) sensibilizaron a 1.800 personas en la zona de Basse, con un alcance indirecto calculado en alrededor de 4.000 personas.

102. Otros grupos, como la CPA, han realizado actividades con las autoridades religiosas y los dirigentes comunitarios con el propósito de sensibilizarlos sobre este problema. Algunas instituciones, como el Centro Africano de Estudios sobre Democracia y Derechos Humanos, están promoviendo la aprobación de un proyecto de ley de la mujer que se espera que incluya disposiciones sobre la mutilación genital femenina. En 2006, la ONG internacional Tostal, cuya sede está en el Senegal, inició su labor en Gambia con un programa para combatir la mutilación genital femenina en 40 comunidades de la División de la Cuenca Alta. En 2007 amplió el programa para llegar a 50 comunidades. Por otra parte, la Comisión de Reforma Legislativa ha instado al GAMCOTRAP a presentar

recomendaciones sobre las cuestiones que afectan a las niñas, lo que incluye la mutilación genital femenina.

Cuadro 10

Mutilación genital femenina

Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad a las que se ha practicado alguna forma de mutilación genital femenina (MGF), tipo de MGF, porcentaje de mujeres a las que se ha practicado la forma más grave (infibulación), y distribución porcentual de las mujeres que han oído hablar de la MGF según su actitud con respecto a si esa práctica debería continuar, Gambia, 2006

	Distribución porcentual de las mujeres de acuerdo a si consideran que la práctica de la MGF debería:						Le gustaría que a su hermana se le practicara la MGF			Total	Nº de mujeres de 15 a 49 años que han oído hablar de la MGF
	Se le ha practicado alguna forma de MGF*	Nº de mujeres de 15 a 49 años	Continuar***	Interrumpirse	Según la situación	No sabe/ no contesta	Sí	No	No sabe		
Zona de gobierno local											
Banjul	44,8	324	31,3	65,6	1,2	1,9	30,7	69,3	0,0	100,0	324
Kanifing	70,4	2 872	55,5	38,2	4,7	1,6	57,9	41,5	0,6	100,0	2 872
Brikama	87,0	2 549	83,7	15,3	0,5	0,4	84,0	15,6	0,4	100,0	2 549
Mansakonko	95,9	531	93,5	4,6	1,4	0,5	94,0	5,8	0,2	100,0	531
Kerewan	60,8	1 012	58,7	27,9	13,0	0,4	59,1	40,7	0,3	100,0	1 012
Kuntaur	68,7	547	63,4	17,7	17,9	1,0	67,6	32,2	0,2	100,0	547
Janjangbureh	77,2	891	74,6	18,8	5,3	1,3	75,8	24,2	0,0	100,0	891
Basse	99,0	1 258	92,2	2,3	3,7	1,8	97,4	2,5	0,1	100,0	1 258
Residencia											
Zonas urbanas	72,2	4 251	59,7	34,4	4,6	1,3	61,5	38,0	0,5	100,0	4 251
Zonas rurales	82,8	5 731	79,5	14,5	5,0	0,9	81,3	18,5	0,2	100,0	5 731
Edad											
15 a 19 años	79,9	2 282	72,3	22,1	3,9	1,7	74,4	25,2	0,4	100,0	2 282
20 a 24 años	78,2	2 023	69,8	24,2	4,8	1,3	72,1	27,7	0,2	100,0	2 023
25 a 29 años	77,2	1 915	69,9	23,7	5,7	0,7	71,6	28,0	0,4	100,0	1 915
30 a 34 años	78,4	1 352	71,6	23,1	4,7	0,7	72,8	26,9	0,3	100,0	1 352
35 a 39 años	79,5	1 047	72,2	22,0	5,2	0,6	73,5	26,0	0,5	100,0	1 047
40 a 44 años	77,7	822	72,6	21,9	4,6	1,0	73,7	25,9	0,5	100,0	822
45 a 49 años	74,2	540	69,5	23,6	5,9	0,9	71,2	28,5	0,2	100,0	540
Nivel educativo											
Ninguno	81,1	6 083	76,9	16,4	5,6	1,1	78,8	20,8	0,4	100,0	6 083
Enseñanza primaria	80,2	1 173	71,9	22,5	4,1	1,6	74,3	25,5	0,3	100,0	1 173
Enseñanza secundaria o superior	71,2	2 726	57,7	37,9	3,5	0,8	59,0	40,8	0,3	100,0	2 726
Experiencia con respecto a la MGF/ablación											
No se le ha practicado	0,0	2 166	3,4	80,2	15,1	1,3	2,7	96,9	0,4	100,0	2 166
Sí se le ha practicado	100,0	7 816	89,1	7,8	2,1	1,0	91,6	8,1	0,3	100,0	7 816
Quintiles de riqueza											
Más pobre	75,4	1 707	73,2	17,1	8,6	1,1	75,1	24,6	0,3	100,0	1 707
Segundo	86,1	1 896	82,6	12,9	3,6	0,9	83,7	16,0	0,3	100,0	1 896
Medio	85,9	2 012	80,9	14,1	4,2	0,8	82,8	16,8	0,4	100,0	2 012

	Distribución porcentual de las mujeres de acuerdo a si consideran que la práctica de la MGF debería:						Le gustaría que a su hermana se le practicara la MGF			Total	Nº de mujeres de 15 a 49 años que han oído hablar de la MGF
	Se le ha practicado alguna forma de MGF*	Nº de mujeres de 15 a 49 años	Continuar***	Interrumpirse	Según la situación no contesta	No sabe	Si	No	No sabe		
Cuarto Más rico	81,6	2 139	73,1	21,9	4,1	0,9	75,7	24,1	0,3	100,0	2 139
	63,9	2 228	48,7	45,4	4,3	1,6	50,2	49,4	0,4	100,0	2 228
Grupo étnico del cabeza de familia:											
Mandinka	96,5	3 514	89,2	8,4	1,6	0,8	90,9	8,7	0,4	100,0	3 514
Wollof	12,1	1 295	10,4	70,7	17,6	1,4	9,7	90,1	0,2	100,0	1 295
Fula	87,8	1 985	79,5	14,9	4,3	1,3	82,4	17,2	0,3	100,0	1 985
Jola	90,8	1 086	80,7	15,5	2,8	1,0	82,9	16,7	0,4	100,0	1 086
Serer	45,5	386	32,6	59,5	6,5	1,4	33,6	65,9	0,5	100,0	386
Otro grupo étnico	79,5	1 716	71,2	23,9	3,7	1,1	73,7	26,0	0,3	100,0	1 716
Total	78,3	9 982	71,1	23,0	4,8	1,1	72,9	26,8	0,3	100,0	9 982

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, 2007, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

* Indicador 63 de la Encuesta de Indicadores Múltiples.

*** Indicador 66 de la Encuesta de Indicadores Múltiples.

I. Otras cuestiones conexas

103. En 2007, la Dependencia de Asistencia a la Infancia de la Policía de Gambia se ocupó de siete casos de matrimonio forzoso, en los que algunas de las niñas tenían solamente 13 o 14 años. Se logró que todos esos matrimonios se anularan, aunque en dos casos, después de haber cumplido los 18 años, esas jóvenes volvieron al matrimonio. Estos son únicamente los casos denunciados, ya que no se dispone de datos fiables sobre el alcance de la práctica del matrimonio precoz o forzoso.

104. De forma análoga, los casos de violencia doméstica raras veces son denunciados ante las autoridades, debido a las relaciones sociales o la creencia de que se trata de "asuntos familiares". En consecuencia, resulta difícil recopilar datos precisos sobre las cuestiones y los problemas conexos.

V. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado (arts. 5, 9 a 11, 18 (párrs. 1 y 2), 19 a 21, 25, 27 (párr. 4) y 39 de la Convención)

A. Orientación a los padres (art. 5)

105. No se dispone de datos desglosados sobre los servicios y programas destinados a prestar asistencia a los padres y los tutores legales con respecto a la crianza de los hijos. Véase información sobre la atención de la infancia en los párrafos 184 a 186.

B. Responsabilidades de los padres (art. 18 (párrs. 1 y 2))

106. En la parte XIII de la Ley de la Infancia de 2005 se establece la obligación de que los padres cuiden a sus hijos y, en caso de que no sea así, se estipulan las sanciones que se

deben imponer. En la ley se establece como obligación que los padres o tutores aseguren a sus hijos o pupilos sus necesidades en materia de salud, condiciones de vida, educación básica y alojamiento. En el Código Penal también se estipulan penas por el abandono de la obligación parental.

107. En la Ley de la Infancia de 2005, así como en todas las leyes sobre el matrimonio, está implícito el derecho de un tribunal de menores de dictar las órdenes de tutela adecuadas desde el punto de vista del interés del niño. Además, el Director de Bienestar Social tiene competencia legal para asumir la tutela de un niño que haya sufrido abandono o descuido.

108. Si se denuncia un caso de un bebé abandonado a la policía, esta informa inmediatamente al Departamento de Bienestar Social para que se ocupe de su cuidado y protección. Posteriormente, se lleva al niño al centro de salud más cercano para que le hagan un reconocimiento médico, trasladándolo a un hospital si fuera necesario. Al mismo tiempo, se abre un expediente de investigación. Si se halla a la madre, será acusada por el delito cometido. Según las circunstancias concretas, se reunirá nuevamente a la madre con su hijo, pero ella será objeto de vigilancia y deberá mantener informada a la dependencia de asistencia a la infancia de la policía, así como al Departamento de Bienestar Social para recibir asistencia. Si no se encuentra a la madre, el Departamento de Bienestar Social dispondrá las medidas necesarias para asegurar el cuidado y la protección del niño.

109. En 2004, el aumento del número de casos de bebés abandonados (como se puede observar en el cuadro 11 y el gráfico 1) dio lugar a la realización de un informe nacional sobre ese problema. Dado que, indudablemente, hay casos de bebés abandonados que no se denuncian, debe considerarse que se trata de cifras subestimadas en comparación con la incidencia real. En ese estudio se puso de manifiesto que la razón principal que explica el abandono de bebés era la pobreza, ya que esta es un factor determinante que influye considerablemente en las experiencias sexuales tempranas, los posteriores embarazos no deseados, la negación de la paternidad, el estigma social, la presión o la indiferencia familiar y el deseo de continuar estudiando o mantener un matrimonio, dando lugar a la cultura del silencio. En el período correspondiente al estudio, solo una persona había sido enjuiciada y condenada por abandono de un bebé, junto con otro caso que se estaba investigando. En el estudio se considera que la baja tasa de enjuiciamientos y condenas se debe al carácter clandestino de esta práctica y a la propia cultura del silencio, ya que los miembros de la comunidad se niegan a brindar información a la policía u otros organismos sobre la identidad y el paradero de los responsables.

Cuadro 11

Denuncias de bebés abandonados (1994-2003)

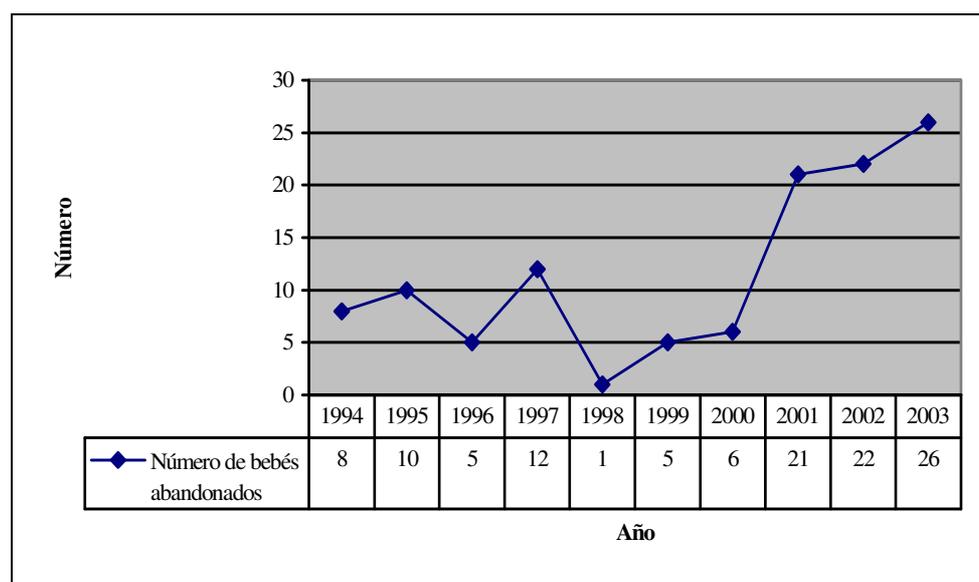
Número de denuncias de bebés abandonados por año y sexo (1994-2003)

<i>Año de abandono</i>	<i>Sexo</i>		<i>Total</i>
	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	
1994	5	3	8
1995	5	4	9
1996	5	0	5
1997	5	7	12
1998	5	9	14
1999	3	2	5
2000	0	6	6
2001	8	13	21

Año de abandono	Sexo		Total
	Niños	Niñas	
2002	6	16	22
2003	6	20	26
Total	48	80	128

Fuente: Informe de investigación sobre el abandono de bebés en Gambia, 2004.

Gráfico 1
Denuncias de bebés abandonados (1994-2003)



Fuente: Informe de investigación sobre el abandono de bebés en Gambia, 2004.

110. Se ha creado un Comité de Acogida de Niños, formado por representantes del Departamento de Bienestar Social, Aldeas Infantiles SOS, la Dependencia de Asistencia a la Infancia de la Policía de Gambia, el Hospital Docente Royal Victoria y la Fiscalía General, con el propósito de asegurar la acogida temporal de los bebés y los niños abandonados. Además, se han puesto en marcha los procedimientos oficiales. En primer lugar, la persona que desee acoger a un niño debe presentar una solicitud al Departamento de Bienestar Social, tras lo cual se celebrará una entrevista para determinar la motivación, los antecedentes, el lugar de residencia, la situación laboral y el tamaño de la familia, entre otras cosas. El Departamento visitará la posible futura residencia para evaluar de cerca las condiciones de vida, así como para recopilar información de los vecinos sobre el comportamiento y las actitudes habituales de la familia. El Departamento preparará un informe y, posteriormente, la Policía de Gambia realizará una prueba de huellas dactilares a la persona que desea acoger a un niño, con el fin de emitir un certificado de reputación, si corresponde, y dicha persona se someterá a un reconocimiento médico para determinar su estado de salud. Como último paso del procedimiento, la persona de acogida firmará un memorando de entendimiento con el Departamento de Bienestar Social, en el que se comprometerá a cuidar y proteger al niño.

111. Los padres de acogida no pueden alegar la paternidad legal de sus pupilos si no realizan los trámites oficiales de adopción. Además, los niños en acogida no tienen derecho

a heredar, a no ser que los padres de acogida lo establezcan así específicamente de manera oficial.

C. Separación del niño de los padres (art. 9)

112. En 2002, Gambia estableció el Grupo de Trabajo Nacional sobre Niños Huérfanos y Vulnerables, en el que participan departamentos gubernamentales, la Secretaría Nacional de Lucha contra el Sida, el Programa Nacional de Lucha contra el Sida, organismos de las Naciones Unidas, ONG y organizaciones de derechos humanos. Este Grupo de Trabajo encargó el estudio titulado "Análisis de la situación de los niños huérfanos y vulnerables en Gambia", que se completó en agosto de 2004.

113. En la Encuesta de Indicadores Múltiples III de Gambia (véase el cuadro 12) se indica que el 62% de los niños de entre 0 y 14 años viven con ambos progenitores. Este porcentaje es más elevado en las familias más pobres y menor en las familias más ricas. Los niños huérfanos de ambos o alguno de los progenitores representan el 9% de los niños de ese grupo de edad.

Cuadro 12

Modalidad de convivencia de los niños

	No viven con sus progenitores					Viven solo con la madre		Viven solo con el padre			Total	No viven con un padre biológico*	Uno o ambos progenitores han fallecido**	Nº de niños
	Viven con ambos progenitores	Solo vive el padre	Solo vive la madre	Ambos padres viven	Ambos padres han fallecido	El padre vive	El padre falleció	La madre vive	La madre falleció	Imposible de determinar				
Sexo														
Niños	64,4	1,0	1,9	10,4	0,7	12,4	3,5	4,2	1,2	0,3	100,0	13,9	8,4	11 386
Niñas	60,0	1,1	2,2	13,7	0,8	13,7	4,0	3,3	0,8	0,4	100,0	17,8	9,0	11 473
Zona de gobierno local														
Banjul	55,9	1,1	1,3	15,5	0,6	15,8	4,4	4,4	1,0	0,0	100,0	18,5	8,4	608
Kanifing	58,5	1,4	1,8	13,7	1,0	15,2	3,7	3,2	0,7	0,8	100,0	17,9	8,6	5 133
Brikama	63,4	1,1	2,5	12,6	1,0	10,5	3,9	3,6	1,2	0,3	100,0	17,2	9,6	5 645
Mansakonko	52,4	1,0	4,1	20,9	1,2	11,8	5,3	1,9	1,2	0,2	100,0	27,2	12,8	1 701
Kerewan	68,0	0,7	1,2	8,8	0,2	14,1	1,9	4,5	0,4	0,1	100,0	10,9	4,5	2 818
Kuntaur	70,9	0,5	1,7	9,1	0,3	8,0	3,7	4,6	1,1	0,0	100,0	11,6	7,3	1 676
Janjangbureh	60,5	1,3	1,8	12,6	0,3	14,4	2,5	5,2	1,2	0,1	100,0	16,1	7,2	2 132
Basse	63,8	0,8	2,1	6,9	0,6	15,1	5,4	3,7	1,4	0,2	100,0	10,3	10,3	3 146
Residencia														
Zonas urbanas	58,3	1,3	1,9	13,9	1,0	15,4	3,6	3,2	0,7	0,6	100,0	18,1	8,6	7 993
Zonas rurales	64,2	0,9	2,2	11,0	0,6	11,8	3,9	4,1	1,1	0,2	100,0	14,7	8,7	14 865
Edad														
0 a 4 años	72,8	0,3	0,1	4,4	0,1	18,8	1,5	1,4	0,2	0,4	100,0	4,9	2,2	6 479
5 a 9 años	64,1	0,8	1,6	12,6	0,4	12,2	2,9	4,3	0,9	0,2	100,0	15,4	6,7	7 134
10 a 14 años	56,8	1,6	3,4	15,0	0,9	10,2	5,4	5,0	1,4	0,2	100,0	20,9	12,7	6 275
15 a 17 años	45,7	2,1	4,8	21,1	2,4	8,6	7,3	4,9	2,1	0,8	100,0	30,5	18,9	2 971
Quintiles de riqueza														
Más pobre	69,0	0,8	1,8	9,5	0,3	9,0	3,3	5,0	1,2	0,1	100,0	12,3	7,5	4 975
Segundo	64,0	1,0	2,1	10,5	0,7	12,3	4,2	3,9	1,1	0,2	100,0	14,3	9,1	4 850
Medio	63,6	0,9	2,2	11,1	0,9	12,9	3,6	3,3	1,3	0,2	100,0	15,1	9,0	4 638
Cuarto	59,8	1,1	2,2	11,8	0,9	15,8	4,8	2,6	0,6	0,5	100,0	16,0	9,5	4 437
Más rico	52,4	1,6	2,2	18,5	0,9	16,1	2,8	3,9	0,7	0,8	100,0	23,1	8,3	3 959

Grupo étnico del cabeza de familia	No viven con sus progenitores					Viven solo con la madre		Viven solo con el padre			Total	No viven con un padre biológico*	Uno o ambos progenitores han fallecido**	Nº de niños
	Viven con ambos progenitores		Ambos padres han fallecido			El padre vive	El padre falleció	La madre vive	La madre falleció	Imposible de determinar				
	Solo vive el padre	Solo vive la madre	Solo vive padres	padres viven	fallecido									
Mandinka	62,7	1,1	2,2	11,8	0,9	12,4	4,5	3,1	0,9	0,4	100,0	16,0	9,6	8 202
Wollof	66,1	1,2	1,5	11,9	0,5	11,7	2,7	3,5	0,6	0,3	100,0	15,1	6,5	2 897
Fula	67,5	1,0	1,7	9,5	0,6	11,4	2,8	4,2	1,2	0,2	100,0	12,7	7,2	4 710
Jola	59,6	1,1	2,6	15,2	1,0	10,1	3,3	5,2	1,5	0,4	100,0	19,9	9,6	2 336
Serer	59,5	1,6	1,2	11,8	0,4	18,9	3,4	1,7	0,9	0,6	100,0	15,0	7,6	741
Otro grupo étnico	54,1	0,9	2,6	13,8	0,6	18,1	4,5	4,2	1,0	0,4	100,0	17,7	9,5	3 973
Total	62,2	1,0	2,1	12,0	0,7	13,0	3,8	3,8	1,0	0,3	100,0	15,9	8,7	22 859

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, 2007, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

114. En el *bantaba* de niños organizado por la CPA en 2007, aunque se limitó a una única división, se evidenció que el 71% de los niños vivían con sus madres y el 61,5% con sus padres. Más de una cuarta parte de los niños dijo que, además, vivían con sus abuelas. Evidentemente, se podía dar más de una respuesta; aun así, los resultados son similares a los obtenidos en la Encuesta de Indicadores Múltiples de 2005-2006.

115. Según el estudio sobre los niños huérfanos y vulnerables, en el momento en el que se realizó ese informe (2004), el Departamento de Bienestar Social había dispuesto la acogida familiar de 14 niños, cuya mayoría habían sido abandonados y no se había podido encontrar a ningún familiar. Generalmente, la familia extensa del niño se ocupa de su cuidado cuando los padres están ausentes.

116. Solo hay dos instituciones de acogida de niños, ambas gestionadas por Aldeas Infantiles SOS: una en Bakoteh (zona metropolitana de Banjul) y otra en Basse. En Bakoteh, aproximadamente 82 niños viven en 10 "hogares familiares" y 29 adolescentes viven en hogares de jóvenes. Cientos de alumnos estudian en las escuelas gestionadas por esta ONG, que abarcan todo el ciclo escolar, desde el jardín de infancia hasta las escuelas de enseñanza secundaria y grados técnicos superiores. Además, la ONG gestiona un centro de formación profesional.

117. En 2003, se estableció el Centro Infantil Standard Chartered Bank en Talinding, con el patrocinio del Standard Chartered Bank, el Consejo Municipal de Kanifing y el Departamento de Bienestar Social, aunque no se trata de un centro de acogida. Este Centro presta servicios hasta a 50 niños de 6 a 17 años, manteniendo la paridad entre los niños y las niñas. Después de detectar a niños en situación de riesgo en las calles o en las mezquitas, los trabajadores sociales los entrevistan, realizan visitas a sus hogares y evalúan las necesidades. Muchos de ellos han perdido a uno o a ambos progenitores. En caso de que se considere que los padres o tutores no pueden asegurar las necesidades básicas de los niños, se matricula al niño en el Centro, donde se sirven tres comidas por día y se dispone de servicios de esparcimiento, entre otros. Si el niño no está matriculado en la escuela, se le busca una, y los gastos de matrícula y otros gastos conexos corren a cargo del Standard Chartered Bank y el Gobierno de Gambia.

118. También hay otra amplia gama de entidades que prestan servicios a los niños huérfanos. En el momento de preparar este informe, 40 huérfanos de la Santa Yallah Support Society recibían becas por medio del Departamento de Bienestar Social. La Africa Muslim Agency ha patrocinado conjuntos de servicios para niños huérfanos, que abarcan el tratamiento médico, la educación y la manutención. Hands on Care, con sede en Brikama, proporciona becas escolares a 60 niños huérfanos por el sida y corre con los gastos conexos

necesarios (uniformes, libros de texto y otros) de los niños que lo necesitan. Munazamat Al-Dawa Al-Islamia, una organización islámica, ayuda a los niños huérfanos asegurándoles la manutención, la educación y los gastos médicos. Esta organización también presta servicios de formación profesional y apoya actividades que generan ingresos para los cuidadores de niños huérfanos. Algunas ONG realizan programas de apadrinamiento de niños por medio de donantes internacionales que llegan a miles de niños, algunos de los cuales son huérfanos.

119. Las razones que explican por qué los niños no están al cuidado de sus progenitores no se han estudiado. No obstante, en la Encuesta de Indicadores Múltiples III se indica que hay aproximadamente 23.000 niños en situación de riesgo de quedarse huérfanos por el sida (véase el cuadro 13).

Cuadro 13

Orfandad y vulnerabilidad (sida)**Prevalencia de la orfandad y la vulnerabilidad entre los niños****Porcentaje de niños de 0 a 17 años que son huérfanos o vulnerables por el sida, Gambia, 2006**

	<i>Progenitor con enfermedad crónica</i>	<i>Adulto con enfermedad crónica en el hogar</i>	<i>Niños vulnerables*</i>	<i>Uno o ambos progenitores han fallecido**</i>	<i>Niños huérfanos y vulnerables</i>	<i>Nº de niños de 0 a 17 años</i>
Sexo						
Niños	0,5	3,8	4,3	8,4	12,2	11 386
Niñas	0,7	3,9	4,5	9,0	12,9	11 473
Zona de gobierno local						
Banjul	1,1	5,3	6,5	8,4	14,7	608
Kanifing	0,9	6,5	7,4	8,6	15,2	5 133
Brikama	0,7	2,4	3,0	9,6	12,0	5 645
Mansakonko	0,3	1,9	2,2	12,8	14,9	1 701
Kerewan	0,2	1,9	2,0	4,5	6,4	2 818
Kuntaur	1,1	7,4	8,4	7,3	15,3	1 676
Janjangbureh	0,6	4,3	4,8	7,2	11,4	2 132
Basse	0,2	2,4	2,6	10,3	12,4	3 146
Residencia						
Zonas urbanas	0,8	5,4	6,2	8,6	14,1	7 993
Zonas rurales	0,5	3,0	3,5	8,7	11,7	14 865
Edad						
0 a 4 años	0,3	3,6	3,9	2,2	6,0	6 479
5 a 9 años	0,6	4,0	4,6	6,7	10,9	7 134
10 a 14 años	0,7	3,8	4,5	12,7	16,5	6 275
15 a 17 años	1,2	4,0	5,0	18,9	22,7	2 971
Quintiles de riqueza						
Más pobre	0,6	4,4	4,9	7,5	11,9	4 975
Segundo	0,5	3,0	3,3	9,1	11,9	4 850
Medio	0,4	2,7	3,1	9,0	11,7	4 638
Cuarto	0,5	4,0	4,4	9,5	13,4	4 437

	<i>Progenitor con enfermedad crónica</i>	<i>Adulto con enfermedad crónica en el hogar</i>	<i>Niños vulnerables*</i>	<i>Uno o ambos progenitores han fallecido**</i>	<i>Niños huérfanos y vulnerables</i>	<i>Nº de niños de 0 a 17 años</i>
Más rico	1,2	5,6	6,8	8,3	14,4	3 959
Origen étnico						
Mandinka	0,6	2,9	12,6	9,6	12,6	8 202
Wollof	0,8	5,5	12,4	6,5	12,4	2 897
Fula	0,6	3,3	10,8	7,2	10,8	4 710
Jola	0,8	4,6	14,0	9,6	14,0	2 336
Serer	0,5	4,4	12,2	7,6	12,2	741
Otro grupo étnico	0,5	4,6	14,0	9,5	14,0	3 973
Total	0,6	3,9	12,6	8,7	12,6	22 859

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, 2007, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

* Indicador 76 de la Encuesta de Indicadores Múltiples.

** Indicador 75 de la Encuesta de Indicadores Múltiples.

D. Reunificación familiar (art. 10)

120. No se dispone de datos desglosados del número de niños que entran o salen del país con objeto de lograr la reunificación familiar. Véase la información sobre los niños refugiados en Gambia en los párrafos 206 a 214.

E. Pago de la pensión alimenticia del niño (art. 27 (párr. 4))

121. La parte XIII de la Ley de la Infancia de 2005 incorpora el artículo 27, párrafo 4, de la Convención, donde se establece la obligación de los progenitores de asegurar a sus hijos las necesidades en materia de salud, condiciones de vida, educación básica y alojamiento. En la ley se especifica que se debe asegurar el pago adecuado y efectivo de la pensión alimenticia de los niños. El Departamento de Bienestar Social y el tribunal de menores prestan asistencia a los progenitores para que cumplan la ley. Con ese fin, el Departamento de Bienestar Social ha establecido una subdependencia específica dedicada a la cuestión del pago de la pensión alimenticia de los niños. El personal de esta subdependencia colabora con el tribunal de menores y la Dependencia de Asistencia a la Infancia de la Policía para garantizar que se respeten los derechos de los niños relativos a la pensión alimenticia, el cuidado y la protección.

122. No obstante, no se han adoptado medidas para examinar las políticas, las directrices y los procedimientos para administrar y aplicar la Ley de la Infancia, con objeto de asegurar el pago de la pensión alimenticia de manera adecuada y efectiva.

F. Niños privados de un entorno familiar (art. 20)

123. En cuanto a los niños privados de un entorno familiar (art. 20 de la Convención), muchos de los aspectos señalados en el último informe persisten en la actualidad. Las instalaciones y los servicios destinados al acogimiento familiar y la adopción siguen siendo insuficientes. Los niños que están bajo modalidades alternativas de cuidado carecen de un mecanismo de quejas independiente, el examen de su alojamiento en instituciones no es

adecuado y se carece de personal capacitado en esta esfera. Además, los recursos económicos y humanos asignados a las modalidades alternativas de cuidado, y al Departamento de Bienestar Social en general, son deficientes.

124. A pesar de los problemas, también se han conseguido avances. El Gobierno donó tierras para que Aldeas Infantiles SOS Internacional construyera una segunda Aldea Infantil SOS en la zona oriental del país (Basse), con el propósito de atender a niños privados de un entorno familiar. Muchas organizaciones prestan servicios de apoyo alimentario, organizan actividades de esparcimiento y asesoran a los niños que están en esa situación. El Centro de salud y social Bakoteh también realiza actividades de extensión, que incluyen la atención médica y servicios de protección de la infancia, como el asesoramiento.

125. Con el fin de aumentar el número de trabajadores sociales capacitados disponibles para prestar servicios a esta población, el Departamento de Bienestar Social, en colaboración con sus asociados, puso en marcha un programa de certificación y diplomatura en trabajo social en el Centro regional de formación de madres y adultos SOS y en la Universidad de Gambia. Cuando esas personas estén capacitadas como trabajadores sociales, el reto será retenerlas.

G. Adopción (art. 21)

126. Gambia todavía no es parte en el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional de 1993.

127. La parte IX de la Ley de la Infancia de 2005 proporciona el marco normativo necesario para las adopciones, tanto a nivel nacional como internacional. En esa parte de la ley se establece que una solicitud de una orden de adopción se debe presentar ante un tribunal de menores y está sujeta a las disposiciones de la Ley de Adopción. Si se trata de niños con respecto a los que un tribunal ya ha dictado una orden de adopción, el tribunal, con la supervisión de un funcionario de bienestar social, se asegurará de que esa adopción sea en el interés superior del niño y de que se hayan tenido debidamente en cuenta los deseos del niño. El Departamento de Bienestar Social ha establecido una subdependencia dedicada a la adopción y el acogimiento familiar, lo que ha ayudado a acelerar los procedimientos de adopción. Esta subdependencia también tiene el objetivo de asegurar que se mantenga un registro con la documentación adecuada de los niños dados en adopción.

128. Es el tribunal de menores el que celebra las audiencias con respecto a las adopciones oficiales. No obstante, en el contexto de la familia extensa, las adopciones no oficiales son habituales y, al carecer de supervisión, pueden perjudicar el interés superior del niño. Con el fin de evitar las prácticas abusivas en los casos de adopciones no oficiales, es necesario reforzar la capacidad, así como los procedimientos administrativos y de supervisión. En respuesta a estos problemas, el Departamento de Bienestar Social ha establecido un programa de acogimiento familiar que permite que los niños abandonados se alojen nuevamente en sus comunidades, en hogares de acogida, con la supervisión adicional de un trabajador social antes de proceder a la adopción.

H. Traslado y retención ilícitos (art. 11)

129. No se dispone de datos desglosados sobre los niños secuestrados desde o hacia Gambia. Véase una lista de los tratados y acuerdos relacionados con el artículo 11 en el párrafo 246.

130. De acuerdo con el Código Penal (art. 159), constituye un delito alejar a un niño de un progenitor o tutor de manera forzosa o fraudulenta. También constituye un delito recibir o albergar a ese niño siendo consciente de que se le ha alejado de manera forzosa o fraudulenta. La pena por este delito puede ser de un máximo de siete años de prisión.

131. En la Ley de Causas Matrimoniales (art. 27) se otorga competencia al tribunal para dictar una orden de prohibición de salida del país de cualquier niño o una orden de retorno de cualquier niño al país.

I. Malos tratos y descuido (art. 19), incluidas la recuperación física y psicológica y la reintegración social (art. 39)

132. No se dispone de datos desglosados sobre las denuncias de niños víctimas de malos tratos o descuido. No obstante, en respuesta a la elevada incidencia de los malos tratos y la explotación de niños en el país, el Departamento de Bienestar Social, con el apoyo del UNICEF, ha realizado estudios sobre la explotación y los abusos sexuales de niños, el abandono de bebés, el análisis de la situación de los huérfanos y otros niños vulnerables y una evaluación rápida sobre los niños que viven o trabajan en la calle. Además, hay un Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Explotación y los Abusos Sexuales de Niños y un Plan de Acción nacional para los Huérfanos y otros Niños Vulnerables, que están en marcha. También se han preparado la Política de Bienestar Social de la Infancia, la Política contra el Acoso Sexual en las Escuelas y las Directrices sobre el Acoso Sexual en las Escuelas. Asimismo, la Ley de la Infancia de 2005 y la Ley de Delitos relacionados con el Turismo de 2003 brindan protección a los niños frente a todas las formas de maltrato y explotación.

133. Además, se han puesto en marcha "procedimientos posteriores a la detención" normalizados para proteger a los niños. Con el objetivo de asegurar que los casos de violencia, maltrato y abusos contra los niños se traten adecuadamente, se dispone de un manual de formación sobre protección de la infancia para funcionarios policiales, que se utiliza en la Escuela de Formación de Policías.

134. Cuando un niño extraviado es llevado ante la policía, se difunde el caso mediante la radio y la televisión para informar al público en general de las características del niño. Si se encuentra a uno de sus progenitores o a su tutor, se le advierte severamente y se le asesora sobre la manera de proteger y cuidar al niño. Se deben rellenar unos formularios antes de que el niño vuelva con su progenitor. Si no se encuentra a ningún progenitor, se remite al niño al Departamento de Bienestar Social para que se ocupe de su cuidado y protección.

135. En los casos de descuido, el progenitor o cuidador es amonestado y advertido con firmeza de que debe cuidar adecuadamente al niño y asegurar sus necesidades básicas. Si el niño no vive con ninguno de sus padres biológicos, se remite al niño al Departamento de Bienestar Social para que se ocupe de la adecuada reunificación con sus padres.

136. Si se denuncia un caso de maltrato infantil a la policía, se separa inmediatamente al niño del maltratador y se procura su atención médica cuando es necesaria. La persona acusada es arrestada, advertida y acusada. El Departamento de Bienestar Social brinda atención temporal al niño. Dependiendo de la naturaleza del caso, el maltratador puede ser llevado ante los tribunales o recibir asesoramiento y permitirse la reunificación con el niño bajo la supervisión del Departamento de Bienestar Social, que realizará visitas domiciliarias para verificar las condiciones de vida del niño tras la reunificación.

137. El Departamento de Bienestar Social ha avanzado notablemente en el proceso de crear una base de datos nacional de protección de la infancia, con la ayuda del UNICEF. La información de la base de datos se utilizará para defender, supervisar y conocer la situación de los niños en el país.

138. El Departamento de Bienestar Social gestiona un centro de acogida de niños donde los niños víctimas de malos tratos reciben cuidado y servicios de rehabilitación antes de reintegrarse en la sociedad. También existe una línea de atención telefónica para los niños, que permite que estos puedan formular denuncias las 24 horas.

139. El Departamento de Bienestar Social, en colaboración con la CPA, ha establecido un Comité comunitario de protección de la infancia en Ebo Town (consejo municipal de Kanifing) y seis en la División de la Cuenca Alta. Se imparte capacitación a los miembros de esos comités para prevenir el maltrato infantil y proteger los derechos de los niños víctimas de malos tratos.

140. En 2006, se estableció en Basse un comité comunitario de protección de la infancia. Se capacitó a sus miembros para que pudieran defender a los niños; prestar servicios de primeros auxilios a las víctimas de malos tratos, violencia o explotación; realizar exámenes preliminares en los casos de protección de la infancia a nivel comunitario; identificar y amonestar públicamente a los autores de prácticas de malos tratos, violencia o explotación contra los niños, a fin de romper la cultura del silencio que rodea estos problemas a nivel comunitario; y actuar como intermediarios entre la comunidad y los ámbitos regional y central en lo que respecta a la protección de la infancia.

J. Examen periódico de las condiciones de acogimiento (art. 25)

141. En la actualidad, el examen de las condiciones de vida de los niños privados de un entorno familiar es insuficiente. La supervisión de las situaciones o acogidas no oficiales es escasa.

VI. Salud básica y bienestar (arts. 6, 18 (párr. 3), 23, 24, 26 y 27 (párrs. 1 a 3) de la Convención)

A. Supervivencia y desarrollo (art. 6 (párr. 2))

142. En la parte II, artículo 6, de la Ley de la Infancia de 2005, se establece que:

"Todo niño tiene derecho a la supervivencia y al desarrollo."

143. Desde 2001, se han puesto en marcha estrategias para acelerar la reducción de la morbilidad y mortalidad de los lactantes y los niños, sobre la base de la Política Nacional de Salud Reproductiva y el Plan de Acción Estratégico, la Guía de Gambia sobre morbilidad y mortalidad materna y del recién nacido, y el Programa Urgente de Salud Materna e Infantil. El Departamento de Estado de Salud y Bienestar Social, por medio de su programa y servicios de salud reproductiva y del niño, colabora con los interesados en todos los niveles. También se aplica una estrategia de gestión integrada de las enfermedades neonatales e infantiles, cuyo objeto es tratar a los niños enfermos con un enfoque holístico. Se ha reexaminado el módulo sobre salud reproductiva y del niño del plan de estudios práctico de las instituciones educativas de la salud, así como los manuales de formación del personal en servicio, con objeto de reforzar la atención de la salud de los niños y los recién nacidos.

144. Desde 1973, la mortalidad infantil ha disminuido significativamente, pasando de 167 por cada 1.000 nacidos vivos a 75 por cada 1.000 nacidos vivos en 2003 (Informe del Censo Nacional de 2003). Esta cifra no concuerda con la cifra de 93 por cada 1.000 nacidos vivos de la Encuesta de Indicadores Múltiples III, de 2006. Ambas cifras indican una disminución considerable; no obstante, la tasa sigue siendo inaceptablemente elevada, sobre todo entre algunos grupos, como las zonas geográficas de Kuntaur y Basse (124 y 122 por cada 1.000 nacidos vivos, respectivamente), las zonas rurales (102 por cada 1.000 nacidos vivos) y las familias más pobres (106 por cada 1.000 nacidos vivos). Por el contrario, cuando la madre ha cursado, al menos, la educación secundaria, la tasa era solamente de 54 por cada 1.000 nacidos vivos, aún más baja que la del quintil más rico, que era de 58 por cada 1.000 nacidos vivos.

Cuadro 14

Mortalidad infantil (2006)

Tasas de mortalidad infantil y de menores de 5 años, Gambia, 2006

	<i>Tasa de mortalidad infantil*</i>	<i>Tasa de mortalidad de menores de 5 años**</i>
Sexo		
Niños	99	140
Niñas	86	122
Zona de gobierno local		
Banjul y Kanifing	88	122
Brikama	76	100
Mansakonko	104	154
Kerewan	90	126
Kuntaur	124	195
Janjangbureh	109	165
Basse	121	188
Residencia		
Zonas urbanas	74	96
Zonas rurales	102	150
Nivel educativo de la madre		
Ninguno	97	140
Enseñanza primaria	94	133
Enseñanza secundaria o superior	54	66
Quintiles de riqueza		
Más pobre	106	158
Segundo	97	139
Medio	101	148
Cuarto	88	121
Más rico	58	72

	<i>Tasa de mortalidad infantil*</i>	<i>Tasa de mortalidad de menores de 5 años**</i>
Grupo étnico del cabeza de familia		
Mandinka	97	140
Wollof	82	111
Fula	100	146
Jola	77	102
Serer	56	69
Otro grupo étnico	95	136
Total	93	131

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, 2007, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

Nota: Véase más información sobre las medidas adoptadas para reducir las tasas de mortalidad en los párrafos 59 a 63 y 135 y siguientes.

* Indicador 2 de la Encuesta de Indicadores Múltiples; indicador 14 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

** Indicador 1 de la Encuesta de Indicadores Múltiples; indicador 13 de los ODM.

B. Niños con discapacidad (art. 23)

145. El estudio nacional más reciente sobre la discapacidad se realizó en 1998 y sus conclusiones se presentaron en el informe anterior en virtud de la Convención y en las consultas posteriores.

146. En el artículo 31 1), 2) y 3) de la Constitución se garantiza el reconocimiento y el respeto de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidades físicas, así como la protección de esas personas contra la explotación y la discriminación. Existen diversas iniciativas mediante las que se presta apoyo a los niños con discapacidad. Un grupo de trabajo multisectorial sobre desarrollo de la infancia abarca a los niños con discapacidad. También hay un programa de rehabilitación basado en la comunidad que incluye a niños ciegos. También se imparte formación con frecuencia. Por ejemplo, recientemente, en el marco del Proyecto de educación integrada, se organizó un taller de tres días de duración para maestros de las regiones 1 y 2 sobre la manera de enseñar a los alumnos ciegos o con visión deficiente o escasa. Esta actividad de formación se enmarca en los objetivos de la campaña Educación para Todos, que promueve la educación para todos los niños.

147. A algunos padres de niños con discapacidad se les conceden microcréditos para aumentar sus ingresos. Por medio de la Iniciativa PPME, se asignaron fondos a tres organizaciones que prestan apoyo a las personas con discapacidad: la Organización de Personas con Discapacidad Visual de Gambia, la Asociación de Personas con Discapacidad Auditiva de Gambia y la Asociación de Personas con Discapacidades Físicas de Gambia. Sight Savers International presta apoyo económico, con el fin de que la Organización de Personas con Discapacidad Visual de Gambia pueda ofrecer microcréditos adicionales a las personas con discapacidad. Además, se proporciona ayuda técnica a los niños con discapacidad para facilitar su movilidad y el proceso de aprendizaje.

148. Se ha elaborado un Manual de capacitación sobre el desarrollo en la primera infancia, que incluye un módulo sobre los niños con discapacidad, que se utiliza en la formación docente que se imparte en la Facultad de Magisterio de Gambia. Además, el Departamento de Bienestar Social ha organizado una serie de talleres para sensibilizar a los jefes de las aldeas, los maestros y los trabajadores de la salud, entre otros, sobre los

problemas de los niños con discapacidad. Por otra parte, se utilizan ampliamente los medios de comunicación impresos y electrónicos para promover los derechos de los niños con discapacidad.

C. Salud y acceso a servicios sanitarios (art. 24)

149. La Constitución de la República de Gambia de 1997 garantiza clara e inequívocamente los derechos de todo niño a acceder a los servicios básicos de salud. El Departamento de Estado de Salud y Bienestar Social tiene a su cargo la responsabilidad de administrar el servicio de salud, que incluye, entre otras cosas, la prestación de servicios, la regulación, la movilización de recursos, y la planificación y ejecución de la política de salud. En el plan general de salud 2007-2020, elaborado recientemente, se hace hincapié en las iniciativas de largo plazo del Gobierno para asegurar un servicio de salud universal para todas las personas de Gambia.

150. Recientemente, en un gesto simbólico, el Gobierno de Gambia anunció que la atención de salud materna e infantil sería gratuita para todas las personas del país. Incluso antes de este logro histórico, lo que se debía abonar al Estado por concepto de atención de salud materna e infantil era un pago único equivalente a 25 centavos de dólar por hijo desde el nacimiento hasta que cumplía los 5 años, y de 50 centavos de ahí en adelante. Además, muchas personas, incluidas las que padecen enfermedades crónicas, han estado exentas del pago por ese servicio durante décadas. No obstante, la atención gratuita de la salud no abarca a todas las personas pobres.

151. Los servicios de atención de la salud infantil incluyen los siguientes: inmunización (véanse los párrs. 139 y siguientes); suplementos de vitamina A; desparasitación, control rutinario del crecimiento y el desarrollo; educación nutricional, con inclusión de la promoción de la lactancia exclusiva; y la prevención y gestión del VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles. En el cuadro 15 figura el porcentaje de niños con bajo peso al nacer, que es el momento a partir del que se controla el crecimiento y el desarrollo. Dado que en algunas zonas el porcentaje de niños a los que se pesa al nacer es bajo, se trata de cifras muy aproximadas.

Cuadro 15

Niños con bajo peso al nacer
Porcentaje de nacidos vivos en los dos años anteriores a la encuesta que pesaron menos de 2.500 gramos al nacer, Gambia, 2006

	<i>Porcentaje de nacidos vivos</i>		
	<i>Que pesaban menos de 2500 gramos*</i>	<i>Pesados al nacer**</i>	<i>Nº de nacidos vivos</i>
Zona de gobierno local			
Banjul	16,9	93,4	75
Kanifing	20,2	78,2	694
Brikama	19,4	59,5	750
Mansakonko	16,7	38,2	167
Kerewan	20,3	49,3	377
Kuntaur	23,9	24,5	232
Janjangbureh	17,8	30,9	313
Basse	20,9	27,5	463

	Porcentaje de nacidos vivos		
	Que pesaban menos de 2500 gramos*	Pesados al nacer**	Nº de nacidos vivos
Residencia			
Zonas urbanas	19,7	74,1	1 037
Zonas rurales	20,0	40,4	2 033
Nivel educativo de la madre			
Ninguno	20,2	44,5	2 229
Enseñanza primaria	18,9	59,5	352
Enseñanza secundaria o superior	19,2	79,3	489
Quintiles de riqueza			
Más pobre	20,1	27,7	684
Segundo	20,4	44,8	647
Medio	20,4	50,7	650
Cuarto	18,9	63,5	600
Más rico	19,4	81,8	488
Grupo étnico del cabeza de familia			
Mandinka	19,8	52,3	1 048
Wollof	21,7	49,0	384
Fula	20,0	45,4	706
Jola	18,4	67,2	302
Serer	20,2	75,6	117
Otro grupo étnico	19,4	47,1	512
Total	19,9	51,8	3 070

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, 2007, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

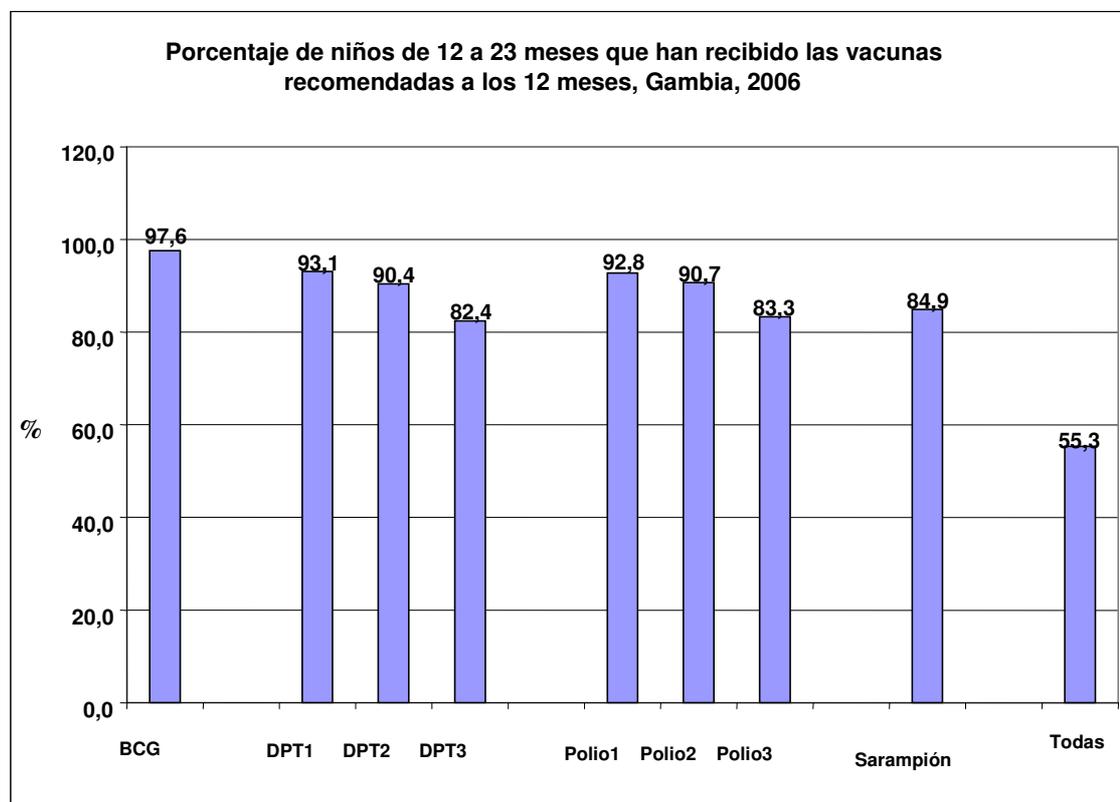
* Indicador 9 de la Encuesta de Indicadores Múltiples.

** Indicador 10 de la Encuesta de Indicadores Múltiples.

152. Los servicios de salud reproductiva e infantil están muy descentralizados, se basan en la atención primaria de la salud y abarcan, desde un punto de vista geográfico, el 99% del país. Estos servicios se prestan de manera integrada, con un único "punto de acceso" a la atención sanitaria.

153. La OMS ha manifestado que el Programa Ampliado de Inmunización del Departamento de Estado de Salud es uno de los mejores de África. Los servicios de inmunización se prestan en todo el país y el 85% de los niños menores de 5 años han recibido todas las vacunas. En 2004, Gambia obtuvo la categoría de país libre de poliomielitis y no se ha informado de casos de fiebre amarilla durante muchos años. Tras la puesta en marcha de campañas masivas y la administración rutinaria de la anatoxina tetánica a las mujeres embarazadas, los casos de tétanos neonatal han disminuido hasta menos de 1 por cada 1.000 nacidos vivos. El sarampión prácticamente se ha erradicado, ya que no se ha informado de casos desde 2004. La campaña más reciente de inmunización contra el sarampión se realizó a finales de 2007 y abarcó a unos 246.150 niños. Esa campaña incluía también la administración de vitamina A y de tabletas antiparasitarias. Véase información más detallada sobre los logros obtenidos con las medidas de inmunización adoptadas en el país en el gráfico 2 y los cuadros 16 y 17.

Gráfico 2
Porcentaje de niños vacunados a los 12 meses



Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, 2007, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

Cuadro 16
Vacunaciones desglosadas por características básicas
Porcentaje de niños de 12 a 23 meses vacunados contra las enfermedades infantiles,
Gambia, 2006

	Porcentaje de niños que han recibido la vacuna										Porcentaje que tiene la tarjeta sanitaria	Nº de niños de 12 a 23 meses	
	BCG	DPT1	DPT2	DPT3	Polio0	Polio1	Polio2	Polio3	Sarampión	Todas			
Sexo													
Niños	98,6	95,6	92,3	84,7	92,5	95,1	92,0	85,6	91,2	72,7	0,6	89,7	757
Niñas	98,9	96,6	94,0	89,0	93,1	95,9	94,5	89,8	93,7	76,3	0,1	91,3	729
Zona de gobierno local													
Banjul	729	100,0	97,6	95,2	95,3	100,0	92,9	88,1	90,7	78,6	0,0	86,0	53
Kanifing	98,0	95,0	91,2	85,9	92,0	93,3	92,2	84,7	89,0	69,7	1,3	90,0	318
Brikama	98,0	96,3	94,0	88,9	88,7	94,4	90,0	83,6	91,8	72,5	0,2	88,3	347
Mansakonko	100,0	98,7	96,4	91,4	94,0	96,4	96,3	90,3	98,8	86,7	0,0	91,5	85
Kerewan	99,0	90,4	85,7	78,1	90,3	95,4	92,3	84,7	93,3	67,7	0,0	90,3	191
Kuntaur	100,0	100,0	97,3	92,8	99,1	99,1	98,2	94,6	96,4	83,7	0,0	96,4	127

	Porcentaje de niños que han recibido la vacuna										Porcentaje que tiene la tarjeta sanitaria		Nº de niños de 12 a 23 meses
	BCG	DPT1	DPT2	DPT3	Polio0	Polio1	Polio2	Polio3	Sarampión	Todas	Ninguna		
Janjangbureh	100,0	97,6	95,1	91,5	97,6	96,4	94,5	92,1	92,7	81,2	0,0	93,9	150
Basse	98,8	96,9	95,0	81,9	95,0	96,5	95,8	92,7	93,1	74,5	0,4	89,6	214
Residencia													
Zonas urbanas													
Zonas urbanas	97,5	95,5	91,5	87,0	91,4	93,6	91,1	85,4	90,7	71,3	1,0	88,4	496
Zonas rurales	99,3	96,3	94,0	86,7	93,6	96,4	94,3	88,7	93,3	76,0	0,1	91,5	990
Nivel educativo de la madre													
Ninguno	98,4	96,0	93,2	86,8	94,1	96,0	94,2	88,1	92,2	74,9	0,5	91,0	1 094
Enseñanza primaria	99,5	96,1	92,5	85,0	89,3	91,2	90,5	86,7	90,8	68,7	0,0	90,8	175
Enseñanza secundaria o superior	99,6	96,1	93,7	88,2	89,1	96,6	90,3	86,0	94,5	76,8	0,0	87,4	217
Quintiles de riqueza													
Más pobre	99,4	96,7	94,0	89,2	96,1	97,4	95,8	91,1	94,6	82,8	0,0	95,8	346
Segundo	99,5	95,0	92,3	85,3	88,8	95,3	94,6	88,5	91,4	72,5	0,3	88,6	295
Medio	97,9	96,6	92,9	84,1	92,5	94,3	91,3	86,8	91,0	71,8	0,9	90,6	340
Cuarto	98,3	94,6	92,8	85,8	94,0	94,6	90,8	82,5	93,4	70,2	0,8	87,9	277
Más rico	98,7	97,3	93,9	90,5	92,0	96,0	93,3	88,7	91,4	73,5	0,0	87,8	227
Grupo étnico del cabeza de familia													
Mandinka	98,7	96,6	94,1	88,3	95,2	95,5	94,3	89,7	94,3	77,0	0,0	92,5	498
Wollof	99,5	96,2	93,6	89,0	93,2	96,4	93,9	87,2	90,4	74,6	0,5	89,7	199
Fula	98,7	96,4	92,5	86,6	93,8	95,5	92,4	86,6	89,9	73,7	0,8	89,9	336
Jola	98,6	94,9	92,1	87,8	84,8	94,9	92,3	85,8	91,4	74,3	1,4	93,0	149
Serer	97,9	91,6	85,8	82,1	85,3	90,8	89,3	80,5	91,0	66,1	0,0	82,3	59
Otro grupo étnico	98,6	96,2	94,1	82,9	93,1	96,5	93,3	88,2	94,5	72,3	0,0	88,3	245
Total	98,7	96,1	93,2	86,8	92,8	95,5	93,2	87,6	92,4	74,5	0,4	90,5	1 486

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, 2007, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

Cuadro 17

Características básicas adicionales

Vacunaciones desglosadas por características básicas (continuación)

Porcentaje de niños de 12 a 23 meses vacunados contra las enfermedades infantiles, Gambia, 2006

	Porcentaje de niños que han recibido la vacuna				Porcentaje que tiene la tarjeta sanitaria		Nº de niños de 12 a 23 meses
	HepB1	HepB2	HepB3	Fiebre amarilla	tarjeta sanitaria		
Sexo							
Niños	84,7	83,4	77,4	81,8	89,7	757	

	Porcentaje de niños que han recibido la vacuna				Porcentaje que tiene la tarjeta sanitaria	Nº de niños de 12 a 23 meses
	HepB1	HepB2	HepB3	Fiebre amarilla		
Niñas	86,5	85,2	80,7	85,2	91,3	729
Zona de gobierno local						
Banjul	86,0	86,0	81,4	74,4	86,0	53
Kanifing	82,7	81,4	75,7	80,6	90,0	318
Brikama	86,3	85,4	81,4	81,8	88,3	347
Mansakonko	90,4	90,3	86,7	89,0	91,5	85
Kerewan	72,2	71,2	67,6	84,1	90,3	191
Kuntaur	93,7	90,0	83,7	91,9	96,4	127
Janjangbureh	93,9	93,3	91,5	86,6	93,9	150
Basse	88,0	85,7	74,9	82,6	89,6	214
Residencia						
Zonas urbanas	82,0	81,1	76,1	80,2	88,4	496
Zonas rurales	87,4	85,8	80,5	85,1	91,5	990
Nivel educativo de la madre						
Ninguno	86,1	84,6	79,6	83,8	91,0	1 094
Enseñanza primaria	85,1	83,9	76,6	81,7	90,8	175
Enseñanza secundaria o superior	83,6	82,7	77,7	83,3	87,4	217
Quintiles de riqueza						
Más pobre	91,0	89,5	84,4	90,3	95,8	346
Segundo	84,1	82,4	76,7	81,0	88,6	295
Medio	83,9	83,3	76,6	83,4	90,6	340
Cuarto	83,6	80,5	76,5	81,3	87,9	277
Más rico	84,3	84,7	80,3	78,9	87,8	227
Grupo étnico del cabeza de familia						
Mandinka	87,0	85,9	81,6	87,4	92,5	498
Wollof	84,9	83,6	79,7	80,0	89,7	199
Fula	85,7	84,4	77,4	81,3	89,9	336
Jola	88,7	88,7	81,6	85,1	93,0	149
Serer	68,8	67,1	63,5	74,0	82,3	59
Otro grupo étnico	85,3	82,7	77,7	82,6	88,3	245
Total	85,6	84,3	79,0	83,5	90,5	1 486

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, 2007, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

154. Estas intervenciones se complementan con la prestación de servicios curativos gratuitos a los niños en todos los centros de salud pública, así como de educación nutricional y, cuando procede, la administración de sucedáneos alimenticios a los niños que padecen malnutrición, son huérfanos o están infectados por el VIH o la tuberculosis.

Cuadro 18
Malnutrición infantil
Porcentaje de niños de 0 a 59 meses que padecen malnutrición grave o moderada,
Gambia, 2006

	<i>Peso para la edad</i>		<i>Estatura para la edad</i>		<i>Peso para la estatura</i>			<i>Nº de niños de 0 a 59 meses</i>
	<i>Porcentaje por debajo de</i>	<i>Porcentaje por encima de</i>						
	<i>- 2 SD*</i>	<i>- 3 SD*</i>	<i>- 2 SD</i>	<i>- 3 SD</i>	<i>- 2 SD</i>	<i>- 3 SD</i>	<i>+ 2 SD</i>	
Sexo								
Niños	20,5	4,1	22,4	8,5	6,8	1,1	1,9	3 276
Niñas	20,1	3,7	22,4	8,1	6,1	0,8	2,7	3 110
Zona de gobierno local								
Banjul	17,5	5,0	17,5	6,9	4,4	0,0	0,6	196
Kanifing	13,5	1,7	12,3	4,7	4,8	0,4	1,8	1 493
Brikama	16,8	2,8	19,9	6,5	8,1	1,2	2,9	1 413
Mansakonko	27,0	6,1	29,0	9,9	7,4	1,3	1,2	404
Kerewan	23,7	5,2	32,3	15,0	7,0	1,6	5,0	823
Kuntaur	27,3	7,2	25,0	9,5	11,2	2,2	1,9	461
Janjangbureh	26,1	3,8	29,1	9,6	3,7	0,3	1,3	682
Basse	23,5	5,0	25,9	8,7	5,6	0,7	1,5	914
Residencia								
Zonas urbanas	14,7	2,2	14,6	5,8	5,0	0,4	2,4	2 267
Zonas rurales	23,4	4,8	26,7	9,6	7,2	1,3	2,3	4 119
Edad								
Menos de 6 meses	3,8	0,9	7,0	2,6	3,7	0,8	8,1	828
6 a 11 meses	19,1	3,6	16,4	6,5	9,9	2,2	4,4	679
12 a 23 meses	31,4	7,7	29,4	11,5	12,1	1,9	1,4	1 455
24 a 35 meses	24,0	4,3	25,7	9,7	4,2	0,4	1,0	1 323
36 a 47 meses	17,2	2,2	25,0	8,4	3,4	0,2	0,6	1 226
48 a 59 meses	17,1	2,1	21,6	7,3	4,6	0,4	0,9	874
Nivel educativo de la madre								
Ninguno	21,9	4,3	24,5	9,2	6,6	1,1	2,4	4 788
Enseñanza primaria	19,7	3,5	18,5	7,8	6,8	0,8	1,6	697
Enseñanza secundaria o superior	12,4	1,6	14,6	3,8	5,4	0,5	2,3	902
Quintiles de riqueza								
Más pobre	25,9	6,4	30,4	11,6	7,3	1,2	2,4	1 492
Segundo	23,1	3,9	27,5	10,3	7,5	1,4	3,0	1 296
Medio	21,1	3,2	21,3	7,5	7,4	1,1	2,1	1 309
Cuarto	15,6	2,9	18,0	5,8	4,3	0,7	2,0	1 220

	Peso para la edad		Estatura para la edad		Peso para la estatura			N° de niños de 0 a 59 meses
	Porcentaje por debajo de	Porcentaje por encima de						
	- 2 SD*	- 3 SD*	- 2 SD	- 3 SD	- 2 SD	- 3 SD	+ 2 SD	
Más rico	13,5	2,2	11,5	5,0	5,2	0,2	1,9	1 070
Grupo étnico del cabeza de familia								
Mandinka	21,3	3,9	23,6	8,4	7,1	1,3	1,7	2 209
Wollof	18,7	2,5	22,7	8,4	5,5	0,3	2,5	863
Fula	21,2	4,4	23,2	8,7	6,3	1,0	2,8	1 440
Jola	17,8	2,9	20,5	8,3	7,9	1,5	3,4	591
Serer	21,5	4,9	22,4	8,9	5,6	0,0	2,4	210
Otro grupo étnico	19,6	4,5	19,8	7,3	5,3	0,6	2,1	1 074
Total	20,3	3,9	22,4	8,3	6,4	1,0	2,3	6 386

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, 2007, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

* Indicador 6 de la Encuesta de Indicadores Múltiples; indicador 4 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

** Indicador 7 de la Encuesta de Indicadores Múltiples.

*** Indicador 8 de la Encuesta de Indicadores Múltiples.

155. Gambia tiene una situación muy buena en comparación con los demás países del continente en cuanto a la prestación y utilización de los servicios de salud materna, con una cobertura de atención prenatal cercana al 99% (Encuesta de Indicadores Múltiples III, 2007). Los partos en instituciones rondaban el 52%, aunque la atención postnatal era más baja (el 32%) (Informe de la encuesta de mortalidad materna y la tasa de uso de los anticonceptivos, 2001).

Cuadro 19

Atención prenatal

Porcentaje de mujeres embarazadas que han recibido atención prenatal entre las mujeres de 15 a 49 años que han dado a luz en los dos años anteriores a la encuesta, y porcentaje de mujeres embarazadas que han recibido un cuidado específico como parte de la atención prenatal recibida, Gambia, 2006

Zona de gobierno local	Porcentaje de mujeres embarazadas que recibieron atención prenatal en una o más ocasiones durante el embarazo	Porcentaje de mujeres embarazadas a las que:			N° de mujeres que dieron a luz en los dos años anteriores a la encuesta	
		Se realizó un análisis de sangre*	Se tomó la tensión arterial*	Se tomó una muestra de orina*		
Banjul	100,0	97,4	100,0	97,4	98,7	75
Kanifing	98,5	93,9	97,1	94,1	96,4	694
Brikama	99,5	97,0	98,3	92,9	98,4	750
Mansakonko	97,8	87,1	93,8	82,8	97,2	167
Kerewan	99,8	95,1	97,5	92,4	98,0	377
Kuntaur	99,5	70,5	91,2	57,6	97,2	232
Janjangbureh	99,7	91,1	95,2	89,9	97,3	313
Basse	99,5	75,4	96,6	73,2	97,3	463

	Porcentaje de mujeres embarazadas que recibieron atención prenatal en una o más ocasiones durante el embarazo	Porcentaje de mujeres embarazadas a las que:			Se pesó*	Nº de mujeres que dieron a luz en los dos años anteriores a la encuesta
		Se realizó un análisis de sangre*	Se tomó la tensión arterial*	Se tomó una muestra de orina*		
Residencia						
Zonas urbanas	98,7	94,5	97,5	93,7	96,9	1 037
Zonas rurales	99,5	87,2	96,2	83,2	97,8	2 033
Edad						
15 a 19 años	99,3	87,4	96,6	86,0	96,1	275
20 a 24 años	98,4	88,4	95,5	84,9	96,4	810
25 a 29 años	99,7	90,1	97,4	87,1	98,4	857
30 a 34 años	99,8	91,2	97,7	88,1	98,4	568
35 a 39 años	99,1	91,6	95,8	88,5	97,3	340
40 a 44 años	98,9	91,0	96,6	87,9	98,4	167
45 a 49 años	100,0	81,3	96,4	81,5	96,1	51
Nivel educativo						
Ninguno	99,4	88,4	96,6	84,9	97,7	2 229
Enseñanza primaria	98,8	89,4	96,2	89,3	97,4	352
Enseñanza secundaria o superior	98,8	95,6	96,9	93,0	96,5	489
Quintiles de riqueza						
Más pobre	99,7	84,2	94,6	79,4	97,4	684
Segundo	99,2	89,0	96,8	86,1	97,9	647
Medio	98,7	90,2	96,7	85,9	97,4	650
Cuarto	99,1	90,4	96,7	89,7	96,5	600
Más rico	99,6	96,7	99,0	95,2	98,5	488
Origen étnico						
Mandinka	99,3	91,5	97,4	88,5	97,8	1 048
Wollof	99,7	89,6	95,5	85,0	97,4	384
Fula	98,9	86,9	94,9	83,0	96,7	706
Jola	99,6	96,0	97,8	94,1	97,8	302
Serer	98,2	95,6	98,2	94,7	97,3	117
Otro grupo étnico	99,3	84,7	97,3	83,2	97,8	512
Total	99,3	89,7	96,6	86,7	97,5	3 070

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, 2007, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

* Indicador 44 de la Encuesta de Indicadores Múltiples.

Cuadro 20

Tipo de proveedor de la atención prenatal
Distribución porcentual de las mujeres de 15 a 49 años que dieron a luz en los dos años anteriores a la encuesta, según el tipo de personal que prestó los servicios de atención prenatal, Gambia, 2006

	<i>Persona que prestó los servicios de atención prenatal</i>					<i>No recibió atención prenatal</i>	<i>Cualquier tipo de personal cualificado*</i>	<i>Nº de mujeres que dieron a luz en los dos años anteriores</i>	
	<i>Médico</i>	<i>Enfermera o partera</i>	<i>Partera auxiliar</i>	<i>Partera tradicional</i>	<i>Otros</i>				
Zona de gobierno local									
Banjul	1,3	98,7	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	75
Kanifing	10,8	83,9	2,4	0,3	1,1	1,5	100,0	97,1	694
Brikama	12,8	85,2	0,5	0,3	0,8	0,5	100,0	98,5	750
Mansakonko	22,5	51,9	22,9	0,5	0,0	2,2	100,0	97,2	167
Kerewan	17,2	59,4	19,2	2,0	2,0	0,2	100,0	95,8	377
Kuntaur	0,5	85,1	10,7	0,0	3,2	0,5	100,0	96,3	232
Janjangbureh	19,3	36,9	42,6	0,6	0,3	0,3	100,0	98,8	313
Basse	7,2	70,5	21,2	0,2	0,4	0,5	100,0	98,9	463
Residencia									
Zonas urbanas	11,8	80,0	5,7	0,4	0,9	1,3	100,0	97,5	1 037
Zonas rurales	12,2	69,6	16,1	0,6	1,0	0,5	100,0	97,9	2 033
Edad									
15 a 19 años	8,5	74,1	13,3	0,0	3,3	0,7	100,0	96,0	275
20 a 24 años	11,7	73,7	11,4	1,0	0,5	1,6	100,0	96,8	810
25 a 29 años	11,8	74,8	12,3	0,2	0,7	0,3	100,0	98,8	857
30 a 34 años	11,8	73,0	13,6	0,9	0,5	0,2	100,0	98,4	568
35 a 39 años	12,1	73,8	12,2	0,0	1,0	0,9	100,0	98,1	340
40 a 44 años	17,8	65,6	13,6	0,0	1,8	1,1	100,0	97,1	167
45 a 49 años	23,3	53,0	20,1	0,0	3,6	0,0	100,0	96,4	51
Nivel educativo									
Ninguno	11,6	71,5	14,7	0,6	1,0	0,6	100,0	97,8	2 229
Enseñanza primaria	9,2	76,4	12,1	0,6	0,6	1,2	100,0	97,7	352
Enseñanza secundaria o superior	15,9	78,2	3,4	0,2	1,1	1,2	100,0	97,5	489
Quintiles de riqueza									
Más pobre	16,1	58,1	23,4	0,7	1,4	0,3	100,0	97,6	684
Segundo	12,2	73,6	11,7	0,9	0,8	0,8	100,0	97,5	647
Medio	8,9	77,7	11,1	0,3	0,8	1,3	100,0	97,7	650
Cuarto	9,2	79,3	9,4	0,0	1,2	0,9	100,0	97,8	600
Más rico	13,6	80,1	4,6	0,6	0,6	0,4	100,0	98,3	488
Origen étnico									
Mandinka	14,0	73,7	10,5	0,4	0,8	0,7	100,0	98,2	1 048

	<i>Persona que prestó los servicios de atención prenatal</i>					<i>No recibió atención prenatal</i>	<i>Cualquier tipo de personal cualificado*</i>	<i>Nº de mujeres que dieron a luz en los dos años anteriores</i>	
	<i>Médico</i>	<i>Enfermera o partera</i>	<i>Partera auxiliar</i>	<i>Partera tradicional</i>	<i>Otros</i>				<i>Total</i>
Wollof	11,2	70,3	15,1	1,3	1,9	0,3	100,0	96,6	384
Fula	11,0	68,4	17,7	0,8	1,0	1,1	100,0	97,1	706
Jola	12,3	86,3	0,3	0,0	0,7	0,4	100,0	98,9	302
Serer	3,3	90,0	4,1	0,0	0,8	1,8	100,0	97,4	117
Otro grupo étnico	11,7	69,2	17,1	0,2	1,0	0,7	100,0	98,1	512
Total	12,0	73,1	12,6	0,5	1,0	0,7	100,0	97,8	3 070

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, 2007, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

* Indicador 20 de la Encuesta de Indicadores Múltiples.

156. La mortalidad materna ha disminuido considerablemente, pasando de 1.050 por cada 100.000 nacidos vivos en 1990, a 730 por cada 1.000.000 nacidos vivos en 2001. Las mujeres menores de 20 años y mayores de 40 son las que tienen más probabilidades de sufrir complicaciones. La tasa de mortalidad materna en las zonas urbanas es de 600 por cada 100.000 nacidos vivos; en las zonas rurales es bastante más elevada, esto es, 1.171 por cada 100.000 nacidos vivos. La tasa de mortalidad materna más elevada se registra en la División de la Cuenca Alta, ya que es de 1.361 por cada 100.000 nacidos vivos. La tasa de mortalidad materna de las aldeas que carecen de servicios de atención primaria de la salud prácticamente duplica la de las aldeas que sí cuentan con ese servicio (Informe de la encuesta de mortalidad materna y la tasa de uso de los anticonceptivos, 2001).

157. La disminución de la tasa de mortalidad materna de 1990 a 2001 puede evidenciar un cambio en la metodología de los estudios, más que una mejora en la atención de la salud materna. Es necesario poner en marcha con urgencia encuestas nacionales periódicas que utilicen una metodología análoga para poder estimar con más fiabilidad la mortalidad materna y que la formulación de políticas se sustente en esa información.

158. Las principales causas de la mortalidad materna son la eclampsia (18%), la septicemia (12%), la hemorragia anteparto (10%) y la hemorragia postparto (10%). La mayoría de esas causas se puede prevenir con una mejora de la atención prenatal. En la encuesta sobre micronutrientes realizada en 2000 se puso de manifiesto que la anemia por deficiencia de hierro era un problema de salud pública en el país, ya que el 91% de los niños de entre 0 y 59 meses, el 78% de las mujeres embarazadas y el 58% de las madres lactantes padecían anemia (FMI, 2006).

159. Tanto el sector público como el privado utilizan la radio y la televisión para difundir mensajes educativos de salud pública dirigidos a todos los segmentos de la sociedad. Además, el Departamento de Estado de Salud, en colaboración con el Organismo Nacional de Nutrición y otros interesados pertinentes, prestan apoyo a los comités de aldea de todo el país para promover la lactancia exclusiva en los primeros seis meses de vida, así como actividades de educación nutricional, mediante la utilización de los alimentos locales y la educación en buenas prácticas de higiene. Por otra parte, el Reglamento de promoción de la lactancia de 2006 contiene disposiciones para alentar la lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses de vida y prohibir el fomento sin escrúpulos de productos sustitutivos innecesarios y poco saludables.

Cuadro 21
Lactancia materna
Porcentaje de niños vivos según su situación de lactancia materna en cada grupo de edad, Gambia, 2006

	<i>Niños de 0 a 3 meses</i>		<i>Niños de 0 a 5 meses</i>		<i>Niños de 6 a 9 meses</i>		<i>Niños de 12 a 15 meses</i>		<i>Niños de 20 a 23 meses</i>	
	<i>Lactancia materna exclusiva (%)</i>	<i>Nº de niños</i>	<i>Lactancia materna exclusiva (%)*</i>	<i>Nº de niños</i>	<i>Sucedáneo de la leche materna y alimentos sólidos blandos (%)**</i>	<i>Nº de niños</i>	<i>Lactancia materna (%)***</i>	<i>Nº de niños</i>	<i>Lactancia materna (%)***</i>	<i>Nº de niños</i>
Sexo										
Niños	51,8	250	39,5	410	42,4	202	91,5	314	54,2	205
Niñas	53,1	278	42,0	443	45,2	210	93,2	302	52,2	195
Zona de gobierno local										
Banjul	(*)	10	(*)	17	(*)	9	(*)	23	(*)	11
Kanifing	51,6	131	42,9	193	44,9	83	90,3	163	49,3	73
Brikama	59,0	135	48,5	206	37,8	87	86,5	142	59,9	94
Mansakonko	(45,6)	33	(41,0)	49	(57,6)	29	(97,1)	37	(*)	24
Kerewan	50,2	60	34,4	107	62,6	54	97,5	80	49,7	60
Kuntaur	(36,7)	34	23,6	63	(41,2)	29	91,9	50	(39,4)	38
Janjangbureh	55,1	52	45,2	88	(52,1)	43	98,2	50	(59,8)	41
Basse	56,3	72	38,4	129	25,7	77	97,6	70	57,5	60
Residencia										
Zonas urbanas	54,9	199	45,1	291	55,1	140	90,3	236	44,8	121
Zonas rurales	51,0	330	38,5	561	38,0	272	93,6	380	56,9	279
Nivel educativo de la madre										
Ninguno	51,9	376	39,8	619	40,9	308	94,7	438	55,0	304
Enseñanza primaria	47,7	55	43,6	89	(48,6)	45	84,0	72	57,4	52
Enseñanza secundaria o superior	57,2	97	43,4	144	55,3	59	88,1	107	(36,4)	45
Quintiles de riqueza										
Más pobre	52,7	107	40,3	191	41,3	94	96,6	130	56,5	100
Segundo	49,5	107	41,4	183	46,1	87	93,0	117	63,4	89
Medio	53,7	111	43,3	167	40,0	97	92,7	138	57,0	91
Cuarto	58,9	117	39,5	184	45,4	66	93,5	117	37,6	69
Más rico	45,7	86	39,1	128	48,1	67	85,2	115	43,6	52
Grupo étnico del cabeza de familia										
Mandinka	58,7	183	46,8	278	44,0	154	94,1	215	51,1	127
Wollof	34,3	71	28,4	116	(50,6)	49	87,6	83	40,0	70
Fula	52,9	139	41,3	217	44,8	96	93,8	120	66,6	96
Jola	(63,9)	39	49,1	63	(29,7)	32	90,2	66	(66,4)	39
Serer	(*)	18	(37,4)	34	(*)	11	(*)	28	(*)	12
Otro grupo étnico	48,0	78	35,5	145	41,5	69	92,1	104	43,6	57
Total	52,5	528	40,8	853	43,8	411	92,3	616	53,2	401

160. A nivel comunitario, los trabajadores sanitarios capacitados de las aldeas y las parteras tradicionales, supervisados por enfermeras o parteras comunitarias, también promueven prácticas de salud preventivas y curativas, lo que incluye información y servicios de planificación familiar. Ello se refuerza por medio de la labor de educadores sanitarios entre pares capacitados y comunicadores tradicionales en todo el país.

161. El acceso al agua potable es esencial para la buena salud. En los cuadros 22 y 23 figuran las principales fuentes de agua potable de Gambia.

Cuadro 22

Fuentes de agua potable y saneamiento

Utilización de fuentes mejoradas de agua potable y de mejores servicios de saneamiento

Porcentaje de población en hogares que utiliza fuentes mejoradas de agua potable y medios sanitarios de evacuación de excrementos, Gambia, 2006

<i>Porcentaje de población en hogares:</i>				
	<i>Que utiliza fuentes mejoradas de agua potable*</i>	<i>Que utiliza medios sanitarios de evacuación de excrementos**</i>	<i>Que utiliza fuentes mejoradas de agua potable y medios sanitarios de evacuación de excrementos</i>	<i>Nº de miembros de los hogares</i>
Zona de gobierno local				
Banjul	80,8	96,6	78,5	1 507
Kanifing	90,9	95,8	87,1	11 383
Brikama	79,0	94,0	74,5	11 132
Mansakonko	82,6	65,5	57,5	2 965
Kerewan	89,1	86,2	77,7	5 139
Kuntaur	83,4	77,1	65,0	3 028
Janjangbureh	81,7	30,7	26,4	3 861
Basse	87,6	86,4	76,0	5 861
Residencia				
Zonas urbanas	91,2	93,3	84,9	17 448
Zonas rurales	81,3	78,4	64,6	27 429
Nivel educativo del cabeza de familia				
Ninguno	84,1	81,9	69,8	35 143
Enseñanza primaria	85,2	88,4	75,4	1 892
Enseñanza secundaria o superior	89,8	93,5	84,1	7 842
Quintiles de riqueza				
Más pobre	82,5	55,8	47,7	9 054
Segundo	79,5	83,5	66,3	8 910
Medio	81,3	91,3	74,0	8 914
Cuarto	87,3	93,4	82,5	8 948
Más rico	94,9	97,2	92,2	9 050

Porcentaje de población en hogares:				
	Que utiliza fuentes mejoradas de agua potable*	Que utiliza medios sanitarios de evacuación de excrementos**	Que utiliza fuentes mejoradas de agua potable y medios sanitarios de evacuación de excrementos	Nº de miembros de los hogares
Grupo étnico del cabeza de familia				
Mandinka	85,8	88,5	76,3	15 889
Wollof	82,8	80,8	70,3	5 747
Fula	84,2	71,0	59,6	9 186
Jola	81,6	90,0	73,9	4 834
Serer	80,4	89,3	72,4	1 588
Otro grupo étnico	89,7	89,1	81,0	7 632
Total	85,1	84,2	72,5	44 877

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, 2007, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

* Indicador 11 de la Encuesta de Indicadores Múltiples; indicador 30 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

** Indicador 12 de la Encuesta de Indicadores Múltiples; indicador 31 de los ODM.

Cuadro 23

Principales fuentes de agua potable

	Principales fuentes de agua potable											Total	Fuente mejorada de agua potable	Nº de miembros de los hogares	
	Fuentes mejoradas					Fuentes no mejoradas									
	Conexión por tubería a la vivienda	Conexión por tubería a una parcela o patio	Fuente o toma de agua pública	Pozo entubado/pozo	Pozo protegido	Recolección de agua potable	Agua embotellada	Pozo no protegido	Camión cisterna	Aguas superficiales	Se carece de fuente de agua potable				
Zona de gobierno local															
Banjul	10,9	66,5	2,8	0,0	0,0	0,0	0,5	0,0	0,0	0,0	17,8	1,5	100,0	80,8	1 507
Kanifing	16,6	43,7	28,7	0,3	1,4	0,0	0,3	1,3	0,0	0,0	7,7	0,1	100,0	91,0	11 383
Brikama	4,7	8,2	38,1	19,4	8,6	0,0	0,2	19,5	0,0	0,0	1,2	0,1	100,0	79,2	11 132
Mansakonko	1,1	2,0	35,4	30,0	14,2	0,0	0,0	16,8	0,2	0,0	0,3	0,0	100,0	82,6	2 965
Kerewan	1,8	3,6	49,1	16,5	17,9	0,2	0,0	10,7	0,0	0,0	0,2	0,0	100,0	89,1	5 139
Kuntaur	0,8	2,0	6,8	64,0	9,9	0,0	0,0	16,6	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	83,4	3 028
Janjanburay	1,7	1,8	10,4	53,1	14,8	0,0	0,0	18,3	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	81,7	3 861
Basse	0,9	1,9	52,9	28,3	3,6	0,0	0,0	12,4	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	87,6	5 861
Residencia															
Zonas urbanas															
	13,4	38,0	36,1	1,9	1,6	0,0	0,2	1,9	0,0	0,0	6,7	0,2	100,0	91,2	17 448
Zonas rurales															
	1,9	2,7	31,1	33,7	11,9	0,0	0,1	18,1	0,0	0,0	0,5	0,0	100,0	81,4	27 429
Nivel educativo del cabeza de familia															
Ninguno															
	3,9	12,3	34,8	24,4	8,7	0,0	0,1	13,2	0,0	0,0	2,5	0,1	100,0	84,2	35 143
Enseñanza primaria															
	6,9	29,7	28,0	17,7	2,8	0,0	0,0	9,3	0,0	0,0	5,0	0,5	100,0	85,2	1 892
Enseñanza secundaria o superior															
	17,3	31,9	26,5	8,5	5,5	0,0	0,2	6,2	0,0	0,0	4,0	0,0	100,0	89,8	7 842

	Principales fuentes de agua potable												Fuente mejorada de agua potable	Nº de miembros de los hogares	
	Fuentes mejoradas						Fuentes no mejoradas								
	Conexión por tubería a una vivienda	Conexión por tubería a una parcela o patio	Fuente o toma de agua pública	Pozo entubado/ pozo	Pozo protegido	Recolección de agua potable embotellada	Agua protegido	Pozo no protegido	Camión cisterna	Aguas superficiales	Se carece de fuente de agua potable				
Quintiles de riqueza															
Más pobre	0,0	0,0	16,4	51,7	14,4	0,0	0,0	17,3	0,1	0,0	0,1	0,0	100,0	82,5	9 054
Segundo	0,0	0,7	36,4	31,6	10,7	0,1	0,0	19,3	0,0	0,0	1,1	0,1	100,0	79,5	8 910
Medio	0,9	4,4	53,4	14,4	8,1	0,0	0,5	14,6	0,0	0,0	3,6	0,1	100,0	81,7	8 914
Cuarto	6,5	19,8	46,9	8,5	5,4	0,0	0,1	6,6	0,0	0,0	6,1	0,0	100,0	87,3	8 948
Más rico	24,2	56,8	12,6	0,4	0,8	0,0	0,1	1,4	0,0	0,0	3,5	0,2	100,0	94,9	9 050
Grupo étnico del cabeza de familia															
Mandinka	6,0	14,6	36,1	22,1	7,0	0,1	0,1	11,6	0,0	0,0	2,3	0,2	100,0	85,9	15 889
Wollof	10,3	22,4	28,2	12,2	9,7	0,0	0,1	14,2	0,0	0,0	3,0	0,0	100,0	82,9	5 747
Fula	3,0	15,2	22,5	33,9	9,5	0,0	0,2	12,5	0,0	0,0	3,2	0,0	100,0	84,3	9 186
Jola	4,2	13,4	35,9	20,9	7,0	0,1	0,1	14,1	0,1	0,0	3,9	0,2	100,0	81,6	4 834
Serer	9,2	31,3	28,5	4,5	6,9	0,0	0,1	9,1	0,0	0,0	10,5	0,0	100,0	80,4	1 588
Otro grupo étnico	8,9	16,0	42,2	15,3	7,2	0,0	0,1	8,7	0,0	0,0	1,6	0,1	100,0	89,7	7 632
Total	6,3	16,4	33,0	21,3	7,9	0,0	0,1	11,8	0,0	0,0	2,9	0,1	100,0	85,2	44 877

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, 2007, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

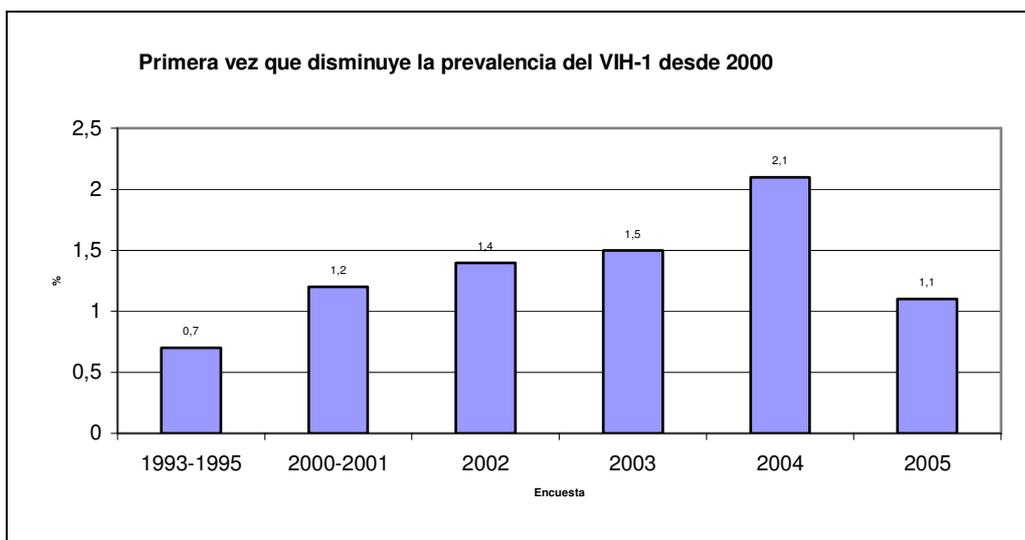
162. Además de los más de 10 millones de dólares proporcionados para actividades de prevención de la malaria, el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria ha otorgado 2.155.931 dólares para la prevención, el tratamiento y servicios de cuidado y apoyo de personas que viven con la tuberculosis. Se desconocen la incidencia y la prevalencia concretas de la tuberculosis en Gambia; no obstante, los casos han aumentado, pasando de 900 en 1994 a 1.963 en 2004. Con los fondos donados, se pudo pasar de 14 centros de diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis en 2006, a 19 en 2007. El número de nuevos casos detectados aumentó de 258 a 1.537, y se impartió formación a 1.440 trabajadores sanitarios. El número de pacientes a los que se proporcionó comida y transporte mientras duraba su tratamiento intensivo pasó de 0 a 1.537, y se dio impulso a las actividades que interrelacionan el VIH y la tuberculosis, lo que incluye las pruebas. También se pusieron en marcha iniciativas de difusión comunitaria, como la distribución de aproximadamente 17.000 carteles, camisetas, folletos y otros artículos. Si bien este proyecto no está dirigido específicamente a los niños, la mejora de la educación, el diagnóstico, el tratamiento y la asistencia de los cuidadores enfermos de los niños, también les ayuda a ellos.

163. En cuanto al VIH/SIDA, en 2001, Gambia recibió financiación del Banco Mundial para ejecutar el Proyecto de Respuesta Rápida en Materia de VIH/SIDA (HARRP). En el marco de ese Proyecto, cuyos fondos fueron de 10 millones de dólares, se establecieron el Consejo Nacional de Lucha contra el Sida y la Secretaría Nacional de Lucha contra el Sida. En 2003, se elaboró el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra el VIH/SIDA, que abarcaba el período 2003-2008. En 2004, Gambia obtuvo financiación adicional del Fondo Mundial, que ha proporcionado desde entonces 8.695.949 dólares para apoyar la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA. Como resultado del proyecto financiado por el Fondo Mundial, se prestaron servicios de pruebas y consultas voluntarias a más de 27.000 personas y se impartió formación a 552 trabajadores sobre la manera de brindar esos servicios. También se impartió formación a otros 562 trabajadores sanitarios sobre la prevención de la transmisión maternoinfantil, 17.369 mujeres completaron el proceso de pruebas y consultas voluntarias, y a 350 se les impartió un curso completo sobre profilaxis

antirretroviral, con objeto de reducir el riesgo de la transmisión maternoinfantil. Por otra parte, más de 1.500 niños huérfanos y vulnerables han recibido apoyo externo básico de manera gratuita.

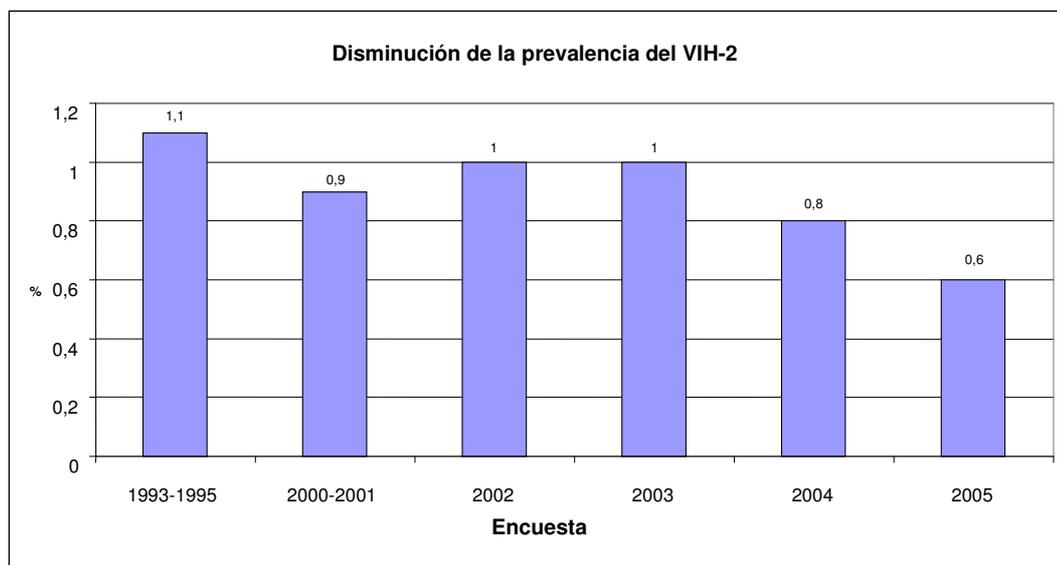
164. En 2005, según la Encuesta anual de vigilancia centinela del VIH en los centros de atención prenatal, había disminuido la incidencia tanto del VIH-1 como del VIH-2 (véanse los gráficos 3 y 4).

Gráfico 3
VIH-1 (1993-1995, 2000-2005)



Fuente: Encuesta de vigilancia centinela del VIH en los centros de atención prenatal, Gambia, 2006.

Gráfico 4
VIH-2 (1993-1995, 2000-2005)



Fuente: Encuesta de vigilancia centinela del VIH en los centros de atención prenatal, Gambia, 2006.

165. El proyecto de vigilancia centinela está a cargo de la Secretaría Nacional de Lucha contra el Sida, el Departamento de Estado de Salud, el Consejo de Investigación Médica, la Dependencia de Salud Reproductiva y del Niño, la organización WEC y Hands on Care.

166. Un hecho positivo reciente fue que el Dr. Assan Jaye, de Gambia, recibió el Premio de Liderazgo Internacional de la Elizabeth Glaser Pediatric AIDS Foundation. El premio servirá de ayuda para establecer una clínica pediátrica dedicada al VIH y una dependencia de investigación para estudiar la evolución y el tratamiento del VIH infantil. Aunque no se dispone del número total ni del porcentaje de niños infectados por el VIH/SIDA, en el período 2005-2007, nacieron 243 niños de madres infectadas por el VIH que se supone que también están infectados. A los niños menores de 18 meses no se les realizan las pruebas del VIH debido a los métodos disponibles en el país.

167. En la Encuesta de Indicadores Múltiples III de 2007 se identificó a 22.859 niños huérfanos o vulnerables por el sida (véanse los datos desglosados en el cuadro 13). Desde 2003, la BAFROW, en el marco de su programa sobre el VIH, ha identificado a unos 300 niños huérfanos o vulnerables, a los que proporciona el 10% de los gastos de matrícula escolar y otras ayudas básicas de bienestar social. Véase más información sobre otras medidas de apoyo a los niños huérfanos y vulnerables en los párrafos 99 a 106.

168. Entre los problemas en el sector de la salud figura la escasez de recursos económicos y de personal médico cualificado. El Gobierno ha adoptado medidas para impulsar las asociaciones a nivel bilateral y multilateral en ese sentido. No obstante, la fatiga de los donantes y su insuficiente coordinación para alcanzar un enfoque concertado destinado a lograr los objetivos nacionales e internacionales siguen siendo un gran desafío.

D. Salud de los adolescentes

169. No se dispone de datos desglosados sobre los adolescentes afectados por el embarazo precoz, las infecciones de transmisión sexual, los problemas de salud mental, y el uso indebido de estupefacientes y bebidas alcohólicas. Este tema representa un desafío en una sociedad religiosa en la que determinadas prácticas no son aceptadas fácilmente. Por ejemplo, en el Estudio sobre la explotación y los abusos sexuales de niños en Gambia de 2003, se evidenció que la mayoría de los dirigentes comunitarios adultos, tanto hombres como mujeres, estaban preocupados por los programas de educación sexual en las escuelas y por el derecho de los niños de hacerse responsables de su propia salud sexual y reproductiva. Muchos de ellos consideraban que se trataba de una actitud occidental que alentaba un comportamiento inmoral en los niños. La mayoría se oponía a que los niños tuvieran acceso a un tratamiento médico y a orientación en materia de salud sexual y reproductiva sin el consentimiento de los padres.

170. No obstante, la Gambia Family Planning Association presta asistencia a algunas adolescentes, brindándoles tratamiento contra las infecciones de transmisión sexual, pruebas de embarazo y del VIH, así como remisiones a la CPA, el Departamento de Bienestar Social y la Dependencia de Asistencia a la Infancia de la Policía de Gambia si se trata de casos de maltrato. Otras ONG, como la Girls Platform de Youth with a Vision, también centran su labor en la salud reproductiva de los adolescentes, el embarazo en la adolescencia y temas conexos. Esa labor complementa los programas de preparación para la vida cotidiana ejecutados por el Departamento de Estado de Educación Primaria y Secundaria.

171. En la esfera de la prevención del VIH/SIDA, en 2004, se publicaron y distribuyeron 6.000 folletos sobre el VIH/SIDA entre personas jóvenes. Desde 2004, se ha organizado anualmente un concurso nacional de teatro sobre el VIH/SIDA en las escuelas. Un programa de radio semanal trata el tema del VIH/SIDA en una emisora de FM nacional,

que tiene capacidad para llegar a todos los jóvenes del municipio de Kanifing. En 2005, se elaboró un programa de preparación para la vida cotidiana y un manual de prevención del VIH entre los jóvenes; este manual se utilizó en actividades de formación en las que participaron más de 1.000 jóvenes en 2006.

E. Matrimonio precoz

172. En la Ley de la Infancia de 2005 se define a un "niño" como una persona menor de 18 años y, en la parte IV, artículo 24, se establece lo siguiente:

"Con sujeción a cualquier disposición aplicable relacionada con el derecho de las personas, ningún niño puede contraer un matrimonio válido, y los matrimonios contraídos en esas condiciones pueden anularse."

173. Además, en el artículo 25 se prohíbe que los progenitores o tutores prometan o den a sus hijos o pupilos en matrimonio. Aunque esta disposición parece muy estricta en un principio, de hecho, "cualquier disposición aplicable relacionada con el derecho de las personas" incluye la *sharia*, que permite contraer matrimonio a partir de la madurez física, que a menudo sucede antes de que los niños cumplan los 18 años. Dado que aproximadamente el 95% de la población se rige por la *sharia*, el matrimonio infantil sigue siendo una práctica habitual. En el contexto de esas prácticas tradicionales, las niñas son obligadas a contraer matrimonio a una edad en la que no solo no son capaces de dar su consentimiento, sino que tampoco tienen la madurez ni la preparación necesarias para asumir las responsabilidades de la maternidad. Ello suele traer aparejado a lo largo de la vida problemas de salud y muchas dificultades.

174. Algunas ONG, como el GAMCOTRAP, la BAFROW y la CPA, entre otras, realizan campañas de sensibilización para desalentar el matrimonio precoz o forzoso y hacer frente a este problema social sistémico. Al mismo tiempo, el aumento de la asignación de recursos al Departamento de Bienestar Social permitirá que haya un mayor número de trabajadores sociales, psicólogos, terapeutas, abogados y servicios de rehabilitación adaptados a las necesidades de los jóvenes.

Cuadro 24

Matrimonio precoz y poligamia

Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años casadas o en unión de hecho antes de cumplir los 15 años, porcentaje de mujeres de 15 a 49 años casadas o en unión de hecho antes de cumplir los 18 años, porcentaje de mujeres de 15 a 49 años actualmente casadas o en unión de hecho, y porcentaje de mujeres casadas o en unión de hecho cuyo matrimonio o unión de hecho son polígamos, Gambia, 2006

Zona de gobierno local	% de mujeres casadas antes de los 15 años*		% de mujeres casadas antes de los 18 años*		% de mujeres de 15 a 49 años casadas o en unión de hecho**		% de mujeres de 15 a 49 años cuyo matrimonio o unión de hecho son polígamos***	
	Nº de mujeres de 15 a 49 años	Nº de mujeres de 15 a 49 años	Nº de mujeres de 18 a 49 años	Nº de mujeres de 20 a 49 años	Nº de mujeres de 15 a 49 años	Nº de mujeres de 15 a 49 años	% de mujeres de 15 a 49 años casadas o en unión de hecho	% de mujeres de 15 a 49 años casadas o en unión de hecho
Banjul	5,8	324	29,9	242	17,1	81	15,9	169
Kanifing	7,5	2 872	31,9	2 220	13,1	652	32,9	1 613
Brikama	9,5	2 549	43,1	1 930	16,5	619	37,2	1 661
Mansakonko	12,8	531	58,3	407	25,6	124	51,4	390
Kerewan	18,4	1 012	47,6	813	33,6	199	48,9	803
Kuntaur	14,1	547	73,5	416	44,1	131	52,5	444

	<i>% de mujeres casadas antes de los 15 años*</i>	<i>Nº de mujeres de 15 a 49 años</i>	<i>% de mujeres casadas antes de los 18 años*</i>	<i>Nº de mujeres de 20 a 49 años</i>	<i>% de mujeres de 15 a 49 años casadas o en unión de hecho**</i>	<i>Nº de mujeres de 15 a 49 años</i>	<i>% de mujeres de 15 a 49 años cuyo matrimonio o unión de hecho son polígamos***</i>	<i>% de mujeres de 15 a 49 años actualmente casadas o en unión de hecho</i>
Janjangbureh	8,6	891	68,8	684	33,8	206	53,6	696
Basse	8,4	1 258	74,8	988	53,5	270	56,9	1 064
Residencia								
Zonas urbanas	8,1	4 251	35,9	3 255	15,3	996	33,5	2 471
Zonas rurales	11,2	5 731	58,1	4 444	32,6	1 286	49,3	4 368
Edad								
15 a 19 años	4,8	2 282	,	0	25,1	2 282	24,2	572
20 a 24 años	7,3	2 023	35,9	2 023	,	0	28,4	1 292
25 a 29 años	10,5	1 915	47,2	1 915	,	0	38,0	1 597
30 a 34 años	15,5	1 352	57,2	1 352	,	0	48,8	1 226
35 a 39 años	12,3	1 047	53,6	1 047	,	0	55,0	948
40 a 44 años	15,4	822	60,3	822	,	0	61,5	733
45 a 49 años	12,0	540	53,3	540	,	0	63,0	471
Nivel educativo								
Ninguno	13,6	6 083	58,9	5 276	50,5	807	48,3	5 133
Enseñanza primaria	8,3	1 173	48,1	796	23,6	376	35,7	717
Enseñanza secundaria o superior	2,4	2 726	15,8	1 627	6,9	1 099	24,5	989
Quintiles de riqueza								
Más pobre	12,9	1 707	65,9	1 369	38,9	338	45,0	1 401
Segundo	11,0	1 896	54,6	1 462	26,6	434	49,4	1 378
Medio	12,0	2 012	53,0	1 550	27,7	462	44,1	1 446
Cuarto	8,9	2 139	46,0	1 594	26,6	545	44,1	1 419
Más rico	5,8	2 228	28,7	1 724	10,4	504	33,9	1 195
Origen étnico								
Mandinka	8,9	3 514	46,3	2 647	19,5	867	45,7	2 327
Wollof	9,3	1 295	44,4	1 029	20,7	266	45,4	889
Fula	15,0	1 985	64,4	1 530	43,1	455	38,6	1 540
Jola	6,2	1 086	32,8	844	10,5	243	40,9	646
Serer	9,4	386	31,5	307	6,6	79	24,7	213
Otro grupo étnico	9,1	1 716	52,8	1 342	32,3	373	49,1	1 223
Total	9,9	9 982	48,7	7 700	25,1	2 282	43,6	6 839

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, 2007, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

* Indicador 67 de la Encuesta de Indicadores Múltiples.

** Indicador 68 de la Encuesta de Indicadores Múltiples.

*** Indicador 70 de la Encuesta de Indicadores Múltiples.

F. Seguridad social y servicios e instalaciones de guarda de niños (arts. 18 (párr. 3) y 26)

175. En virtud de una ley del Parlamento promulgada en 1981, que entró en vigor en 1982, se estableció la Corporación de Seguridad Social y Financiación de la Vivienda.

En 1996, mediante la Ley de Indemnización por Lesiones, se estableció el Fondo de Indemnización por Accidentes de Trabajo. En Gambia, la seguridad social incluye pensiones y prestaciones de jubilación, indemnizaciones en casos de accidentes laborales y asistencia en los casos de fallecimiento o desempleo de los asegurados y los supervivientes que cumplen las condiciones establecidas. La seguridad social abarca a los trabajadores del sector estructurado, aunque cualquier empleado puede inscribirse voluntariamente en el Fondo y abonar las cotizaciones. Las deficiencias con respecto a las inscripciones de los nacimientos, la falta de correspondencia de los documentos y los nombres, así como otros factores, dificultan o demoran en algunos casos el cobro de las prestaciones. En Gambia, la seguridad social no incluye los servicios de guarda de niños (véase más información a este respecto en los párrs. 168 a 170).

G. Nivel de vida (art. 27 (párrs. 1 a 3))

176. Según el Informe sobre Desarrollo Humano 2007-2008 del PNUD (que se basa en datos de 2005), el índice de desarrollo humano de Gambia era de 0,502, ocupando el lugar 155° de 177 países de los que se disponía de datos. La esperanza de vida era de 58,8 años (puesto 138° de 177 países); la tasa bruta de escolarización, teniendo en cuenta la enseñanza primaria, secundaria y terciaria, era del 50,1% (puesto 149°); y el PIB *per capita* era de 1.921 dólares (puesto 148°). El índice de pobreza humana de Gambia era de 40,9, ocupando el puesto 94° entre 108 países en desarrollo. Todos estos indicadores han mejorado en los últimos años, lo que evidencia una tendencia positiva en el nivel de vida.

H. Desafíos

177. Con respecto a la salud básica y el bienestar, los principales desafíos son los siguientes:

- Escasez de recursos humanos y elevada eliminación natural de puestos debido a que la remuneración y los incentivos son insuficientes;
- Recursos económicos escasos, necesidad de financiación para los programas de educación y difusión, así como para las instalaciones, los equipos, el personal, los suministros y el mantenimiento de los servicios de atención de la salud;
- Estigmatización y barreras culturales en determinadas esferas relacionadas con la salud y la prestación de servicios.

VII. Educación, esparcimiento y actividades culturales (arts. 28, 29 y 31 de la Convención)

A. Educación, incluidas la formación y la orientación profesionales (art. 28)

178. En la segunda fase del Programa Educativo (2004-2015) el Gobierno de Gambia se ha planteado objetivos ambiciosos, que se centran en aumentar el acceso y mejorar la calidad educativa, en particular con respecto a las niñas. Las tasas de matriculación en la enseñanza primaria (ciclo básico inferior) y secundaria han aumentado considerablemente, sobre todo entre las niñas de las zonas rurales. En 1995/96, la tasa de matriculación de las niñas en el ciclo básico inferior fue del 55% y, en 2005/06, aumentó hasta el 80%. Si se incluyeran las madrazas, la tasa de matriculación de 2005/06 alcanzaría el 93% (véase el cuadro 25). Entre otras, la iniciativa de escuelas adaptadas a las niñas y los clubes de

madres han favorecido la matriculación de las niñas. Con el apoyo del Banco Mundial, el UNICEF y el Programa del Presidente de Empoderamiento de las Niñas, entre otros patrocinadores, actualmente la educación de las niñas es gratuita en todas las divisiones del país.

Cuadro 25

Tasa bruta de escolarización en los ciclos inferior y superior de educación básica (2001-2007)

Indicadores	Porcentaje					
	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07
Ciclo inferior de educación básica						
Tasa bruta de escolarización, con exclusión de las madrazas	76	80	80	79	78	77
Tasa bruta de escolarización, con inclusión de las madrazas	87	91	80	79	89	92
Porcentaje de matriculación de las niñas, con inclusión de las madrazas	82	90	81	81	90	93
Porcentaje de matriculación de las niñas, con exclusión de las madrazas	72	79	81	81	81	80
Ciclo superior de educación básica						
Tasa bruta de escolarización, con exclusión de las madrazas	45	57	58	62	60	58
Tasa bruta de escolarización, con inclusión de las madrazas	45	57	58	62	83	61
Porcentaje de matriculación de las niñas, con inclusión de las madrazas	38	50	52	58	78	58
Porcentaje de matriculación de las niñas, con exclusión de las madrazas	38	50	52	58	57	56

Fuente: Dependencia de planificación, Departamento de Estado de Educación (actual Departamento de Estado de Educación Primaria y Secundaria).

179. Como se puede observar en los cuadros 26 y 27, todavía hay cierto retraso en cuanto a la edad de inicio de la escolarización; solo alrededor de un tercio de los niños de 7 años encuestados iban a la escuela. Además, según la Encuesta de Indicadores Múltiples III, existen disparidades entre las tasas de asistencia escolar de las zonas urbanas y las zonas rurales. Como cabía esperar, existe una correlación directa entre los ingresos y la asistencia escolar. Las políticas macroeconómicas sólidas, los programas de reducción de la pobreza y un crecimiento económico continuado ayudarán a que aumente la cantidad de familias que pueda acceder a los distintos servicios educativos.

Cuadro 26
Ingreso en la enseñanza primaria
Porcentaje de niños en edad de asistir a la escuela primaria que cursan primer grado,
Gambia, 2006

		<i>Porcentaje de niños en edad de asistir a la escuela primaria que cursan primer grado*</i>	<i>Nº de niños en edad de ingresar en la escuela primaria</i>
Sexo	Niños	29,5	736
	Niñas	30,4	724
Zona de gobierno local	Banjul	(35,7)	32
	Kanifing	33,3	288
	Brikama	32,4	368
	Mansakonko	27,9	139
	Kerewan	25,5	164
	Kuntaur	21,0	117
	Janjangbureh	30,5	143
	Basse	29,6	207
Residencia	Zonas urbanas	35,5	456
	Zonas rurales	27,4	1 004
Edad	7 años	29,9	1 460
Nivel educativo de la madre	Ninguno	28,3	1 203
	Enseñanza primaria	32,6	124
	Enseñanza secundaria o superior	42,0	132
Quintiles de riqueza	Más pobre	22,5	354
	Segundo	29,9	326
	Medio	29,5	280
	Cuarto	32,2	257
	Más rico	38,9	243
Grupo étnico del cabeza de familia	Mandinka	31,1	539
	Wollof	25,9	175
	Fula	27,0	296
	Jola	29,8	141
	Serer	(27,8)	46
	Otro grupo étnico	34,0	263
Total		29,9	1 460

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

Cuadro 27

Tasa neta de asistencia escolar en la enseñanza primaria
Porcentaje de niños en edad de asistir a la escuela primaria que asisten a escuelas**
de educación primaria o secundaria (tasa neta de escolarización), Gambia, 2006

	<i>Niños</i>		<i>Niñas</i>		<i>Total</i>	
	<i>Tasa neta de escolarización</i>	<i>Nº de niños</i>	<i>Tasa neta de escolarización</i>	<i>Nº de niñas</i>	<i>Tasa neta de escolarización*</i>	<i>Nº de niños</i>
Zona de gobierno local						
Banjul	73,8	93	81,5	94	77,6	187
Kanifing	75,4	799	71,7	837	73,5	1 636
Brikama	72,7	969	71,3	968	72,0	1 938
Mansakonko	46,2	363	66,2	285	55,0	648
Kerewan	51,1	480	47,8	514	49,4	995
Kuntaur	36,2	310	46,3	298	41,2	608
Janjangbureh	51,1	343	64,5	363	58,0	705
Basse	48,0	513	45,1	557	46,5	1 070
Residencia						
Zonas urbanas	74,8	1 261	72,5	1 311	73,6	2 572
Zonas rurales	52,9	2 609	56,5	2 606	54,7	5 215
Edad**						
7 años	35,0	736	35,6	724	35,3	1 460
8 años	52,8	743	53,9	736	53,4	1 479
9 años	69,9	558	72,2	546	71,0	1 104
10 años	66,0	689	68,6	744	67,4	1 434
11 años	73,5	513	75,5	487	74,5	1 000
12 años	71,5	631	73,0	680	72,3	1 311
Nivel educativo de la madre						
Ninguno	56,8	3 192	58,6	3 223	57,7	6 415
Enseñanza primaria	69,4	306	71,4	295	70,4	601
Enseñanza secundaria o superior	79,9	373	81,5	399	80,7	771
Quintiles de riqueza						
Más pobre	42,6	876	46,2	883	44,4	1 759
Segundo	59,0	857	61,4	863	60,2	1 721
Medio	63,5	751	59,5	778	61,5	1 529
Cuarto	67,6	765	68,6	738	68,1	1 503
Más rico	72,3	621	79,0	655	75,8	1 276
Grupo étnico del cabeza de familia						
Mandinka	63,8	1 389	66,2	1 436	65,0	2 824
Wollof	52,8	433	53,6	525	53,2	958
Fula	51,9	809	55,0	763	53,4	1 573
Jola	76,5	396	69,4	403	72,9	799
Serer	63,4	110	68,7	127	66,2	237

	Niños		Niñas		Total	
	Tasa neta de escolarización	Nº de niños	Tasa neta de escolarización	Nº de niñas	Tasa neta de escolarización*	Nº de niños
Otro grupo étnico	56,8	733	61,3	662	58,9	1 395
Total	60,0	3 871	61,9	3 917	61,0	7 787

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, 2007, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

* Indicador 55 de la Encuesta de Indicadores Múltiples; indicador 6 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Cuadro 28

Niños que cursan hasta quinto grado
Porcentaje de niños que ingresan al primer grado de la escuela primaria que
posiblemente cursarán hasta quinto grado, Gambia, 2006

	Porcentaje de niños que cursan 2º grado que cursaron 1º grado el curso anterior	Porcentaje de niños que cursan 3º grado que cursaron 2º grado el curso anterior	Porcentaje de niños que cursan 4º grado que cursaron 3º grado el curso anterior	Porcentaje de niños que cursan 5º grado que cursaron 4º grado el curso anterior	Porcentaje de niños que se escolarizaron en 1º grado que cursan 5º grado*
Sexo					
Niños	99,5	99,3	99,5	99,8	98,1
Niñas	99,5	98,4	98,0	99,1	95,2
Zona de gobierno local					
Banjul	100,0	96,8	100,0	100,0	96,8
Kanifing	99,7	99,2	99,6	99,1	97,7
Brikama	100,0	99,8	99,7	100,0	99,5
Mansakonko	100,0	97,3	98,7	100,0	96,0
Kerewan	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Kuntaur	100,0	100,0	94,0	97,5	91,6
Janjangbureh	97,7	94,5	95,2	100,0	87,9
Basse	99,2	99,4	98,1	98,2	95,0
Residencia					
Zonas urbanas	99,8	99,1	99,8	99,4	98,1
Zonas rurales	99,4	98,7	98,1	99,5	95,7
Nivel educativo de la madre					
Ninguno	99,5	99,1	98,6	99,5	96,7
Enseñanza primaria	100,0	97,3	98,9	100,0	96,3
Enseñanza secundaria o superior	99,4	97,7	100,0	99,0	96,2
Quintiles de riqueza					
Más pobre	99,7	98,5	96,0	100,0	94,3
Segundo	99,5	98,4	99,6	99,4	96,9
Medio	99,4	99,3	98,1	99,0	95,8

	Porcentaje de niños que cursan 2º grado que cursaron 1º grado el curso anterior	Porcentaje de niños que cursan 3º grado que cursaron 2º grado el curso anterior	Porcentaje de niños que cursan 4º grado que cursaron 3º grado el curso anterior	Porcentaje de niños que cursan 5º grado que cursaron 4º grado el curso anterior	Porcentaje de niños que se escolarizaron en 1º grado que cursan 5º grado*
Cuarto	99,2	99,0	100,0	99,6	97,8
Más rico	100,0	99,0	99,5	99,5	98,0
Grupo étnico del cabeza de familia					
Mandinka	99,8	99,2	99,3	99,7	98,1
Wollof	98,3	94,3	94,5	98,7	86,4
Fula	99,1	99,5	99,4	100,0	98,0
Jola	100,0	100,0	100,0	99,2	99,2
Serer	97,5	96,8	98,0	100,0	92,5
Otro grupo étnico	100,0	99,2	99,2	98,9	97,4
Total	99,5	98,8	98,8	99,5	96,6

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, 2007, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

* Indicador 57 de la Encuesta de Indicadores Múltiples; indicador 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

180. Aunque en el cuadro 28 se muestran unas excelentes tasas de terminación escolar hasta quinto grado, el número de niños que continúa cursando el ciclo superior de enseñanza básica es menor (véase el cuadro 29). De 1999 a 2005, el ingreso al ciclo superior (grados 7º a 9º) fue el nivel que registró un aumento mayor, con un incremento del 25% en la tasa bruta de matriculación y una situación cercana a la paridad entre los niños y las niñas. Sin embargo, teniendo en cuenta que el objetivo es que el 100% de los niños continúe cursando el ciclo superior, todavía queda mucho por hacer.

Cuadro 29

Tasa de transición del ciclo inferior al ciclo superior de la enseñanza básica (2005/06)

Direcciones regionales de educación	Matriculación en 7º grado			Repetidores de 7º grado			Nuevos ingresos en 7º grado			Matriculación en 6º grado en el curso 2004/05			Tasa de transición		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Dirección regional de educación 1	3 011	3 309	6 320	29	32	61	2 982	3 277	6 259	3 220	3 658	6 878	93%	90%	91%
Dirección regional de educación 2	3 892	3 670	7 562	66	58	124	3 826	3 612	7 438	4 222	3 948	8 170	91%	91%	91%
Dirección regional de educación 3	1 322	1 157	2 479	27	29	56	1 295	1 128	2 423	1 602	1 311	2 913	81%	86%	83%
Dirección regional de educación 4	618	614	1 232	76	98	174	542	516	1 058	617	621	1 238	88%	83%	85%
Dirección regional de educación 5	1 001	1 123	2 124	29	33	62	972	1 090	2 062	1 155	1 281	2 436	84%	85%	85%

Direcciones regionales de educación	Matriculación en 7° grado			Repetidores de 7° grado			Nuevos ingresos en 7° grado			Matriculación en 6° grado en el curso 2004/05			Tasa de transición		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Dirección regional de educación 6	856	683	1 539	36	46	82	820	637	1 457	1 012	842	1 854	81%	76%	79%
Total nacional	10 700	10 556	21 256	263	296	559	10 437	10 260	20 697	11 828	11 661	23 489	88%	88%	88%

Fuente: Resumen de las estadísticas de educación, 2005-2006, publicado en mayo de 2007.

181. En la enseñanza secundaria, la tasa bruta de matriculación prácticamente se ha duplicado, aunque existe una diferencia entre los niños y las niñas. En 2005/06, el 50% de los estudiantes (el 48% de los niños y el 53% de las niñas) continuó los estudios de enseñanza secundaria. Así pues, el Gobierno ya ha alcanzado el objetivo establecido en las políticas de lograr que, en 2015, al menos el 50% de los alumnos continuaran los estudios de enseñanza secundaria. Sin embargo, la tasa bruta de escolarización general era del 27% (el 31% de los niños y el 23% de las niñas), lo que evidencia el bajo nivel de escolarización en este nivel educativo. Las contribuciones recibidas de los donantes individuales y las organizaciones del sector privado han permitido impulsar significativamente las escuelas de enseñanza secundaria. La escuelas privadas, tanto si reciben subvenciones (el 41%) como si no lo hacen (el 46%), imparten enseñanza secundaria a más del 88% de los alumnos.

Cuadro 30

Tasa de transición del ciclo superior de enseñanza básica a la enseñanza secundaria (2005/06)

	Niños	Niñas	Total
Matriculación en 9° grado 2004/05	12 008	9 609	21 617
Repetidores del grado 10° 2005/06	371	468	839
Matriculación en 10° grado 2005/06	6 098	5 547	11 645
Nuevos ingresos en 10° grado, 2005/06	5 727	5 079	10 806
Tasa de transición	48%	53%	50%

Fuente: Resumen de las estadísticas de educación, 2005/06, publicado en mayo de 2007.

Cuadro 31

**Tasa de asistencia escolar en la enseñanza secundaria
Porcentaje de niños en edad de asistir a la escuela secundaria** que asisten a escuelas de educación secundaria o superior (tasa neta de escolarización), Gambia, 2006**

Zona de gobierno local	Niños		Niñas		Total	
	Tasa neta de escolarización	N° de niños	Tasa neta de escolarización	N° de niñas	Tasa neta de escolarización*	N° de niños
Banjul	55,0	93	56,8	102	56,0	195
Kanifing	58,7	783	48,3	866	53,3	1 648
Brikama	44,6	857	42,0	867	43,3	1 724
Mansakonko	25,4	286	29,8	200	27,2	487

	Niños		Niñas		Total	
	Tasa neta de escolarización	Nº de niños	Tasa neta de escolarización	Nº de niñas	Tasa neta de escolarización*	Nº de niños
Kerewan	30,7	344	25,3	380	27,9	724
Kuntaur	25,5	204	15,4	221	20,2	425
Janjangbureh	27,6	264	23,4	316	25,3	580
Basse	17,1	387	12,6	472	14,7	859
Residencia						
Zonas urbanas	56,1	1 209	49,2	1 370	52,4	2 579
Zonas rurales	29,1	2 009	23,8	2 055	26,4	4 064
Edad**						
13 años	16,8	554	16,1	678	16,4	1 232
14 años	30,6	482	28,3	817	29,2	1 299
15 años	41,8	661	43,8	439	42,6	1 100
16 años	49,1	508	48,9	465	49,0	973
17 años	49,8	443	46,4	455	48,1	898
18 años	48,4	570	33,6	571	41,0	1 140
Nivel educativo de la madre						
Ninguno	37,9	2 904	32,3	3 082	35,0	5 986
Enseñanza primaria	36,9	116	41,8	148	39,6	264
Enseñanza secundaria o superior	60,0	198	54,7	194	57,4	392
Quintiles de riqueza						
Más pobre	20,8	594	14,2	612	17,5	1 207
Segundo	35,1	648	28,5	690	31,7	1 338
Medio	34,5	666	30,9	696	32,7	1 361
Cuarto	42,4	621	36,6	761	39,2	1 382
Más rico	60,7	689	57,9	665	59,3	1 354
Grupo étnico del cabeza de familia						
Mandinka	43,0	1 206	38,0	1 288	40,4	2 494
Wollof	37,4	354	31,5	409	34,3	763
Fula	36,4	589	26,1	669	30,9	1 258
Jola	46,8	373	45,1	370	46,0	743
Serer	47,3	100	49,0	121	48,2	221
Otro grupo étnico	29,5	596	25,4	567	27,5	1 163
Total	39,2	3 218	34,0	3 424	36,5	6 642

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, 2007, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

* Indicador 56 de la Encuesta de Indicadores Múltiples.

182. Se han construido nuevas escuelas de enseñanza básica y secundaria, así como alojamientos para el personal, con el fin de aliviar sus extremas necesidades a este respecto, sobre todo entre los maestros asignados a zonas pobres. También se han proporcionado

asignaciones extraordinarias como incentivos para contratar y retener a los maestros en esas zonas.

Cuadro 32

Número de escuelas (1999/00)

Número de escuelas por zonas de gobierno local, 1999/00

	<i>Ciclo inferior de enseñanza básica</i>	<i>Ciclo superior de enseñanza básica</i>	<i>Ciclo básico</i>	<i>Enseñanza secundaria</i>	<i>Total</i>
Región 1	36	29	4	14	79
Región 2	73	21	14	4	98
Región 3	64	14	14	3	81
Región 4	40	5	5	1	46
Región 5	70	9	16	2	81
Región 6	63	8	10	1	72
Total	346	86	63	25	457

Fuente: Dependencia de planificación, Departamento de Estado de Educación (actual Departamento de Estado de Educación Primaria y Secundaria).

Cuadro 33

Número de escuelas (2004/05)

Número de escuelas por zonas de gobierno local, 2004/05

	<i>Ciclo inferior de enseñanza básica</i>	<i>Ciclo superior de enseñanza básica</i>	<i>Ciclo básico</i>	<i>Enseñanza secundaria</i>	<i>Total</i>
Región 1	45	36	4	23	108
Región 2	66	32	14	13	125
Región 3	61	10	14	4	89
Región 4	43	4	5	1	53
Región 5	66	8	16	5	95
Región 6	67	7	10	3	87
Total	348	97	63	49	557

Fuente: Dependencia de planificación, Departamento de Estado de Educación (actual Departamento de Estado de Educación Primaria y Secundaria).

B. Formación profesional

183. En 2002, la Asamblea Nacional estableció la Dirección Nacional de Formación. Se trata de un grupo autónomo de gestión privada que supervisa y coordina todas las instituciones de formación y regula las competencias y el nivel tecnológico que se imparte, de manera que se ajusten a las necesidades del país. La institución más importante en la esfera de la formación profesional y técnica es el Instituto Técnico de Capacitación de Gambia, que imparte cursos de dos años de duración de mecánica, ingeniería eléctrica, ingeniería de la construcción, tecnología informática y comercio a aproximadamente 1.200 estudiantes, tanto de jornada completa como de media jornada. El Centro de Formación Profesional de Banjul, que tiene capacidad para 200 estudiantes, prepara el ingreso de los graduados de noveno grado al Instituto Técnico de Capacitación. También hay otras organizaciones e instituciones, como el Centro Julangel Skills y el Centro de Formación

Profesional Rural, que imparten cursos parecidos a un nivel inferior. Además de estas instituciones, que se financian con fondos públicos, hay aproximadamente 30 instituciones privadas que se dedican sobre todo al sector del comercio (además del Instituto de Telecomunicaciones y Multimedia de Gambia), cuya capacidad es de unos 3.500 estudiantes.

C. Desarrollo en la primera infancia

184. Con respecto al desarrollo en la primera infancia, Gambia ha adoptado un enfoque integrado, esto es, un conjunto mínimo de servicios de nutrición, salud y educación. Se han revisado las directrices prácticas sobre el desarrollo en la primera infancia, se ha creado una base de datos y se ha mejorado el programa de formación en esta esfera.

185. Hasta 1995, había 125 centros preescolares inscritos y la mayoría estaban en la zona metropolitana de Banjul. Según las estadísticas más recientes, actualmente hay 360 centros preescolares en el país, tanto en las zonas rurales como en las zonas urbanas. A menudo, los centros de desarrollo de la primera infancia pertenecen a misiones religiosas, ONG o personas particulares o están gestionados por ellas. No obstante, una de las iniciativas más recientes del Departamento de Estado de Educación Primaria y Secundaria consiste en incorporar centros de desarrollo de la primera infancia en las escuelas del ciclo inferior de enseñanza básica en aquellas zonas donde se carece de ese servicio.

186. Como se puede observar en el cuadro 34, el porcentaje de niños que asisten a un centro preescolar sigue siendo bajo, sobre todo en las zonas rurales. La asequibilidad es el principal obstáculo entre las familias pobres, en las que siguen preponderando prácticas tradicionales, como dejar a los niños con familiares o que los niños acompañen a sus madres a trabajar en las explotaciones agrícolas u otros lugares de trabajo. No obstante, en la Política de Educación (2004-2015) del Gobierno se reconoce la importancia de la primera infancia y se incluye la atención y el desarrollo en la primera infancia en el ciclo de educación básica.

Cuadro 34

Educación en la primera infancia

Porcentaje de niños de 36 a 59 meses que participan en algún tipo de programa educativo organizado para la primera infancia, y porcentaje de alumnos de primer grado que asistieron a un centro de enseñanza preescolar, Gambia, 2006

	<i>Porcentaje de niños de 36 a 59 meses que asisten a un centro de enseñanza preescolar*</i>	<i>Nº de niños de 36 a 59 meses</i>	<i>Porcentaje de alumnos de primer grado que participaron en algún programa de enseñanza preescolar el curso anterior**</i>	<i>Nº de alumnos de primer grado</i>
Sexo				
Niños	20,0	1 117	29,6	51
Niñas	19,4	1 023	25,2	57
Zona de gobierno local				
Banjul	36,1	75	(*)	5
Kanifing	34,8	568	(43,3)	31
Brikama	20,5	438	(36,3)	33
Mansakonko	22,3	125	(*)	5
Kerewan	6,6	257	(*)	16
Kuntaur	7,5	138	(*)	7

	Porcentaje de niños de 36 a 59 meses que asisten a un centro de enseñanza preescolar*	Nº de niños de 36 a 59 meses	Porcentaje de alumnos de primer grado que participaron en algún programa de enseñanza preescolar el curso anterior**	Nº de alumnos de primer grado
Janjangbureh	10,1	220	(*)	1
Basse	9,6	320	(*)	11
Residencia				
Zonas urbanas	30,2	836	(39,6)	48
Zonas rurales	13,0	1 304	17,4	60
Edad				
36 a 47 meses	13,7	1 247	,	0
48 a 59 meses	28,2	893	,	0
7 años***	,	0	27,3	108
Nivel educativo de la madre				
Ninguno	14,5	1 632	18,7	79
Enseñanza primaria	26,3	230	(*)	6
Enseñanza secundaria o superior	45,3	278	(*)	23
Quintiles de riqueza				
Más pobre	6,7	466	(*)	22
Segundo	14,3	425	(*)	19
Medio	16,0	417	(*)	15
Cuarto	21,8	417	(*)	18
Más rico	41,6	415	(53,5)	34
Grupo étnico del cabeza de familia				
Mandinka	18,9	739	(20,6)	43
Wollof	18,5	292	(*)	11
Fula	14,1	457	(*)	21
Jola	32,0	206	(*)	12
Serer	30,1	64	(*)	7
Otro grupo étnico	20,7	383	(*)	14
Total	19,7	2 140	27,3	108

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

* Indicador 52 de la Encuesta de Indicadores Múltiples.

** Indicador 53 de la Encuesta de Indicadores Múltiples.

D. Alfabetización

187. En 2000, se puso en marcha el Proyecto de mejora de las aptitudes de la comunidad, dirigido a las mujeres analfabetas y los jóvenes no escolarizados. Se prestan servicios en cientos de comunidades mediante un conjunto de actividades diversas, como clases de

alfabetización, capacitación en materia de generación de ingresos y la facilitación del acceso a microcréditos. En 2004, se seleccionó a 260 alfabetizadores (el 50% hombres y el 50% mujeres) de todo el país y se les capacitó en ortografía, técnicas de enseñanza para adultos y otras cuestiones. Para facilitar el proceso de enseñanza, se publicaron y distribuyeron por todo el país más de 43.800 manuales de alfabetización para los alumnos, 430 guías para los alfabetizadores y 280 libros de calificación y seguimiento para los maestros en wolof, mandinka, pular, jola y sarahule. También se proporcionó otro tipo de material, como pizarras y artículos de papelería. Se han establecido un total de 416 clases de alfabetización y, de marzo a noviembre de 2007, han experimentado un aumento del 25,7%. Los buenos resultados de este programa están relacionados, en cierta medida, con un cambio en la estrategia. A lo largo del proceso, las actividades se extendieron a 66 nuevas comunidades y en 41 comunidades iniciales crearon nuevos centros.

Cuadro 35

Alfabetización de adultos (mujeres)
Porcentaje de mujeres de 15 a 24 años alfabetizadas*, Gambia, 2006

	<i>Porcentaje alfabetizado*</i>	<i>Porcentaje desconocido**</i>	<i>Nº de mujeres de 15 a 24 años</i>
Zona de gobierno local			
Banjul	65,2	7,7	154
Kanifing	59,4	4,9	1 268
Brikama	52,5	4,0	1 154
Mansakonko	36,3	4,9	207
Kerewan	29,5	2,7	375
Kuntaur	16,2	1,8	235
Janjangbureh	27,1	10,8	364
Basse	13,2	1,8	548
Residencia			
Zonas urbanas	58,4	4,6	1 906
Zonas rurales	30,9	4,4	2 400
Nivel educativo			
Ninguno	0,7	4,1	1 907
Enseñanza primaria	10,7	14,4	625
Enseñanza secundaria o superior	100,0	1,4	1 774
Edad			
15 a 19 años	50,8	5,0	2 282
20 a 24 años	34,3	4,0	2 023
Quintiles de riqueza			
Más pobre	15,7	4,0	650
Segundo	36,1	3,5	761
Medio	36,8	3,9	871
Cuarto	45,7	5,6	987
Más rico	67,9	5,0	1 037
Grupo étnico del cabeza de familia			
Mandinka	49,4	4,1	1 559

	Porcentaje alfabetizado*	Porcentaje desconocido**	Nº de mujeres de 15 a 24 años
Wollof	44,1	8,2	633
Fula	30,2	3,2	859
Jola	57,6	3,7	437
Serer	58,5	3,5	118
Otro grupo étnico	32,2	4,2	684
Desconocido	(*)	(*)	15
Total	43,1	4,5	4 306

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, 2007, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

* Indicador 60 de la Encuesta de Indicadores Múltiples; indicador 8 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

E. Educación inclusiva

188. El Gobierno de Gambia reconoce y defiende el derecho a una educación de calidad para todos. En el marco de su compromiso de integrar a los niños con necesidades especiales en el sistema educativo, el Gobierno ha incorporado la educación especial en el programa de educación básica. La política educativa del Gobierno pretende acrecentar el acceso y las oportunidades de los alumnos con necesidades especiales con el fin de desarrollar al máximo su potencial en materia de autonomía y empleo. En la zona metropolitana de Banjul hay tres escuelas especiales para niños con discapacidades visuales graves, discapacidades auditivas, trastornos del lenguaje y dificultades de aprendizaje. Los estudiantes con discapacidades menos graves se integran en las escuelas ordinarias de educación básica y secundaria. En las escuelas a las que asisten esos alumnos se ha impartido capacitación a los maestros para que puedan integrarlos.

189. El Gobierno se ocupa tanto de las cuestiones que hacen referencia al acceso como a la calidad. Por ejemplo, se ha dispuesto un servicio de autobuses para los estudiantes con dificultades de aprendizaje, de manera que puedan asistir a la escuela regularmente. Los niños con dificultades auditivas tienen acceso a un servicio móvil de pruebas de audiometría, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

190. Resulta difícil determinar el número de niños afectados por el VIH/SIDA. No obstante, el Gobierno ha formulado respuestas a esta pandemia con el objetivo de asegurar que los maestros y los alumnos infectados o afectados sean atendidos adecuadamente.

191. El Departamento de Estado de Educación Primaria y Secundaria ha establecido una política no discriminatoria en relación con el acceso a una educación de calidad, y ha adoptado medidas para impulsar un entorno propicio que aumente la demanda de educación. Las alumnas que se quedan embarazadas pueden reincorporarse al sistema escolar sin ningún impedimento. En resumen, la política del Gobierno se enmarca en la educación inclusiva.

192. Una esfera del sistema educativo en la que no se han logrado avances significativos hace referencia al sistema *dara*. Una *dara* es una "escuela" no oficial para musulmanes, en la que los alumnos aprenden a memorizar el Corán y otras enseñanzas islámicas. En este sistema, que está más difundido en las zonas rurales, se utilizan métodos completamente tradicionales. Los alumnos de esas escuelas o centros a menudo trabajan para sus "maestros" o tutores y pueden ser enviados a pedir limosna por las calles. Ciertamente, resulta difícil matricular a estos niños en las escuelas convencionales y, en consecuencia,

puede considerarse que "carecen de educación". El Gobierno ha intentado incorporar estas escuelas al sistema educativo mediante una armonización de los planes de estudio, enviando maestros de inglés para mejorar el nivel y colaborando de otras formas con el sistema de las madrazas.

F. Objetivos de la educación (art. 29), con referencia también a la calidad de la educación

193. El Examen Nacional de Evaluación, que se realiza en 3° y 5° grados, mide los logros educativos en las asignaturas fundamentales, que incluyen matemáticas, inglés, medio social y medio natural. Los resultados evidencian que, en todas las asignaturas, al menos el 90% de los alumnos no alcanzan el nivel de competencias del 73%. De ello se desprende que es necesario mejorar la eficacia y la calidad de la educación que se imparte.

194. Como una medida en esa dirección, se han establecido objetivos de aprendizaje para los grados 1° a 6°. Se trata de competencias que los alumnos deben dominar en un determinado nivel, que estarán en correspondencia con el nuevo plan de estudios elaborado por la Dirección de Planes de Estudio para los grados 1° a 4°. Las asignaturas fundamentales son inglés, matemáticas y estudios integrados. El coordinador de cada esfera temática es el principal responsable de diseñar el plan de estudios, aunque un grupo de maestros experimentados presentará contribuciones sobre el contenido y la metodología. Se espera que estas medidas permitan avanzar en este ámbito.

195. La relación de alumnos por libro de texto ha disminuido, pasando de 2:1 a 1:1, ya que se han distribuido libros de textos a las niñas de manera gratuita en los ciclos inferior y superior de la educación básica. Además, en breve se proporcionarán libros de texto de manera gratuita a todos los alumnos del ciclo básico. Se han intensificado los mecanismos para asegurar la calidad, la supervisión continua y la formación en el empleo de los maestros, como medidas de motivación de los maestros.

196. En algunas zonas, la proporción de alumnos por maestro es muy elevada. Para poder satisfacer la demanda de maestros, la Facultad de Magisterio de Gambia ha aumentado significativamente el número de alumnos en los últimos cinco años, lo que ha dado lugar a un aumento de 1.024 maestros cualificados que han obtenido el certificado de maestro de enseñanza primaria, y 1.034 que han obtenido el de profesor de enseñanza secundaria. Estos últimos han tenido la oportunidad de acceder a cursos adicionales de formación de grado universitario, y los que se han graduado se desempeñan en las escuelas de educación básica y en puestos de gestión del Departamento de Estado de Educación, con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo.

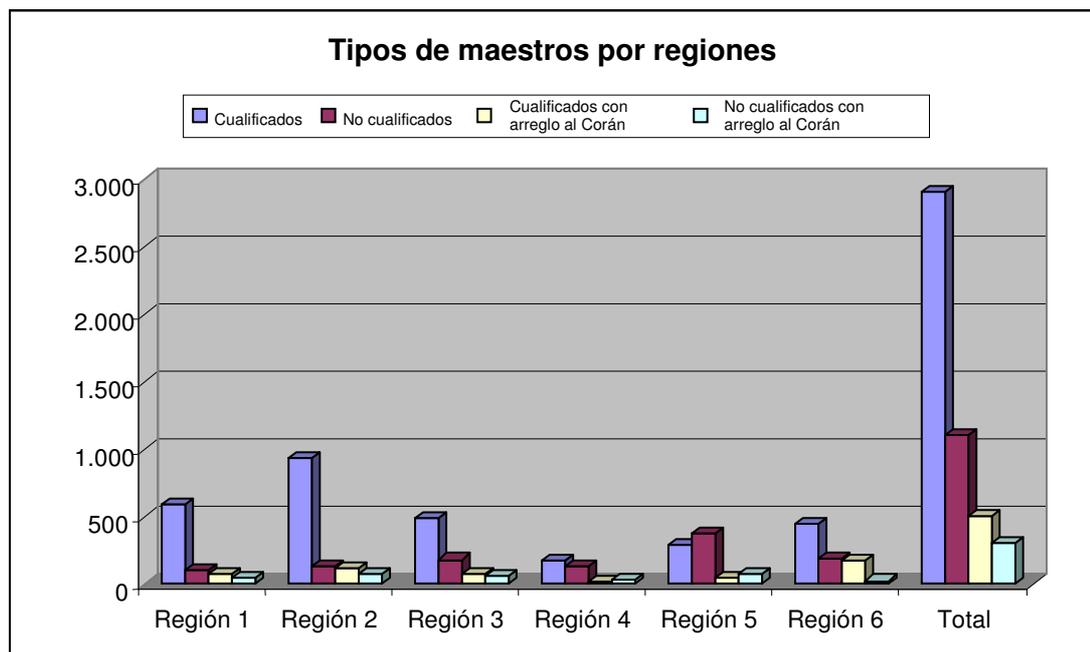
Cuadro 36

Proporción de alumnos por maestro, por regiones

<i>Regiones</i>	<i>Relación de alumnos por maestro</i>
1 Banjul y Consejo Municipal de Kanifing	60:1
2 Brikama	42:1
3 Kerewan	39:1
4 Mansakonko	32:1
5 Janjanbureh	28:1
6 Basse	22:1

Fuente: Departamento de Estado de Educación, Education Monitoring and Information System (EMIS), datos de 2000 a 2005.

Gráfico 5
Tipos de maestros, por regiones



Fuente: Examen de las asignaciones del presupuesto de Gambia 2000-2005 al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio segundo a séptimo, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

197. En 2005, en el marco de la Iniciativa acelerada de educación para todos, se concedió a Gambia un préstamo de 4 millones de dólares. Este fondo se utilizó, entre otras cosas, para reforzar la enseñanza y el aprendizaje en las escuelas, mediante la distribución de material docente suficiente, y el establecimiento de una amplia estructura de supervisión de la enseñanza, basada en las escuelas y en grupos de escuelas.

198. Sobre la base de la notable repercusión de la intervención de 2005 en el marco de la Iniciativa acelerada de educación para todos, en 2006 se otorgó un desembolso adicional de 3,6 millones de dólares para el sector educativo, que se asignó a la construcción y rehabilitación de aulas, la incorporación de la perspectiva de género, la calidad de la enseñanza y el fortalecimiento institucional.

199. El Programa Mundial de Alimentos brinda apoyo económico al Programa de Alimentación Escolar, mediante el que se proporcionan dos comidas nutritivas a 60.000 niños todos los días lectivos. Hasta la fecha, los resultados han sido positivos, ya que en las zonas abarcadas la matriculación ha aumentado. Los centros preescolares también reciben apoyo para proporcionar alimentación a los niños.

G. Descanso, esparcimiento y actividades culturales y artísticas (art. 31)

200. En la parte II, artículo 16, de la Ley de la Infancia de 2005, se establece que:

"Todo niño tiene derecho a participar en actividades deportivas, en actividades culturales y artísticas positivas o en otras actividades de esparcimiento."

201. Todas las escuelas deben disponer de instalaciones de esparcimiento adecuadas (campos de juego) para que los alumnos puedan practicar deportes u otras actividades de esparcimiento.

202. Los miembros de la Asamblea Nacional que recibieron formación sobre la elaboración de presupuestos que respondan a las necesidades de los niños determinaron que el Departamento de Estado de Juventud, Deportes y Asuntos Religiosos era uno de los organismos que requería una asignación mayor, con el fin de aumentar su alcance y poder organizar actividades para el número cada vez mayor de jóvenes de todo el país.

H. Opiniones de los niños sobre la educación

203. En un foro de dos días de duración, celebrado en la zona de Banjul, y en un *bantaba* de un día de duración celebrado en la zona del interior, una serie de niños de 11 a 18 años expresaron sus opiniones sobre las escuelas y la educación. Las opiniones expresadas por los niños en la zona de Banjul se resumen en el cuadro 37.

Cuadro 37

Opiniones de los niños sobre la educación

	<i>Verdadero</i>	<i>Falso</i>
1. Los maestros escuchan las opiniones de los estudiantes sobre aquellos asuntos que los afectan.	19	1
2. Los maestros te tratan con respeto.	19	1
3. Todos los estudiantes son tratados de manera igualitaria, independientemente de la religión, la discapacidad u otras diferencias.	15	5
4. En nuestra escuela no hay prácticas de intimidación.	13	7
5. En mi escuela me enseñan a respetar el entorno.	19	1
6. Mis maestros me ayudan a saber cuáles son mis aptitudes de manera que yo pueda desarrollar todo mi potencial.	18	2
7. Mis maestros me alientan a esforzarme todo lo que yo pueda.	18	2
8. En mi escuela me enseñan sobre los derechos del niño.	12	8
9. En mi escuela, los alumnos ayudan a los maestros a formular las normas del aula.	12	8
10. Mi escuela es un lugar seguro para todos.	18	2

Fuente: Foro de los Niños acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño y el informe periódico, diciembre de 2007.

204. Además, los estudiantes señalaron los cambios que les gustaría que se realizaran en las escuelas, que se enumeran a continuación:

- Que los estudiantes participen más en los procesos de adopción de decisiones;
- Que no haya discriminación en el aula, independientemente del comportamiento de un alumno, y que todos los estudiantes sean tratados de manera equitativa;
- Que el campo de juego sea de arena para que sea más seguro;
- Que se cambie la hora de salida;
- Que el autobús escolar deje a los estudiantes en la puerta de su vivienda, para asegurar que lleguen a su casa de manera segura;
- Que los estudiantes respeten a sus mayores;
- Que los estudiantes tengan la posibilidad de elegir asignaturas, aparte de las asignaturas básicas;

- Que la escuela tenga una biblioteca o que la biblioteca tenga más libros;
- Que los maestros escuchen a los estudiantes;
- Que haya más material en las aulas;
- Que se erradiquen los castigos corporales (esta cuestión fue planteada por la mayoría de los estudiantes);
- Que se reduzca el número de estudiantes por aula;
- Que las escuelas contraten a buenos maestros que puedan enseñar adecuadamente, de manera que los estudiantes aprueben los exámenes;
- Que cambie el modo en el que el director trata a los niños;
- Que haya computadoras en la escuela;
- Que la escuela no expulse o suspenda a los estudiantes;
- Que el entorno escolar esté más limpio;
- Que los aseos de la escuela se limpien todos los días, porque están muy sucios;
- Que haya inspecciones de los alimentos que se venden en las escuelas;
- Que cambie el estilo de los uniformes; los uniformes deberían ser cómodos.

I. Desafíos

205. La insuficiencia de recursos económicos y humanos impide que el sistema educativo avance. La baja remuneración merma el atractivo de los puestos de trabajo destinados a la enseñanza y a la gestión educativa en todos los niveles. Además, en ocasiones, las tradiciones, las costumbres y las interpretaciones de las creencias religiosas pueden obstaculizar las iniciativas gubernamentales.

VIII. Medidas especiales de protección (arts. 22, 30, 32 a 36, 37 (párrs. b) a d)) y 38 a 40 de la Convención)

A. Niños en situación de emergencia

1. Niños refugiados (art. 22)

206. En la actualidad, no se dispone datos desglosados del número total de niños desplazados internos, solicitantes de asilo o refugiados, según el país de origen, la nacionalidad, o si se trata de niños acompañados o no acompañados.

207. Según la *World Refugee Survey* de 2007, en 2006, entraron en Gambia 14.400 refugiados y solicitantes de asilo, en su mayoría provenientes del Senegal (7.500, con inclusión de 6.400 refugiados) y de Sierra Leona (6.000) (informe disponible en <http://refugees.org>). De acuerdo con el Estudio sobre la explotación y los abusos sexuales de niños en Gambia de 2003, alrededor del 46% de los refugiados que entran en Gambia son menores de 18 años.

208. Los niños refugiados han tenido acceso a la educación hasta noveno grado, con el auspicio de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Gambia Food and Nutrition Association (GAFNA). En la Constitución se establece el derecho a la educación, que incluye la educación primaria gratuita, para "todas

las personas", lo que implícitamente incluye a los refugiados. Además, en la parte II, artículo 18, de la Ley de la Infancia de 2005, se establece lo siguiente:

"Todo niño tiene derecho a recibir una educación básica obligatoria y gratuita, y constituye una obligación del Gobierno asegurar esa educación."

209. Aunque los refugiados han podido acceder a la formación profesional, ello se ha visto limitado por el volumen de financiación disponible. La GAFNA también ha proporcionado microcréditos, asistencia material para la celebración de funerales y nacimientos, servicios de salud y material de esparcimiento.

210. En la Constitución se reconocen los derechos de libre circulación, residencia y salida del país "lícitamente a todas las personas de Gambia", pero el derecho de volver a entrar en el país se limita a los ciudadanos de Gambia.

211. Gambia es parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y en su Protocolo, con reservas en cuanto a las disposiciones en las que se establecen exenciones para los refugiados de las medidas excepcionales y provisionales, el derecho al trabajo, la protección laboral, la seguridad social y la asistencia administrativa. En relación con el trabajo, los refugiados están exentos de las restricciones después de haber residido cuatro años en el país, y no tres, y los refugiados casados con ciudadanos de Gambia o cuyos hijos sean ciudadanos del país no reciben ninguna consideración especial.

212. Gambia también es parte en la Convención que Regula los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África de 1969. En el país no hay una ley específica sobre los refugiados, pero el Ministerio del Interior cuenta con una dependencia que se dedica al seguimiento de los solicitantes de asilo que piden el estatuto de refugiados y cuenta con la supervisión del ACNUR.

213. En virtud del Protocolo sobre la libertad de movimiento de las personas, el derecho de residencia y establecimiento de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), se garantiza que los ciudadanos de los países de la CEDEAO que cuenten con pasaporte y certificado de salud obtengan un visado de entrada gratuito y el derecho de permanecer en el país durante 90 días. En Gambia, ese período se limita a 30 días, lo que reduce el plazo del que disponen los solicitantes de asilo para regularizar su situación.

214. En virtud de la Ley de Inmigración, las autoridades pueden detener a cualquier persona que llegue al país sin pasaporte durante 48 horas si no puede explicar adecuadamente el motivo de su carencia de documentos, aunque no se ha informado de que haya habido casos de este tipo en 2006. En 2006, el Gobierno emitió aproximadamente 900 documentos de identificación para personas refugiadas. Ninguno de los 6.400 senegaleses refugiados que llegaron al país en 2006 recibió esos documentos, aunque el Gobierno ha previsto emitirlos en 2007. En Gambia no se establecen restricciones con respecto a la residencia de los refugiados, y los 6.400 llegados desde el Senegal residen libremente en las aldeas fronterizas. El Departamento de Inmigración de Gambia no concedió a los refugiados ningún documento internacional de viaje en 2006. Dos estudiantes los pidieron, pero a finales del año sus solicitudes aún estaban pendientes, ya que el Gobierno requirió pruebas de su admisión en universidades extranjeras.

2. Niños en conflictos armados (art. 38), incluidas la recuperación física y psicológica y la reintegración social (art. 39)

215. En la parte IV, sección F, artículo 59 de la Ley de la Infancia de 2005 se establece lo siguiente:

"1) No se debe reclutar a un niño en ningún cuerpo de las fuerzas armadas de Gambia u otros organismos de seguridad.

2) El Gobierno o cualquier otro órgano u organismo pertinente deben asegurar que ningún niño participe directamente en ninguna operación militar ni en hostilidades."

216. No está permitido que ninguna persona menor de 18 años se aliste en las fuerzas armadas y, por lo tanto, no hay ningún niño que preste servicios en las fuerzas armadas o participe en hostilidades. Actualmente, Gambia atraviesa un período de paz, sin conflictos armados, lo que significa, afortunadamente, que ningún niño ha sido víctima de conflictos armados y no es necesario poner en marcha ningún tipo de servicio de reintegración social, supervisión médica o tratamiento psicológico por ese motivo.

B. Niños en conflicto con la ley

1. Justicia juvenil (art. 40)

217. En las observaciones finales de 2001 se recomendó que se elevara la edad de responsabilidad penal y se prohibiera la pena de muerte y los castigos corporales en el sistema de justicia juvenil, así como que se reforzaran los programas de rehabilitación. En la Ley de la Infancia de 2005 se establece que la edad mínima de responsabilidad penal son los 12 años (parte XVII, art. 209), elevándola considerablemente, ya que antes era de 7 años. Se ha prohibido la aplicación de la pena de muerte a los niños (parte XVII, art. 218). En la Ley de la Infancia se establece la creación de un Centro Nacional de Rehabilitación de Niños (parte XVII, art. 223), pero esto aún no se ha puesto en práctica.

218. No se dispone de datos desglosados sobre las detenciones de niños, ni de los casos judiciales en los que hay niños implicados, con inclusión de los resultados, las sentencias y el porcentaje de casos de reincidencia. El Departamento de Estado de Justicia presta asistencia jurídica, y también algunas ONG, como la FLAG. No se dispone de ningún centro de rehabilitación. Se ha reconocido que el establecimiento de centros de rehabilitación es una cuestión prioritaria y urgente, pero debido a la falta de recursos ello no se ha podido poner en práctica.

219. En general, la administración de la justicia juvenil ha mejorado notablemente, sobre todo desde la promulgación de la Ley de la Infancia de 2005, en la que se establece la creación del tribunal de menores y se regula la administración de la justicia juvenil y otros asuntos conexos.

220. En el artículo 168 de esa ley se establece lo siguiente:

"Habrà un tribunal de menores en cada división y en cualquier otra zona administrativa de gobierno local designada por el Presidente del Tribunal Supremo y publicada en el Boletín Oficial."

221. En el artículo 213 de la misma ley se establece también que:

"[u]n tribunal de menores tendrá jurisdicción para entender y decidir sobre cualquier acusación penal formulada contra un niño, excepto cuando se trate de un delito de traición o si el niño es acusado de un delito conjuntamente con una persona adulta."

222. En la actualidad, solo hay un tribunal de menores, con sede en el Tribunal de Kanifing, que entiende en todos los casos de justicia juvenil del país. Nunca se podrá insistir lo suficiente en la eficacia que representa este tribunal en la administración de la justicia juvenil. En colaboración con otras partes interesadas, el poder judicial prevé descentralizar el tribunal, de manera que haya uno en cada división, como se establece en la citada ley.

223. El tribunal de menores está compuesto por tres miembros, incluido el presidente. Los procedimientos judiciales son flexibles, de manera que se dé preponderancia al interés

superior del niño, en vez de aplicar las rígidas normas de procedimiento de los tribunales ordinarios. Las audiencias se celebran a puerta cerrada y está prohibido publicar la identidad del niño ni cualquier otra información que permita su identificación.

224. Si un niño comete un delito, se le otorga la máxima protección en cada etapa, lo que incluye la detención, el arresto, la investigación y la comparecencia inicial. En todos los casos, el niño está siempre acompañado de su progenitor o tutor y del funcionario de bienestar social. Su comparecencia sin estar acompañado podría propiciar una decisión u acción que no tuviera en cuenta el interés superior del niño.

225. Aparte del establecimiento del tribunal de menores, hay dependencias de asistencia a la infancia en los organismos encargados de hacer cumplir la ley o dependencias de seguridad, esto es, la policía y las fuerzas armadas. Todo el personal que se desempeña en esas dependencias recibe formación sobre los derechos del niño y las cuestiones relacionadas con la protección de la infancia, y esas personas se ocupan de los casos que implican a niños junto con el Departamento de Bienestar Social. Su mandato es prevenir, proteger y rescatar a los niños de todas las formas de maltrato, violencia o explotación (antes, durante o después de que ocurran), lo que incluye lo siguiente:

- Prevenir y combatir los delitos cometidos contra los niños;
- Arrestar a los niños acusados de haber cometido algún delito;
- Investigar los delitos cometidos contra los niños;
- Desempeñar cualquier otra tarea que se encargue a la dependencia en virtud de la ley o de cualquier otra disposición legal.

226. En 2003, el Departamento de Estado de Interior (del que depende la Policía de Gambia) y el Departamento de Bienestar Social establecieron el procedimiento oficial posterior a la detención para los niños en conflicto con la ley. Sus directrices están en conformidad con las normas internacionales y han sido distribuidas a todas las comisarías del país, publicadas en forma de libro. Este libro se utiliza, por lo tanto, en todo el país, ya que el propósito de estos procedimientos es evitar y disuadir la brutalidad policial.

227. Tras la detención de un niño, el policía debe informar inmediatamente a sus padres o tutores al respecto, así como al Departamento de Bienestar Social. En el interrogatorio del niño y en la discusión del caso, el niño debe estar siempre acompañado de su progenitor o tutor y de un funcionario de bienestar social. Si se trata de un delito leve debe resolverse en el ámbito policial, ya que, en virtud del artículo 207, se autoriza a la policía a resolver esos casos. Un trabajador social se ocupa del niño y de sus padres, ayudándoles a resolver sus problemas. En algunos casos, el funcionario de bienestar social o el trabajador social ejerce de mediador entre la familia del niño y la familia de la víctima.

228. En la Ley de la Infancia de 2005 se establece categóricamente que un niño no debe estar sujeto al procedimiento judicial o a las sanciones penales previstos para los adultos. Cabe señalar que, en principio, los jóvenes a los que se ha impuesto una condena no están separados de los condenados adultos, ya que no se dispone de infraestructuras para ello debido a los limitados recursos económicos. No obstante, en la prisión de Old Jeshwang, hay un ala destinada a los jóvenes, tanto si se están cumpliendo condena como si están a la espera de juicio. En esa ala de la prisión se lleva a cabo un programa de rehabilitación, que está a cargo de un maestro y de un trabajador social del Departamento de Bienestar Social. Además, el Departamento de Bienestar Social y la Asociación Cristiana de Jóvenes (YMCA) facilitan las visitas de los familiares, lo que ayuda a preparar la reintegración de los niños. Dicha ala juvenil solo está disponible para infractores varones; las jóvenes infractoras suelen alojarse en hogares seguros establecidos por la autoridad competente, bajo la supervisión de un funcionario de bienestar social.

229. En la mayoría de los casos, los jueces suelen conceder a los jóvenes infractores la libertad bajo fianza, excepto en circunstancias excepcionales. En la Ley de la Infancia se establece que la detención en espera de juicio solo puede aplicarse como último recurso y durante un período lo más breve posible. El período de prisión provisional no puede exceder de seis meses o tres meses, según la naturaleza del delito de que se trate. Es importante señalar que el tribunal de menores impone ciertas limitaciones a las penas que se deben imponer a los niños infractores. Por ejemplo, al condenar a una mujer embarazada o a una madre lactante, el tribunal impondrá una pena alternativa al internamiento en prisión. Si la condena abarca un período de reclusión superior al período de lactancia, se considerará que el hijo de la mujer condenada es un niño que necesita cuidado y protección y podrá quedar a cargo de aquellas personas que normalmente habrían ejercido la tutela.

230. Tras la celebración del juicio, al tomar una decisión, el juez que presida la sala deberá tener en cuenta el informe de investigación en materia de bienestar social. Ese informe brinda al tribunal una información amplia sobre el origen social del niño, así como sobre su salud física y mental.

231. Puede afirmarse categóricamente que, en gran medida, Gambia ha cumplido satisfactoriamente con la norma internacional sobre la administración eficaz del sistema de justicia juvenil, como se establece en la Convención. No obstante, cabe señalar que no es suficiente disponer de la legislación pertinente (Ley de la Infancia de 2005) y aplicarla de manera parcial. Es necesario establecer un centro de rehabilitación apropiado que cuente con los servicios adecuados. Este es uno de los principales obstáculos que existen a este respecto en el país, ya que el propósito general de la administración de un sistema de justicia juvenil eficaz es asegurar que los niños se rehabiliten y se reintegren en la sociedad.

232. El poder judicial, en colaboración con el Departamento de Bienestar Social, las ONG y otras partes interesadas, deberían, por lo tanto, ocuparse del establecimiento del marco institucional necesario.

233. En cuanto a la formación, la Policía de Gambia ha elaborado un manual de formación sobre protección de la infancia para funcionarios policiales, que se utiliza en la Escuela de Formación de Policías. Esta formación ayuda a asegurar que los casos de maltrato, descuido y explotación de niños se tratan adecuadamente. Se ha establecido un procedimiento oficial posterior a la detención para los niños en conflicto con la ley, que se ha publicado en forma de libro y se ha distribuido a todas las comisarías.

234. Los funcionarios de prisiones disponen de un manual de formación sobre justicia juvenil, que se utiliza en la escuela de formación. Además, la Policía de Gambia, en colaboración con otros interesados, ha organizado una serie de talleres dirigidos al personal de seguridad, que incluye a la policía, el ejército y los servicios de inmigración, de bomberos y de ambulancias. Actualmente, los funcionarios de seguridad que provienen de distintas dependencias reciben formación en el Centro regional de formación de madres y adultos SOS y obtienen un certificado en trabajo social, lo que ayudará a que los funcionarios conozcan cuál debe ser su actitud y los procedimientos apropiados al tratar con los niños.

2. Niños privados de libertad, incluida toda forma de detención, encarcelamiento o colocación bajo custodia (art. 37 (párrs. b) y d))

235. No se dispone de datos desglosados sobre el número de personas menores de 18 años retenidas en comisarías, en detención preventiva o en otras instalaciones, ni se dispone de registros sobre la duración de las condenas o los casos de abusos o malos tratos.

236. En la parte XVII, artículo 218, de la Ley de la Infancia de 2005 se establece lo siguiente:

"A un niño no se le puede:

- a) Ordenar que vaya a prisión; ni
- b) Aplicar la pena de muerte ni dejar constancia de que se haya dictado esa condena contra él."

C. Niños sometidos a explotación (art. 39)

1. Explotación económica, incluido el trabajo infantil (art. 32)

237. En la Ley de la Infancia de 2005 se establece como edad mínima laboral los 16 años, siempre que sea un trabajo ligero; un trabajo ligero se define como un "trabajo que no es probable que cause daño a la salud o el desarrollo del niño y que no afecte a la asistencia del niño a la escuela o a su capacidad de aprovechar los estudios". En la ley se prohíbe contratar a niños para trabajar en condiciones de explotación, trabajos nocturnos o peligrosos (lo que incluye la navegación marítima, el trabajo en minas y canteras, el transporte de cargas pesadas, el contacto con productos químicos o la utilización de maquinaria, así como trabajar en lugares donde puedan quedar expuestos a comportamientos inmorales).

238. Los niños pueden comenzar como aprendices de un artesano a partir de los 12 años o cuando hayan terminado la educación básica.

Prohibición del trabajo infantil – Ley del Trabajo de 2007

239. En virtud de esta nueva ley, está prohibido que los niños trabajen en la agricultura, tanto en el sector público como en el sector privado, y en trabajos industriales o no industriales, excepto en escuelas técnicas o de formación profesional o en otras instituciones de formación que estén autorizadas y supervisadas por las autoridades públicas.

240. También está prohibido que los niños trabajen en condiciones peligrosas o que puedan perjudicar su salud, seguridad, educación, moral o desarrollo. Aunque en la Ley de la Infancia de 2005 ya se había establecido una multa de 50.000 dalasis o una pena máxima de tres años de prisión por el incumplimiento de esa disposición, mediante la nueva ley se ha aumentado la multa hasta 100.000 dalasis, la pena de prisión puede ser de hasta cinco años y se pueden aplicar ambas sanciones.

241. En la Encuesta de Indicadores Múltiples de 2007 se indica que el 20,4% de los niños y el 28,7% de las niñas de 5 a 14 años trabajan, la mayoría de ellos en empresas familiares. En las zonas rurales hay más niños que trabajan que en las zonas urbanas y, sorprendentemente, en el grupo de niños de 5 a 9 años hay más niños que trabajan que en el grupo de niños de 10 a 14 años. Cuanto más bajo sea el nivel educativo de la madre y más pobre sea la familia, más probable es que los niños trabajen.

Cuadro 38
Trabajo infantil
Porcentaje de niños de 5 a 14 años que participan en actividades de trabajo infantil,
por tipo de trabajo, Gambia, 2006

	<i>Trabajo fuera del hogar</i>		<i>Realización de tareas domésticas durante 28 o más horas a la semana</i>	<i>Trabajo en empresas familiares</i>	Trabajo infantil total*	<i>Nº de niños de 5 a 14 años</i>
	<i>Trabajo remunerado</i>	<i>Trabajo no remunerado</i>				
Sexo						
Niños	0,7	2,9	1,0	17,5	20,4	6 467
Niñas	0,4	3,6	2,6	24,4	28,7	6 942
Zona de gobierno local						
Banjul	0,4	0,0	5,9	7,4	11,5	313
Kanifing	0,9	3,0	3,2	8,6	12,9	2 848
Brikama	0,6	0,6	2,9	18,3	20,8	3 436
Mansakonko	0,9	8,2	1,8	26,1	32,4	1 064
Kerewan	0,2	1,7	0,3	35,3	36,1	1 718
Kuntaur	1,0	2,4	0,0	23,4	25,6	994
Janjangbureh	0,2	12,7	0,7	22,0	32,5	1 201
Basse	0,1	2,2	0,3	30,2	31,8	1 836
Residencia						
Zonas urbanas	0,7	2,8	2,9	12,9	16,9	4 482
Zonas rurales	0,5	3,6	1,3	25,2	28,6	8 928
Edad						
5 a 11 años	0,5	4,2	1,0	26,7	29,5	9 567
12 a 14 años	0,6	1,1	3,9	7,2	12,8	3 842
Asistencia a la escuela						
Sí	0,5	3,6	2,2	20,3	24,2	8 815
No	0,6	2,7	1,1	22,7	25,6	4 594
Nivel educativo de la madre						
Ninguno	0,5	3,3	1,6	22,7	26,1	10 993
Enseñanza primaria	0,6	3,6	2,8	16,9	21,4	1 056
Enseñanza secundaria o superior	0,7	2,5	2,8	11,9	16,1	1 360
Quintiles de riqueza						
Más pobre	0,5	5,0	1,2	29,3	33,7	2 965
Segundo	0,5	3,6	1,8	26,1	29,1	2 931
Medio	0,8	2,9	1,4	20,9	24,6	2 718
Cuarto	0,5	2,7	1,9	17,8	21,1	2 572
Más rico	0,4	1,6	3,2	7,7	11,3	2 223
Origen étnico						
Mandinka	0,7	3,9	1,9	21,3	25,2	4 861
Wollof	0,4	3,7	1,3	20,3	24,0	1 692
Fula	0,5	3,2	1,6	23,0	26,3	2 667

	Trabajo fuera del hogar		Realización de tareas domésticas durante 28 o más horas a la semana	Trabajo en empresas familiares	Trabajo infantil total*	Nº de niños de 5 a 14 años
	Trabajo remunerado	Trabajo no remunerado				
Jola	0,8	1,5	3,1	20,5	24,0	1 382
Serer	0,0	2,2	3,5	11,3	15,0	431
Otro grupo étnico	0,5	3,0	1,3	21,2	24,7	2 376
Total	0,6	3,3	1,8	21,1	24,7	13 409

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, 2007, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

* Indicador 71 de la Encuesta de Indicadores Múltiples.

242. En el *bantaba* de niños organizado por la CPA se evidenció un porcentaje de niños que trabajan mucho mayor: el 92% de los niños y el 84% de las niñas. De los niños que trabajaban, el 75,7% indicó que lo hacía en una granja o jardín y el 21,6% dijo que trabajaba en el hogar. De las niñas que trabajaban, el 57,1% dijo que lo hacía en una granja o jardín y el 42,9%, en el hogar. La mitad de las niñas dijeron que trabajaban dos días por semana, y el 29%, que trabajaban los siete días de la semana. El 29,7% de los niños indicó que trabajaba dos días por semana, el 21,6% tres días por semana y el 18,9% todos los días de la semana. El *bantaba* no era una muestra aleatoria y podría ser que los participantes no compartieran la misma definición de "trabajo". Sin embargo, en ambos estudios se evidencia que son muchos los niños que trabajan o consideran que trabajan.

243. Según la Encuesta de Indicadores Múltiples III, la mayoría de los niños que trabajan asisten a la escuela; no obstante, su tasa de asistencia es menor que la media general, como se puede observar en el cuadro 39. Los niños que trabajan pueden acceder a los mismos servicios educativos que los demás niños de Gambia, aunque hay pocos programas específicos para ellos.

Cuadro 39

Estudiantes que trabajan

Porcentaje de niños de 5 a 14 años que trabajan y estudian, Gambia, 2006

	Porcentaje de niños que trabajan*	Porcentaje de niños que asisten a la escuela***	Nº de niños de 5 a 14 años	Porcentaje de niños que trabajan y asisten a la escuela**	Nº de niños de 5 a 14 años que trabajan	Porcentaje de alumnos que trabajan****	Nº de alumnos de 5 a 14 años
Sexo							
Niños	20,4	66,9	6 467	65,8	1 320	20,1	4 327
Niñas	28,7	64,7	6 942	63,6	1 993	28,3	4 488
Zona de gobierno local							
Banjul	11,5	84,4	313	(87,1)	36	11,8	264
Kanifing	12,9	81,1	2 848	81,4	368	13,0	2 310
Brikama	20,8	76,7	3 436	85,0	716	23,1	2 637
Mansakonko	32,4	76,7	1 064	82,9	345	35,0	817
Kerewan	36,1	45,3	1 718	42,7	620	33,9	779
Kuntaur	25,6	37,5	994	38,3	254	26,2	373
Janjangbureh	32,5	67,1	1 201	76,1	390	36,8	805
Basse	31,8	45,2	1 836	43,4	584	30,5	831

	Porcentaje de niños que trabajan*	Porcentaje de niños que asisten a la escuela***	Nº de niños de 5 a 14 años	Porcentaje de niños que trabajan y asisten a la escuela**	Nº de niños de 5 a 14 años que trabajan	Porcentaje de alumnos que trabajan****	Nº de alumnos de 5 a 14 años
Residencia							
Zonas urbanas	16,9	79,4	4 482	80,0	757	17,0	3 559
Zonas rurales	28,6	58,9	8 928	59,9	2 556	29,1	5 257
Edad							
5 a 9 años	29,5	62,6	9 567	63,9	2 821	30,1	5 988
10 a 14 años	12,8	73,6	3 842	67,9	491	11,8	2 827
Nivel educativo de la madre							
Ninguno	26,1	61,8	10 993	61,7	2 867	26,1	6 789
Enseñanza primaria	21,4	77,1	1 056	79,3	226	22,1	814
Enseñanza secundaria o superior	16,1	89,1	1 360	85,9	219	15,5	1 212
Quintiles de riqueza							
Más pobre	33,7	47,8	2 965	50,1	999	35,2	1 419
Segundo	29,1	63,0	2 931	66,3	854	30,7	1 846
Medio	24,6	63,9	2 718	67,3	669	25,9	1 736
Cuarto	21,1	74,0	2 572	74,7	542	21,3	1 904
Más rico	11,3	85,9	2 223	86,2	251	11,3	1 911
Origen étnico							
Mandinka	25,2	68,4	4 861	72,5	1 223	26,7	3 325
Wollof	24,0	54,9	1 692	43,0	406	18,8	928
Fula	26,3	55,7	2 667	53,3	701	25,1	1 486
Jola	24,0	82,0	1 382	85,8	332	25,1	1 134
Serer	15,0	75,3	431	72,7	65	14,5	325
Otro grupo étnico	24,7	68,1	2 376	63,1	586	22,9	1 617
Total	24,7	65,7	13 409	64,5	3 313	24,2	8 815

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia, 2007, Informe de la Encuesta de Indicadores Múltiples de Gambia 2005-2006, Banjul.

** Indicador 72 de la Encuesta de Indicadores Múltiples.

*** Indicador 73 de la Encuesta de Indicadores Múltiples.

244. En septiembre de 2000, la República de Gambia ratificó el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (Nº 138) de la Organización Mundial del Trabajo (OIT) y, en julio de 2001, el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (Nº 182). En resumen, existe un marco legal de prevención del trabajo infantil, pero es una práctica que aún persiste y que se penaliza con pocas sanciones.

2. Uso indebido de estupefacientes (art. 33)

245. La fiscalización de drogas ha mejorado considerablemente. La Ley de Fiscalización de Drogas de 2003 contiene prácticamente todas las disposiciones pertinentes para la fiscalización de drogas y el uso indebido de estupefacientes, así como para combatir la venta de drogas prohibidas y sujetas a fiscalización.

246. En la Ley de Fiscalización de Drogas de 2003 se establece la creación del Consejo Nacional para el Control de los Estupefacientes, que en la actualidad se denomina Organismo Nacional de Lucha contra la Droga (National Drug Enforcement Agency (NDEA)). En la parte 11, artículo 15, de la ley, se enumeran las funciones concretas de este organismo, que incluyen las siguientes esferas de actuación:

- El estudio y el asesoramiento al Secretario de Estado acerca de las medidas que se deben adoptar para combatir el uso indebido de estupefacientes;
- Los problemas sociales relacionados con las drogas;
- Las restricciones a las drogas que es probable que se puedan aplicar indebidamente;
- La educación pública sobre los efectos perjudiciales del consumo de estupefacientes prohibidos;
- El apoyo a la investigación sobre el uso indebido de estupefacientes y los problemas sociales conexos.

247. En la actualidad, los responsables de proceder judicialmente en los casos relacionados con drogas son los funcionarios del Organismo Nacional de Lucha contra la Droga. En Brikama hay un tribunal especializado en delitos de drogas que celebra audiencias una vez a la semana. Los funcionarios del Organismo Nacional tienen la potestad de inspeccionar, investigar, detener y registrar todo tipo de recintos.

248. En virtud de la Ley de Fiscalización de Drogas de 2003, el tribunal especializado en delitos de drogas puede imponer multas cuantiosas a los infractores aprehendidos en posesión de drogas prohibidas, como el cannabis (art. 3):

- Ser hallado en posesión, con fines de tráfico, de 2 o más kilos (art. 43 49) e) de la ley, en su forma enmendada);
- Ser hallado en posesión de drogas con fines de tráfico.

249. También se imponen cuantiosas multas a las personas halladas en posesión de cocaína. Además, se han puesto en marcha otras medidas preventivas, por ejemplo, la confiscación de los bienes derivados de las ganancias de la venta de drogas.

250. El Organismo Nacional de Lucha contra la Droga ha logrado reducir la venta de drogas, tanto dentro como fuera del país. La Ley de Fiscalización de Drogas de 2003 regula la colaboración con otros países y la asistencia internacional en cuanto a la obtención de información, la tramitación de documentos, la declaración de testigos, la extradición de los infractores y otras cuestiones conexas.

251. Según el Organismo Nacional de Lucha contra la Droga, no ha habido casos de uso indebido de estupefacientes que hayan involucrado a personas menores de 18 años. No obstante, como cuestión anecdótica, "todo el mundo sabe" que los jóvenes participan en el uso indebido de sustancias. En el foro de dos días de duración en el que los niños de la zona metropolitana de Banjul debatieron este informe, los varones de 11 a 20 años indicaron que el "uso indebido de estupefacientes" era el problema ante el que se sentían más vulnerables. No se ha investigado el alcance de este problema. Prácticamente, no se dispone de servicios de tratamiento o rehabilitación para las personas adictas a las drogas o que padecen problemas psiquiátricos debido al uso indebido de estupefacientes.

3. Explotación y abusos sexuales (art. 34)

252. En el mismo foro de dos días de duración mencionado más arriba, todas las niñas que asistieron dijeron que "la explotación y los abusos sexuales" era el problema ante el que se sentían más vulnerables.

253. En 2003, el Gobierno, con el apoyo del UNICEF, realizó un Estudio sobre la explotación y los abusos sexuales de niños en Gambia. En ese estudio se analizaron las causas subyacentes de este problema y las actitudes de los niños y de los adultos, y se formularon recomendaciones para poner fin a esas situaciones.

254. En el estudio se señaló que la forma más evidente de abuso sexual de niños está ampliamente aceptada: el matrimonio precoz. Uno de los problemas que más preocupaba a los niños entrevistados era el acoso sexual a las alumnas, en particular por parte de los maestros varones, pero también por parte de otros estudiantes. Tanto los adultos como los niños conocían casos de incesto, pero en general consideraban que no era apropiado denunciar esos casos a la policía o a otras autoridades, ya que pensaban que era un problema que debería resolverse en el seno de la familia, de manera privada, con la ayuda de los mayores (autoridades religiosas o dirigentes tradicionales) y protegiendo la identidad del niño afectado.

255. Por otra parte, sobre la base del estudio de una muestra de prostitutas, que no fue aleatoria ni representativa, se presentaban los datos que figuran en el cuadro 40.

Cuadro 40

Prostitución

<i>Variables</i>	<i>Muestra total (60 personas que practican la prostitución)</i>	<i>Subgrupo A: (14 niños que practican la prostitución)</i>	<i>Subgrupo B: (6 estudios de caso)</i>
Sexo			
Mujeres	59	13	5
Varones	1	1	1
Edad			
17 años o menos	14	14	4
18 a 25 años	28	0	2
País de origen			
Nigeria	3	0	0
Senegal	22	1	0
Sierra Leona	6	0	0
Liberia	2	1	1
Guinea	4	0	0
Benín	2	0	0
Gambia	21	10	4
Nivel educativo			
Ninguno	29	2	1
Algún grado de enseñanza primaria	11	3	1
Algún grado del primer ciclo de enseñanza primaria	12	9	4
Algún grado del primer ciclo de enseñanza secundaria	7	0	0
Algún grado de enseñanza superior	1	0	0

<i>Variables</i>	<i>Muestra total (60 personas que practican la prostitución)</i>	<i>Subgrupo A: (14 niños que practican la prostitución)</i>	<i>Subgrupo B: (6 estudios de caso)</i>
Estado civil de la persona			
Soltera	32	11	4
Casada	1	0	0
Separada	9	3	2
Divorciada	17	0	0
Viuda	1	0	0
Número de hijos			
Ninguno	20	8	3
Uno	23	5	2
Dos	9	1	1
Tres	7	0	0
Cuatro	0	0	0
Cinco	1	0	0
Residencia			
Por cuenta propia	6	1	2
Motel/prostíbulo	20	0	0
En la vivienda de algún amigo	12	0	0
En la vivienda del novio o novia	7	4	2
En la vivienda familiar	14	9	2
En un campamento de refugiados	1	0	0
Edad en la que empezó a practicar la prostitución			
17 años o menos	31	14	6
18 a 25 años	21	0	0
26 años o más	8	0	0
Período durante el que ha practicado la prostitución			
Menos de un año	10	10	2
1 a 5 años	39	4	3
6 a 10 años	9	0	0
Más de 10 años	6	0	0

Fuente: Estudio sobre la explotación y los abusos sexuales de niños en Gambia de 2003.

256. Los casos de relaciones sexuales intergeneracionales que se mencionan con más frecuencia son los de los denominados "sugar daddies" con niñas jóvenes. La mayoría de ellos son hombres casados de más de 35 años y la edad de sus víctimas oscila entre los 12 y los 25 años. La causa principal de este tipo de abuso es la pobreza. Las medidas encaminadas a reducir el nivel general de pobreza en el país ayudarán a que este tipo de abuso resulte menos atractivo para las víctimas.

257. Dado el bajo nivel de conciencia que existe en el país sobre los abusos sexuales de niños, y teniendo en cuenta que toda esta problemática se considera un tema tabú, resulta difícil para los investigadores determinar o estimar la incidencia de los abusos sexuales de niños, así como evaluar los efectos para las víctimas. Las denuncias de casos de abusos sexuales de niños son muy escasas, posiblemente debido a que se estigmatiza a las víctimas, así como los autores de los delitos.

258. No obstante, se ha preparado y puesto en marcha un plan de acción nacional de lucha contra la explotación y los abusos sexuales de niños, así como directrices para combatir el acoso sexual en las escuelas. Hay un centro de acogida infantil en funcionamiento, en el que se prestan servicios de rehabilitación a las víctimas de abusos sexuales. También existe una línea de atención telefónica para los niños, que funciona las 24 horas, mediante la que los niños pueden obtener servicios de protección y asesoramiento. Las víctimas de matrimonios forzados, abusos sexuales o maltrato físico son remitidas al Departamento de Bienestar Social, que se ocupa de su cuidado y protección hasta que son reintegradas a sus familias.

259. En cuanto a la legislación, en virtud de la Ley de Delitos relacionados con el Turismo de 2003 y de la Ley de la Infancia de 2005, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley tienen potestad para luchar contra la utilización de niños en el turismo sexual. Además, el UNICEF ha prestado asistencia para elaborar y publicar el Código de Conducta del Sector del Turismo, que ha sido firmado por muchos hoteles, restaurantes y bares. El UNICEF también ha apoyado la preparación, publicación y distribución de materiales de comunicación, que incluyen 60.000 folletos, 1.000 carteles y 1.000 certificados del Código de Conducta. La Administración de Turismo de Gambia y el Departamento de Estado (Ministerio) de Turismo han distribuido material informativo sobre el Código de Conducta del Sector del Turismo, la Ley de Delitos relacionados con el Turismo y la utilización de niños en el turismo sexual a los turistas en el aeropuerto, los hoteles, los moteles y los restaurantes.

260. El personal que se ocupa de la seguridad del turismo ha participado en una serie de cursos sobre la explotación y los abusos sexuales de niños, organizados por algunas partes interesadas, esto es, la CPA, el UNICEF, la Administración de Turismo de Gambia, el Departamento de Estado de Turismo y el Departamento de Bienestar Social. Como resultado de ello, la sensibilización de los funcionarios que tratan con los niños víctimas e infractores es mayor. En la actualidad, los miembros de la Dependencia de seguridad del turismo patrullan la zona de desarrollo turístico con equipos de movilidad proporcionados por el UNICEF.

261. No se dispone de datos desglosados sobre el número de niños víctimas de la explotación sexual, que incluye la prostitución, la pornografía, la trata de personas, los abusos sexuales, la venta o el secuestro de niños.

4. Otras formas de explotación (art. 36) – *Almudus*

262. Los *almudus*, que son los niños colocados bajo la tutela de maestros islámicos de educación religiosa, denominados *marabouts*, pueden ser vulnerables a determinados tipos de explotación. No se han realizado estudios oficiales sobre este problema. En 2003-2004, la ONG Shelter for Children realizó un estudio titulado "La trata y la utilización de niños en todas las formas de explotación económica". En ese estudio se identificaron casos concretos de niños que trabajaban y se indicó que había más de 2.000 *almudus* en la región de Senegambia, cuya mayoría provenía de Malí, el Níger y Burkina Faso. Dado que los resultados del Senegal y de Gambia no estaban separados, no se puede saber con certeza si esas cifras son representativas de la situación de Gambia y, en 2007, el comité de validación de ese informe consideró que la información no era correcta.

5. Venta, trata y secuestro (art. 35)

263. Hasta 2004, la trata de niños no se consideraba un problema en Gambia. Ese año, un incidente ocurrido en Ghana Town, una comunidad pesquera al sur de Banjul, dio lugar finalmente a la repatriación a Ghana de 12 niños no acompañados. El año siguiente, ambos países firmaron un acuerdo bilateral de cooperación sobre la trata de niños con el fin de prevenir incidentes en el futuro.

264. En 2004, se realizó un estudio de "evaluación rápida" sobre la trata de niños. Además del caso citado de Ghana, en el estudio se identificaron seis niños no acompañado del Senegal que fueron repatriados ese mismo año por el Alto Comisionado del Senegal. En el estudio se describían algunas redes y pautas de las redes de trata de niños; sin embargo, hasta la fecha no se han presentado pruebas o iniciado causas que apoyen esas alegaciones.

265. El Gobierno de Gambia concede mucha importancia a este problema y ha promulgado una serie de medidas legales de protección de los niños. En la Ley de la Infancia de 2005 se prohíbe específicamente la trata de personas y el tráfico de esclavos. En el artículo 39 de la ley se establece lo siguiente:

"ninguna persona participará en la trata o la captación de niños, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al secuestro, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de la posición que se ocupa, o de otra forma, con fines de explotación sexual o cualquier otra forma de explotación".

266. En ese mismo artículo se añade que el aparente consentimiento del niño no podrá ser utilizado como un argumento de la defensa ante los cargos formulados.

267. En el artículo 40 de la ley se trata la cuestión del tráfico de esclavos en los siguientes términos:

"ninguna persona deberá importar, exportar o traficar o comerciar de otro modo en la compra, la venta, el traslado, la captura o la disposición de un niño como un esclavo".

268. Las disposiciones mencionadas más arriba se establecieron antes de la aprobación de la Ley contra la Trata de Personas de 2007. Esta ley se ocupa exclusivamente de la prohibición de la trata de personas y los delitos conexos. Además, en la ley se establece la prevención, la represión y el castigo de las personas que practiquen la trata de personas, así como la rehabilitación y reintegración de las víctimas de la trata, y se regulan otros problemas relacionados.

269. En diciembre de 2000, Gambia firmó el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y, en mayo de 2003, lo ratificó. En 2001, los 15 gobiernos de los países que forman parte de la CEDEAO, más Mauritania, firmaron un Plan de Acción contra la Trata de Personas. La puesta en marcha del Plan comenzó en junio de 2003. Por otra parte, en 1979, Gambia pasó a ser parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; en 1978, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y, en 1992, de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Gambia ha firmado el Código de Conducta para la Protección de los Niños frente a la Explotación Sexual en el Turismo y la Industria de Viajes de la Organización Mundial del Turismo (OMT). En virtud de todos estos convenios, que forman parte del derecho internacional, el Gobierno debe cumplir una serie de obligaciones vinculantes, mediante todas las medidas legislativas, administrativas y judiciales necesarias, con el fin de prevenir y proteger a los niños de la explotación y los abusos sexuales.

D. Niños pertenecientes a grupos minoritarios y niños indígenas (art. 30)

270. En Gambia, estos niños no sufren discriminación. Todas las tribus, incluidas las tribus minoritarias, tienen los mismos derechos y viven en armonía. Los miembros de las tribus menos numerosas no sufren persecución, y los matrimonios de personas de distintas tribus interrelacionan a muchas familias. Además, se reconoce y se promueve la libertad religiosa. Aproximadamente el 99% de las personas de Gambia son africanas, por lo que los grupos indígenas constituyen la mayoría de la población.

E. Niños que viven o trabajan en la calle

271. Un estudio realizado en febrero de 2006 por el UNICEF y el Christian Children's Fund contenía un primer análisis sobre los niños que viven y trabajan en la calle en Banjul. La extendida idea preconcebida de que un niño de la calle es indigente, no tiene padres o ha huido de una situación abusiva en su hogar no refleja correctamente las condiciones de vida de la mayoría de los niños de Banjul.

272. La muestra del estudio estaba compuesta por 160 niños de 7 a 18 años que vivían o trabajaban en la calle. La mayoría de ellos no eran de la zona metropolitana de Banjul. De hecho, el 38% provenían del Senegal y otros países de la subregión. La gran mayoría de los niños de la muestra vivían con su familia e iban diariamente a las calles a trabajar (el 72%). Muchos de los que no dormían en su casa vivían en su lugar de trabajo o *dara* (escuela del Corán). Muchos de ellos habían ido a Banjul en busca de mejores oportunidades para trabajar o estudiar.

273. Los niños de la calle participan en distintas actividades laborales. Las niñas suelen dedicarse a la venta de diversos artículos y los niños suelen realizar tareas ocasionales, como barrer o cargar bártulos. Además, muchos niños se dedican a mendigar, lo que está asociado a su participación en las *dara* o *majlis*. Una gran parte de ellos trabajan muchas horas y están expuestos a distintos riesgos, como la violencia o accidentes de trabajo. El 39% de los niños dijo que había sufrido lesiones mientras trabajaba, y el 28% de ellos señaló que había sufrido lesiones graves. El 87% de los niños indicó que había sido golpeado en la calle al menos una vez. El 37% de los niños contestó que había sido golpeado más de una vez, y el 13% dijo que recibía golpes prácticamente todos los días.

274. No se ha indicado que la actividad sexual de estos niños sea particularmente elevada. No obstante, de los niños que tienen relaciones sexuales, son muy pocos los que utilizan medios de protección contra las infecciones de transmisión sexual. Además, sus conocimientos sobre el VIH/SIDA y los medios de prevención son muy escasos.

275. El 38% de los niños contestó que tenía problemas graves de salud; de ellos, el 92% indicó que padecía de malaria. Solo el 56% dijo que asistía a la escuela; de ellos, el 57% contestó que no había faltado a clase en el último mes, y el 33% dijo que solo había faltado algunos días. El porcentaje de niñas que asistían a la escuela era más elevado que el de los niños (60% y 54%, respectivamente).

276. Una vez finalizado el estudio, el Christian Children's Fund y el Departamento de Bienestar Social, con asistencia financiera del UNICEF, pusieron en marcha un proyecto dirigido a 550 niños de la calle. Utilizando como sede el Centro Infantil Standard Chartered Bank, se brinda cuidado y protección a los niños que viven o trabajan en la calle, incluidos los vendedores y los mendigos. El proyecto cuenta con trabajadores de campo que realizan actividades de investigación. Se proporciona a los niños ropa de segunda mano, cepillos de dientes y dentífrico, jabón, toallas, recipientes y material educativo, entre otras cosas. También se les proporciona acceso a la atención médica y a servicios de educación extraescolar de manera gratuita. Por otra parte, se imparte capacitación a los cuidadores de

los niños en teñido de ropa y fabricación de jabón. El Departamento de Bienestar Social también proporciona socorro de emergencia a las familias pobres, y patrocina la educación de más de 150 niños.

277. A parte de esos proyectos, el Departamento de Bienestar Social organiza consultas y actividades de formación con los funcionarios de seguridad, los *marabouts*, los vendedores de los mercados y los que se encargan de aparcar los coches, para sensibilizarlos acerca de los problemas relacionados con los niños de la calle. En particular, se explicó a los *marabouts* los riesgos relacionados con la práctica de mendigar en las calles. Como parte del proceso de sensibilización, se realizó un documental sobre los niños de la calle.

278. En algunos casos, el Departamento de Bienestar Social devuelve a los niños a sus familias, desarrollando una labor con ellas para educarlas sobre los derechos del niño y los diversos riesgos asociados a la práctica de vender o mendigar en las calles. En el caso de 90 niños que habían abandonado la escolarización o que nunca habían ido a la escuela, el Departamento de Bienestar Social facilitó su admisión en la escuela y dispuso medidas de patrocinio educativo.

IX. Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño

279. En diciembre de 2000, Gambia firmó los dos Protocolos facultativos y, en marzo de 2008, ratificó ambos Protocolos sin reservas.

X. Recomendaciones

280. La CPA organizó un foro de dos días de duración, denominado *bantaba* de niños, en el que recabó la opinión de los niños con el fin de incluirla en este informe periódico. Los niños formularon una serie de observaciones y recomendaciones sobre los derechos y las libertades de los niños en el país, que se han incorporado en las distintas partes de este informe.
